

La APUC en contexto histórico (1990-2010)

Sandra Álvarez Patiño

Directora:

Doctora Margot Andrade Álvarez

Universidad de Caldas

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Maestría en Ciencias Sociales

2023

La APUC en contexto histórico (1990-2010)

Tesis para optar al título de
magíster en Ciencias Sociales

Sandra Álvarez Patiño

Directora:

Doctora Margot Andrade Álvarez

Universidad de Caldas
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Maestría en Ciencias Sociales
2023

Dedico esta obra

A mi Familia,

A mi gitana hermosa que siempre estará en mi corazón.

Agradecimientos

Infinitas gracias a quienes me permitieron continuar en el camino correcto, a los profesores de la Universidad de Caldas: María Elvira Escobar G., Gloria Mercedes Escobar V., Lina Gutiérrez B., Luz Marina Correa G., Alberto Robledo M., Carlos Borrero P. y a mi directora de tesis: Margot Andrade.

Resumen ejecutivo

La investigación *APUC en contexto histórico 1990-2010*, permite analizar el rol del movimiento profesoral en la Universidad Caldas, entidad de carácter público financiada por el Estado. Los aspectos por reconstruir en este trabajo son los procesos reivindicativos que lideró el estamento profesoral universitario a través de la Asociación de Profesores de la Universidad de Caldas (APUC) entre los años 1990 y 2010; con ello, se pretende establecer la relación entre el movimiento profesoral y la defensa del carácter público de la universidad.

En el contexto del Estado de derecho promulgado por la Constitución de 1991, en contradicción con la apertura económica del neoliberalismo, se parte del siguiente interrogante: ¿Cómo la transformación de la Asociación de Profesores de la Universidad de Caldas (APUC) en un movimiento universitario de construcción educativa, política, democrática y cultural; contribuyó a la defensa del carácter público de la Universidad gracias a las luchas en favor de la autonomía universitaria con financiación estatal?

Esta propuesta investigativa de carácter histórico-cualitativa se sitúa en el plano conceptual y metodológico de la historia social apoyada en la interpretación hermenéutica de un trabajo de archivo con fuentes primarias contenidas en el fondo documental del Archivo Histórico de la APUC. A través de este estudio se busca, entonces, contribuir a la reconstrucción de la historia de la Universidad de Caldas en un momento crítico de la realidad del país por el grave impacto del neoliberalismo en el campo de la Educación Superior en Colombia.

Lo anterior, reviste trascendencia, ya que permite justificar la realización de esta investigación, llenando vacíos de un conocimiento histórico, ligados a los procesos reivindicativos de la comunidad universitaria en general, sus formas de organización, integración, estrategias y, especialmente, el impacto directo en la permanencia de la Educación Superior pública estatal,

financiada por el Estado en el orden local y regional, que requiere de un Educación Superior de calidad para impulsar el desarrollo regional.

Tabla de contenido

Introducción	12
Capítulo 1 Aspectos teórico-metodológicos	15
1.1. Planteamiento de la pregunta de investigación y su justificación.....	15
1.2. Marco teórico y referentes conceptuales.....	25
1.3. Objetivos	39
1.3.1. Objetivo general.....	39
1.3.2. Objetivos específicos	40
1.4. Metodología	40
1.4.1. Enfoque	44
1.4.2. Tipo de investigación.....	45
1.4.3. Método	46
1.4.4. Herramientas	47
Capítulo 2. Movimiento Profesoral APUC (1970-1991).....	49
2.1. Contexto histórico.....	49
2.1.1. El movimiento social estudiantil y universitario en el Frente Nacional	53
2.1.2. La historia de la Universidad de Caldas y el movimiento reivindicativo profesoral APUC.....	55
2.1.3. El movimiento reivindicativo profesoral APUC dentro del marco histórico de la Constitución de 1991	58
2.2. Reformas a la Constitución de 1991 y sus impactos en la Universidad de Caldas.....	62
2.3. Análisis del estado social de derecho y su impacto en Universidad de Caldas	63
2.4. Neoliberalismo en Colombia y su impacto en la Educación Pública	66
2.4.1. Neoliberalismo en la Universidad de Caldas	76
Capítulo 3. Movimiento Profesoral (APUC) 1990-2010.....	80
3.1. Contexto histórico y desarrollo gremial 1991-2010	80
3.2. Estrategias de acción de lucha de la organización gremial APUC	85
3.2.1. Libertad de Cátedra.....	93
3.2.2. Revista Academos.....	104
3.2.3 Las Movilizaciones de la organización gremial APUC.....	110

3.3. Los procesos reivindicativos de la organización gremial APUC.....	126
3.3.1. Reivindicaciones de las prestaciones para docentes de la Universidad de Caldas	134
3.3.2. Reivindicaciones salariales para los docentes universitarios	135
3.3.3. Procesos reivindicativos sobre la venta de los bienes de la Universidad de Caldas	141
3.3.4. Procesos reivindicativos o del Sistema de Salud en la Universidad de Caldas	142
3.3.5. Reivindicaciones académicas: Sistema curricular y la autonomía en la Universidad de Caldas a partir de la Ley 30 de 1992.....	146
3.4. Continuidad histórica de la organización gremial APUC en la Universidad de Caldas .	150
Capítulo 4. Impacto del movimiento universitario APUC y fortalecimiento de la Universidad de Caldas: regionalización, financiación y acceso democrático a la educación	161
4.1. Autonomía de la Educación Superior en la Universidad de Caldas	161
4.1.1. La organización gremial APUC frente a la autonomía universitaria en la Universidad de Caldas	163
4.2. Acreditación de la Educación Superior en la Universitaria de Caldas	166
4.3. Regionalización de la Educación Superior en la Universidad de Caldas	171
4.4. Democratización o privatización de la Educación Superior en la Universidad de Caldas	175
4.4.1 Privatización de la Educación Superior en la Universidad de Caldas	180
Conclusiones	185
Bibliografía	188
Fondos documentales Archivo Histórico Asociación de Profesores de la Universidad de Caldas (APUC)	201

Lista de tablas

Figura 1. <i>Línea de tiempo organización gremial APUC</i>	48
Figura 2. <i>Apartes de los Estatutos de la Federación Nacional de Profesores Universitarios</i>	70
Figura 3. <i>Telegrama de confirmación de la fecha definitiva de la Asamblea para constituir la Federación Nacional de Profesores Universitarios</i>	71
Figura 4. <i>Carta de la Federación de Profesores para construir la nueva Ley de Educación</i>	73
Figura 5. <i>Resolución 1341 donde se reconoce la personería jurídica a la APUC</i>	83
Figura 6. <i>Artículo de la noticia sobre la situación de la Universidad de Caldas 1976</i>	87
Figura 7. <i>Volante de la organización estudiantil JUCO</i>	89
Figura 8. <i>Imagen de la caricatura del periódico del Diario la Tarde 1976</i>	90
Figura 9. <i>Comunicado de los empleados y obreros sobre los sucesos en la Universidad de Caldas</i>	92
Figura 10. <i>Foto de la movilización en Manizales por la reivindicación de la Universidad de Caldas, 1976</i>	93
Figura 11. <i>Artículo del periódico Libertad de Cátedra, 1987</i>	96
Figura 12. <i>Comunicado del 15 febrero de 1991, por el “Frente Unido”</i>	98
Figura 13. <i>Carta del 26 de mayo de 1999 de la organización gremial APUC a Lina Gutiérrez (q.e.p.d) coordinadora del comité de representantes</i>	100
Figura 14. <i>Carta de marzo de 1991 dirigida a la ASPU Universidad del Quindío</i>	101
Figura 15. <i>Telegrama de invitación a la organización gremial APUC para hacer parte de la Federación de</i>	102
Figura 16. <i>Comunicado de Prensa y de Radio sin fecha</i>	103
Figura 17. <i>Presentación Revista Academos año 1 n.º 1 marzo de 1994 (APUC)</i>	105
Figura 18. <i>Solicitud del 19 de abril de la organización gremial APUC al rector de la Universidad de Caldas para mantener la publicación de la Revista Academos</i>	107
Figura 19. <i>Carta del 22 de noviembre de 1994 dirigida a Humberto Salazar jefe de personal de la Universidad de Caldas</i>	108
Figura 20. <i>Comunicado de los profesores a la comunidad universitaria, febrero de 1994</i>	109
Figura 21. <i>Foto de la movilización social en las calles de Manizales, convocadas por la organización gremial</i>	110

Figura 22. <i>Citación a movilización por la defensa de la Universidad Pública</i>	111
Figura 23. <i>Carta de la Junta Directiva de la organización gremial APUC al Consejo Académico del 19 de julio de 1999 sobre el proceso reivindicativo del concurso docente</i>	112
Figura 24. <i>Carta de la Junta Directiva de la organización gremial APUC del 27 de julio de 1999, dirigida a Carlos Enrique Ruiz presidente del Consejo Superior de la Universidad de Caldas sobre la Fundación de Apoyo a la Universidad de Caldas “IGALA”</i>	113
Figura 25. <i>Carta de la organización gremial APUC del 3 de agosto de 1999, a la tesorera de la Universidad de la Caldas: Estella Ríos Sánchez sobre fondo de pensiones</i>	114
Figura 26. <i>Carta de solicitud de 15 de septiembre de 1999 a la Vicerrectoría Académica sobre la labor académica de los docentes de la Universidad Caldas</i>	115
Figura 27. <i>Carta de la organización gremial APUC del 17 de enero de 2000 al rector de la Universidad de Caldas sobre las matrículas</i>	116
Figura 28. <i>Carta del 1 de febrero de 2000 dirigida al Consejo Superior sobre la prima técnica del 50 % para los empleados</i>	117
Figura 29. <i>Carta del 12 de mayo de la organización gremial APUC dirigida al rector de la Universidad de Caldas, sobre la modificación del acuerdo 064 Estatuto General de la Universidad</i>	118
Figura 30. <i>Carta n.º 12 del 13 de octubre de 2000 del rector de la Universidad de Caldas a la comunidad académica</i>	120
Figura 31. <i>Boletín Ex-Littera del 30 de marzo de 2004 año 1 n.º 1</i>	122
Figura 32. <i>Foto de la toma de las instalaciones de la Universidad de Caldas por parte del Escuadrón Móvil Antidisturbios de la Policía Nacional (ESMAD), año 2007</i>	123
Figura 33. <i>Foto de la movilización estudiantil, 1971</i>	128
Figura 34. <i>Informe del periódico Libertad de Cátedra de la organización gremial APUC, 1986-1987</i>	130
Figura 35. <i>Número de afiliados de la organización gremial APUC, año 1986</i>	131
Figura 36. <i>Comparación de afiliados por facultades a la organización gremial APUC con el total de docentes en la Universidad de Caldas</i>	132
Figura 37. <i>Foto de la Celebración del día del profesor, año 1986</i>	133
Figura 38. <i>Carta del 13 de enero de 2000 sobre el Decreto 1444 de 1992</i>	139
Figura 39. <i>Fotos de los presidentes de la Junta Directiva de la organización gremial APUC</i> ..	140

Figura 40. <i>Carta de la organización gremial APUC, 1993, órgano de difusión informe de la Junta Directiva</i>	141
Figura 41. <i>Carta de la organización gremial APUC, órgano de Difusión de la Junta Directiva, 1994, sobre la Ley de seguridad social</i>	143
Figura 42. <i>Carta abierta de la organización gremial APUC del 13 de octubre de 1999</i>	145
Figura 43. <i>Afiliados a los servicios médicos de la Universidad de Caldas año 1999</i>	146
Figura 44. <i>Telegrama 1991 de los Profesores de la Universidad Tecnológica de Pereira dirigido a la organización gremial APUC</i>	152
Figura 45. <i>Informe sobre los nuevos proyectos para la organización gremial APUC (2003)</i> ...	156
Figura 46. <i>Carta del 14 de abril de 1999 al presidente del Consejo Superior sobre la autonomía en la Universidad de Caldas</i>	164
Figura 47. <i>Carta dirigida a María Elvira Escobar y Alberto Robledo de parte de Carlos Borrero sobre el proceso de acreditación de las universidades en el año 1994</i>	167
Figura 48. <i>Carta dirigida a Augusto Mejía, jefe de la Oficina de Planeación Universidad de Caldas, por parte de Juan Carlos Yepes Ocampo, 1998</i>	172
Figura 49. <i>Carta del 18 de marzo de 1999 de la organización gremial APUC dirigida al rector de la Universidad de Caldas, programas especiales</i>	175
Figura 50. <i>Carta de la organización gremial APUC, febrero de 1994, órgano de difusión</i>	178
Figura 51. <i>Carta de la organización gremial APUC, dirigida al Consejo Superior 1994</i>	180

Introducción

La presente investigación analiza el rol histórico del movimiento profesoral de la Universidad Caldas, entidad pública del orden nacional, a través de la Asociación de Profesores de la Universidad de Caldas (APUC), durante el periodo 1990 y 2010. Tiene como objetivo reconstruir históricamente el movimiento profesoral universitario a través de la APUC en relación con el carácter público y, en general, con la transformación de la Universidad de Caldas durante dicho periodo.

Este estudio se sitúa en el plano teórico-metodológico de la historia social, a partir de una óptica cualitativa basada en el análisis hermenéutico de referentes bibliográficos especializados y la revisión de fuentes documentales primarias del Archivo Histórico de APUC. Allí se dispone de una gran cantidad de información contenida en forma de actas, acuerdos, correspondencia, fotografías y documentos, para ser contrastados y analizados con normas nacionales tales como la Ley 30 de 1992, Ley 100 de 1993, decretos claves como el 1444 de 1992; lo que permitió establecer una línea del tiempo que, metodológicamente, posibilitó reconstruir los momentos cruciales por los cuales ha atravesado la APUC a lo largo de su historia, inscrita dentro del carácter de lo público que identifica a la Universidad de Caldas.

De igual manera, la investigación parte del supuesto o de la hipótesis que de 1990 al 2010 la APUC se consolidó en un movimiento de construcción educativo, político, cultural y democrático; gracias a sus luchas en favor de la autonomía universitaria, pero con financiación estatal para garantizar el carácter público de la universidad.

De ahí que la pregunta central de esta investigación está orientada a responder: ¿Cómo la transformación de la Asociación de Profesores de la Universidad de Caldas (APUC) en movimiento universitario de construcción educativa, política, democrática y cultural contribuyó a

la defensa del carácter público de la Universidad, gracias a sus luchas en favor de la autonomía universitaria con financiación estatal? Se fijó como temporalidad el periodo de 1990 al 2010, cuando la educación pública superior en Colombia sufrió los efectos de la grave crisis política, económica y social que vivió el país como consecuencia de la apertura económica del neoliberalismo en confrontación con el Estado de derecho promulgado la Constitución de 1991, la cual concibe a la Educación Superior como un servicio público y garantiza la autonomía universitaria mediante la Ley 30 de 1992

La APUC constituye parte sustancial de la historia de la Universidad de Caldas, hecho que apenas comienza a visibilizarse mediante trabajos pioneros de investigación como este titulado: *APUC en contexto histórico 1990-2010*, que se inscribe en la construcción de la historia de la Universidad de Caldas, partiendo de la existencia del movimiento profesoral universitario, la cual ha sido ya abordada por algunas investigaciones y se espera contribuir con esta nueva investigación que prioriza la existencia histórica de APUC durante el último decenio del siglo XX y los comienzos del siglo XXI.

Así pues, a través de los resultados de este trabajo de investigación se pretende reconstruir una nueva versión de la historia APUC durante el periodo de 1990 y 2010 y, por consiguiente, de la Universidad de Caldas; esto, mediante tópicos y aspectos concretos de esa historia que se expone en cuatro capítulos: el primero, explica el camino teórico-metodológico desde la cual se elaboró la investigación. El segundo, explica los orígenes de la APUC y el proceso histórico de su consolidación asociativa y gremial, sin alcanzar el estatus de sindicato universitario, en medio del incipiente marco contradictorio de la emergencia de globalización del neoliberalismo y la emanación de la Constitución de 1991; en el tercero se abordan las principales estrategias de acción de lucha, alianzas políticas, mecanismos de socialización y los actores principales de la APUC

vinculados con las reivindicaciones de orden académico y laboral, obtenidas gracias a las luchas lideradas por esta asociación; época de apogeo del neoliberalismo en Colombia (de 1991 al 2000) y, en el cuarto, se analiza la implicación de APUC en los procesos de acreditación, regionalización y financiación al acceso democrático a la Universidad de Caldas a comienzos del siglo XXI.

Finalmente, esta investigación contribuye a llenar vacíos de conocimiento en torno a objetos de estudio, por demás, novedosos, como la historia de los movimientos locales de profesores universitarios y, por ende, de la historia de los movimientos sociales centrada en la problemática específica de las asociaciones de profesores, como la APUC; ello, dentro de la historia de la educación en Colombia, ya que el análisis histórico del sistema educativo del país es clave en la construcción de una visión de región y de desarrollo local posible, ligada al fortalecimiento de la universidad pública como espacio de conocimiento abierto a las necesidades y al servicio de la región.

Capítulo 1

Aspectos teórico-metodológicos

1.1. Planteamiento de la pregunta de investigación y su justificación

En Caldas el ambiente transformador de la hegemonía liberal conllevó a que las élites partidistas de liberales y conservadores impulsaran la idea de transformar al Instituto Politécnico en una Universidad Popular de carácter técnico, acorde con las necesidades regionales. Es así como en 1940, la Universidad Popular o la Universidad de Caldas como se conoce hoy, comienza un proceso de afianzamiento; en un momento dentro del cual el departamento de Caldas se desarrolla con base en la producción, el comercio y la exportación cafetera, cuyo epicentro es Manizales.

De tal manera, que el fortalecimiento de la Universidad de Caldas, está relacionado “con un momento clave del desarrollo económico regional, cuando se requiere de una institución con facultades y programas diferentes a los tradicionales como derecho y medicina” (Valencia y Gómez, 1994, p. 23).

En enero de 1943 el director de Educación Pública, Santiago Gutiérrez Ángel, defensor del partido Liberal, catalogado como ateo y comunista, solicitó al rector del instituto politécnico: Flaminio Lombana y a su vicerrector: Marco A. Estrada viajar a Bogotá en misión de la Secretaría de Educación para presentar el proyecto para establecer la nueva organización del Instituto. La misión consistía en transformar el instituto politécnico en una universidad denominada popular: “La que se construiría en tres lotes rodeando al instituto para ofrecer las Escuelas o Facultades de Química industrial, Bellas Artes aplicadas, Agricultura, Agronomía y Escuela de Vocación Agrícola y de Especialidades de Ingeniería mecánica eléctrica e industrial” (La Patria, 1943, p. 5).

En abril de 1943, la Asamblea en sección inaugural, estudió el proyecto de ordenanza por el cual se crearía la Universidad Popular conformada por las facultades: “Química, de Enseñanza

Industrial, Bellas Artes, Escuela Musical y de Extensión Cultural para obreros en todas las asignaturas, especialmente en las artes manuales y la enseñanza industrial” (La Patria, 1943, p. 1).

La Universidad de Caldas surge como consecuencia de las exigencias propias del medio, manifestada por las élites comerciales e industriales, cuyas demandas fueron acogidas por representantes de la clase política como Otto Morales Benítez, Ramón Marín Vargas y Ramón Londoño Peláez, entre otros; los cuales presentaron las ordenanzas para dar vida a la institución y garantizar su financiación y funcionamiento a través de “la ordenanza No. 006 de mayo 24 de 1943 para fundar la Universidad Popular” (Valencia y Gómez, 1994, p. 25).

Así, la Universidad de Caldas aparece como una respuesta a las necesidades y exigencias de competencia que impuso el mundo de la postguerra a Colombia y particularmente, a regiones como la del Gran Caldas; es por eso que las elites comerciales y políticas manizaleñas en condición de hombres de negocios, empresarios, diputados y senadores de la República intervinieron directamente en el surgimiento de la Universidad, pues, según Jaramillo Gómez (2009, como se citó en Rubio, 2012) es:

La elite manizaleña quien dirige el desarrollo económico social, político, cultural, ideológico de Manizales; ciudad caracterizada por gentes elitistas apegadas a los privilegios de clase para las cuales los apellidos como las buenas maneras, la amabilidad y, la finura en el trato personal juegan un rol destacado en la sociedad tanto como el interés por la calidad del ambiente intelectual en especial del arte, de la literatura, de la arquitectura y de la política. (p. 108)

Dentro de ese contexto, es importante tener en cuenta que, en adelante la transformación de la Universidad de Caldas en universidad de carácter público, obedeció a la presencia de un movimiento universitario tanto estudiantil como profesoral que comenzó a engendrarse después de 1966, cuando estos movimientos aparecieron en medio de la desintegración del Gran Caldas en los departamentos de Risaralda, Quindío y Caldas como consecuencia del: “olvido

administrativo en que Manizales tenía asumido a los municipios y que se resumía en una suma histórica de necesidades no satisfechas” (Gil Pérez. 2015, p. 72) y, cuando el desarrollo de su economía se vio afectado por fenómenos coyunturales de crecimiento como las bonanzas y de recesión económica y productiva debido a la fluctuación del precio del café en el mercado internacional, como también debido a una serie de condiciones internas ligadas a la herencia del fenómeno de violencia política de los años 50.

De hecho, en Colombia, la violencia política generó muchas tensiones de orden social y político que no cesaron de agudizarse durante los años 1966 y 1970 a través de la radicalización de movimientos sociales, de carácter agrario y estudiantil. En Colombia y, particularmente en Caldas, las luchas populares y por la tierra vienen acompañadas de movimientos sociales especialmente universitarios. Este departamento y su capital Manizales fueron escenarios de huelgas sucesivas de estudiantes de bachillerato, profesores de primaria y universitarios, de taxistas, de recolectores de granos de café, de tipógrafos y obreros que se movilizaron por el reconocimiento al derecho al trabajo y mejores condiciones de trabajo en medio de una pobre legislación laboral.

Como lo explica Natalia Agudelo en su trabajo de tesis de maestría titulado: *Formas organizativas y protesta Universitaria en el Departamento de Caldas, Colombia 1953 1957*:

Durante los años cincuenta la Universidad de Caldas tuvo un movimiento estudiantil que estuvo concentrado en establecer posiciones y acciones alrededor de garantías que permitieran la subsistencia de la universidad en la región, se habla aquí de cuestiones de índole presupuestal entre becas, partidas presupuestales por parte del gobierno nacional, bienestar estudiantil y acceso a la Educación Superior, con una excepción en el año de 1957, en el que la protesta estudiantil tuvo que ver con el paro cívico que desembocó en la caída del régimen militar de Gustavo Rojas Pinilla, en

el que el estudiantado a nivel nacional tuvo una participación de suma relevancia. (Agudelo Castañeda, 2021, p. 90)

La presente investigación se inscribe así en la dinámica de análisis del movimiento profesoral en relación con la Universidad de Caldas, vínculo evidente desde la época del Frente Nacional, cuando se produjo la nacionalización de la Universidad de Caldas como resultado en 1966 de la desintegración territorial del Gran Caldas; lo que conllevó a una crisis financiera de la Universidad por la falta de los recursos del Estado que debían, a partir de dicha desintegración, dividirse en los tres nuevos entes territoriales.

El rector de aquel entonces, Ernesto Gutiérrez Arango, reivindicó la nacionalización que se produjo con la Ley 34 de 1967 y que transformó a la Universidad de Caldas en una institución de orden nacional; de este modo, pasó a depender de las políticas que implementa el Estado colombiano, como la oficialización o el legal y válido nombramiento de rectores por parte del Gobierno nacional, la mayoría de los cuales fueron escogidos entre los representantes de los gremios económicos o de los partidos tradicionales liberal y conservador en las regiones.

En consecuencia, “entre los años de 1969-1974 en la Universidad de Caldas se genera un fuerte movimiento en contra del nombramiento como rector de Enrique Mejía Ruíz representante directo del comité de cafeteros” (Valencia y Gómez, 1994, p. 52). Según lo afirma Agudelo Castañeda (2021), en 1971 dentro de la Universidad de Caldas comenzó:

Una crisis universitaria de distintos niveles referidos a los temas académicos, de autonomía y democracia, de financiación y políticos, que venían manifestándose por lo menos desde una década atrás. La problemática académica tenía que ver con una variedad de factores que incluían los siguientes: la calidad de la planta docente y los costos requeridos para su mantenimiento que desbordaban los presupuestos universitarios; la debilidad de la autonomía universitaria que daba lugar a la improvisación de las directivas que eran impuestas en sus cargos desde fuera de la

Universidad o por llevar la voz de colectividades estudiantiles o profesoras, y no necesariamente elegidas de acuerdo con un perfil académico. (p. 125)

El 18 de junio de 1970 se creó la primera Asociación de Profesores de la Universidad de Caldas (APUC), que nació como consecuencia de la necesidad de conformar una agremiación de docentes con el propósito de realizar análisis críticos de las actuaciones administrativas y de las determinaciones políticas nacionales del momento; pues se consideraba que se estaba atentando contra la autonomía y la sostenibilidad de la institución debido a:

La composición antidemocrática del Consejo Directivo integrado por representantes de la Iglesia, la Banca y la Corporación Financiera de Caldas; las actuaciones del rector Enrique Mejía Ruíz, quien congeló el Estatuto Docente y paralizó las promociones y ascensos; el poco estímulo a la actividad investigativa; la nacionalización de la Universidad de Caldas por los salarios de los profesores que estaban entre los más bajos de las universidades colombianas; afiliar la universidad al Fondo Nacional del Ahorro y, por consiguiente, el impacto negativo sobre las cesantías (Junta Organizadora de la Asociación integrada por Fabio Díaz Jaramillo, Presidente ad-hoc; Alberto Gómez, Secretario ad-hoc; Gustavo Isaza Mejía; Henry F. Morales; Carlos Alfonso Polo Galíndez). (Acta de la fundación de la Asociación de Profesores de la Universidad de Caldas, 22 de junio de 1970)

Esta asociación desde sus orígenes nació como una agrupación de algunos docentes de la Universidad; de ahí que, analizada desde esta dimensión, la APUC se concibe como “un espacio articulador y regulador del trabajo académico” (Fernández Marfil, 2013, p. 165). Por consiguiente, esta agrupación de algunos profesores en forma de asociación constituye un gremio específico; es decir, la del gremio docente, el cual actúa o se comporta como una especie de mecanismo o procedimiento para favorecer y conducir, de manera armónica, el desarrollo del personal académico. Esta es la definición o concepción de la APUC que interesa remarcar a lo largo de esta

investigación; obviamente se fundamenta teóricamente en el trabajo de Luis Alberto Fernández Marfil sobre “La organización gremial académica en la era neoliberal”. Pues, dentro de la presente investigación se busca dar cuenta del proceso histórico de la APUC, especialmente, de su transformación en movimiento social universitario dentro del periodo de 1990 al 2010, época de apogeo neoliberal en Colombia y, por ende, de crisis económicas y políticas caracterizadas por grandes tensiones, rupturas o luchas sociales.

Como lo plantea Alain Touraine:

Un movimiento social no interviene solo y no está jamás separado completamente de reivindicaciones y de presiones, de crisis y de rupturas que dan nacimiento a unos tipos diferentes de luchas. Yo llamo luchas a todas las formas de acción conflictivas organizadas y conducidas por un actor colectivo contra un adversario por el control de un campo social. Un movimiento social es el tipo particular de lucha más importante. (Touraine, 2006, p. 262)

Como lo evidencia esta investigación a lo largo de sus páginas, la historia de la APUC como una asociación de profesores de tipo o carácter gremial, constituye un proyecto de dimensión académica, política y social construido y dinamizado por profesores, que desde el marco intelectual han asumido también el rol de actores de luchas en favor de sus intereses ligados a la defensa de la autonomía universitaria, pero con financiación estatal para garantizar el carácter público de la Universidad de Caldas.

En Colombia las décadas de los años 90 del siglo XX y de inicios del siglo XXI se caracterizaron por la presencia de diferentes movimientos sociales que gestaron innumerables protestas, definidas por Tilly (1986, como se citó en Barrera y Hoyos, 2020) como “el conjunto de medios que los grupos tienen a su disposición para visibilizar reclamos de distinto tipo en contra de diferentes individuos o grupos” (p. 170).

Dentro de este contexto teórico se verá entonces cómo la APUC se transforma en un movimiento social protestatario; ya que a lo largo de su historia esta asociación se encuentra sumergida en medio de tensiones y rupturas que atraviesan la realidad social colombiana en plena era capitalista y neoliberal. Tal y como lo expresa Alberto Melucci en sus trabajos sobre la teoría de los movimientos sociales y el paradigma de la identidad, en estos existe cierta: “Conexión entre la complejidad de las sociedades contemporáneas y los cambios que se producen en el seno de la producción capitalista” (Chihu Amparán y López Gallegos, 2007, p. 137).

Esta conexión que existe entre la sociedad mediante sus diferentes formas de expresión, como son los movimientos sociales, con la realidad social, política, económica y cultural que les rodea; ha llevado a preguntarse por la explicación del proceso histórico de formación de la APUC; es decir, por el tipo de acción colectiva que la caracteriza, el cómo los profesores se han implicado en dicho accionar y cómo, finalmente, sus formas de protesta han determinado que la APUC se consolide en un movimiento social.

De ahí, que esta investigación, siguiendo la óptica de Melucci, más que explicar el modelo estratégico de acción de la APUC se enfoca en reconstruir su historia como un movimiento social, pero a partir de las formas o expresiones que toman sus acciones a fin de alcanzar cierto reconocimiento institucional (Chihu Amparán y López Gallegos, 2007, p. 142). Ya que, como es de conocimiento general, la APUC hasta el día de hoy mantiene su carácter asociativo, gremial y reivindicativo, sin necesidad de convertirse en un sindicato de profesores. La APUC no puede entonces concebirse como un mecanismo “de representación jurídica de los intereses de los trabajadores que se materializa por cuerpos intermediarios” (Cialti y Villegas-Arbeláez, 2017, p. 57); dicho en otras palabras, la APUC no es una organización sindical.

Por lo tanto, en esta investigación, como ya se señaló, interesa demostrar su carácter asociativo desde una dimensión gremial, que terminó por transformarse en movimiento social, el cual, siguiendo los planteamientos de Charles Tilly puede definirse así:

No es un grupo, un cuasi grupo, ni un compuesto parecido a un grupo, sino como una forma compleja de acción. En su lógica, un movimiento social es paralelo a una danza coreografiada con poco rigor, a un desayuno para recaudar fondos, a una reunión de costura, a un debate de esquina, a un concierto improvisado con músicos que cambian, a una “cáscara” de baloncesto, o a un festival en el que se invita a personas de toda la ciudad; todos estos fenómenos tienen estructuras e historias bien definidas, pero ninguno de ellos es, ipso facto, un grupo, o tan siquiera la acción de un solo grupo. Los movimientos sociales son los medios comunes de acción política estrechamente en conjunto con otras actuaciones complejas. (Tilly, 2015, p. 15)

De manera, clara y sintética se define entonces a la APUC como un movimiento social universitario, cuya forma, parafraseando a otros especialistas en movimientos sociales, quienes han orientado su trabajo investigativo a estudiar casos concretos de movimientos sociales y quienes afirman que la forma de los movimientos sociales depende del contexto histórico y las circunstancias que les rodean (McAdam *et al.*, 1999, p. 24)

Dentro de este orden de ideas, se dirá entonces que la APUC, si bien, en sus orígenes apareció como una especie de organización gremial conformada por 33 profesores, cuya primera acción estuvo orientada a publicar el boletín *Hechos Universitarios* y, que la gobernación de Caldas reconoció su personería jurídica, mediante Resolución n.º 1341 del 14 de julio de 1970; sin embargo, también desde sus inicios, el objetivo de APUC fue la defensa de la autonomía universitaria que se traduce a partir de lucha en favor de reivindicaciones para el profesorado; de

allí, que la APUC desde su creación comienza poco a poco a expresarse como un movimiento profesoral; aunque, cada universidad y su respectivo movimiento docente tienen su particularidad en cuanto a conflictos, tensiones, peticiones y formas de luchas.

Desde 1970 en adelante el movimiento universitario nacional y, particularmente el profesoral, converge en la lucha por la autonomía universitaria en cuanto a la política pública sobre la Educación Superior o la política institucional de dirección de la universidad, hecho que confirma la ausencia de propuestas diferentes y que; por lo tanto, concentran a estos movimientos en luchas reivindicativas gremiales ligadas al mejoramiento de los salarios de los profesores, que además se identifican como intelectuales, una clase social particular, diferente de la clase obrera.

Así pues, la APUC surge como un movimiento profesoral organizado para defender sus derechos y aspiraciones reivindicativas y no como una estrategia para desarrollar y proponer políticas públicas sobre la Educación Superior o de carácter institucional; aunque en un primer momento careció de una fuerte capacidad organizativa y de convocatoria que va a fortalecerse a finales del siglo XX, particularmente a partir de los años 90.

En 1990, “el Estado colombiano bajo el gobierno de César Gaviria se esfuerza por relegitimar el sistema político establecido por la Reforma Constitucional de 1991 o la nueva Constitución de 1991” (González, 2014, p. 399); esto, como una respuesta a las reivindicaciones del movimiento de la Séptima Papeleta y a la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente, en la cual hicieron presencia las organizaciones y “movimientos sociales”, entre los cuales estuvo el movimiento estudiantil y profesoral de la Universidad de Caldas, a través de la organización gremial APUC; esta Asamblea Constituyente concluyó con la Constitución de 1991 que impulsó un cambio político moderno en contra del sistema político tradicional que dejó el bipartidismo del Frente Nacional.

En cuanto al orden educativo superior la Constitución de 1991, en su artículo 69, garantiza la autonomía universitaria, que permite a las universidades regirse por sus propias directivas y estatutos de acuerdo con la ley; así, las universidades adquieren un régimen especial y el Estado se compromete a fortalecer la investigación científica y a ofrecer condiciones especiales para su desarrollo y facilitar mecanismos financieros que hagan posible el acceso a todos los colombianos a la Educación Superior.

Durante la década de los años 90 es evidente que, si bien las universidades y, particularmente la Universidad de Caldas, son el resultado de todo un proceso de reforma administrativa, dentro de ese proceso juega un rol esencial, ya que esta contribuyó a moldear el carácter oficial, público y científico-académico que caracteriza a la universidad colombiana como epicentro de pensamiento académico y, por consiguiente, como motor del desarrollo científico, tecnológico, económico, cultural de la región y la nación.

De ahí que el propósito de esta investigación sea reconstruir históricamente el movimiento profesoral de la Universidad de Caldas, encarnado en la APUC, concretamente entre los años 1990 y 2010; con ello, se buscó establecer la relación entre el rol de este movimiento profesoral con el desarrollo científico, tecnológico, económico y cultural de la Universidad de Caldas. Así, se partió del supuesto o hipótesis de que durante los años 1990 y 2010, la APUC se transformó en un “movimiento social” de construcción política, cultural, económica y democrática, para abanderar la lucha en favor de la autonomía universitaria con financiación estatal para garantizar el carácter público de la Universidad de Caldas.

En síntesis, se plantea la reconstrucción histórica de la APUC desde 1990 al 2010, a partir del planteamiento de una pregunta principal relacionada con el rol de la APUC en la Universidad de Caldas, se busca establecer ¿Cómo la transformación de la APUC en movimiento universitario

de construcción educativo, político, democrático y cultural, después de 1990, contribuyó a la defensa del carácter público de la Universidad gracias a sus luchas en favor de la autonomía universitaria con financiación estatal?

La respuesta a esta pregunta no solamente contribuye a analizar una de las coyunturas más difíciles por las que atraviesa la Educación Superior relacionada con la superación del neoliberalismo y, por consiguiente, con la transformación de una Colombia más justa, más equitativa y en paz, gracias al acceso al derecho a la Educación Superior pública y gratuita. Igualmente, la formulación de esta investigación permite hacer una aproximación (desde la visión de un campo nuevo de conocimiento, como lo es la historia social) a nivel local a la comprensión de los desafíos de los profesores universitarios en tanto actores sociales y, por ende, formadores de una generación de colombianos nuevos en una nación diferente, también más democrática y en paz.

Finalmente, estas apreciaciones deben tenerse en cuenta cuando se trata de justificar la importancia de objetos de estudio como el que se presenta a través de este trabajo de investigación ligado a la historia de los “movimientos sociales”, particularmente, movimientos universitarios, para el caso concreto, la APUC durante los años 1990 y 2010; el cual cuenta, además, con una vasta información contenida en el Archivo Histórico de la APUC donde reposan, desde 1979 hasta la fecha, actas, resoluciones, correspondencias, periódicos, boletines, comunicados, etc., que describen la acción universitaria de los profesores que integran esta asociación en relación con historia particular de la Universidad de Caldas.

1.2. Marco teórico y referentes conceptuales

Esta investigación se interesa en la historia de los “movimientos sociales” para dar trámite a la investigación en las universidades y su apoyo a la permanencia de la educación pública con

su autonomía garantizadas por el Estado; para lo cual, se revisó una serie de referentes bibliográficos de autores especializados en la temática, contrastados, desde el plano teórico-metodológico, con un trabajo de archivo basado en los fondos documentales contenidos en el Archivo Histórico de la APUC, como podrá observarse en los resultados de esta investigación.

Tanto las referencias bibliográficas como los fondos documentales en su conjunto son de gran relevancia para el desarrollo de este trabajo de investigación; entre los referentes bibliográficos se debe comenzar por señalar, el *dossier* sobre Movimientos Sociales en Colombia publicado por la revista *Historelo*, vol. 14 n° 31 de 2022, dedicado al análisis de la acción colectiva de grupos de presión social que luchan por intereses comunes y se confrontan con el Estado. De hecho, en la editorial del dossier, Acevedo Tarazona y Sánchez Parra (2022), insisten en la importancia de los movimientos sociales y en el cómo “la temporalidad en el que se desarrollarían los ‘movimientos sociales’ de todo tipo, debe ser explicada y conceptualizada en función de la condición del capitalismo imperante en América Latina y otras latitudes” (p. 16). Bojórquez-Luque y Ángeles-Villa (2021, como se citaron en Acevedo Tarazona y Sánchez Parra, 2022) sostienen que los movimientos sociales actuales se desarrollan en la época neoliberal que arrancó a finales del siglo XX y que incluye lo que va del nuevo milenio, estos que ha tenido fuerte impacto en la acción colectiva; ya que:

En la medida que el capitalismo entró en su etapa neoliberal, las políticas de ajuste económico ideadas para traducir las conquistas de las clases medias y trabajadoras del antiguo Estado de benefactor, han dado pie a una serie de manifestaciones de organizaciones sindicales y ciudadanas que luchan contra las políticas de precarización (Bojórquez-Luque y Ángeles-Villa, 2021, 56).

Conforme con el anterior razonamiento se puede colegir que los problemas asociados con las nuevas políticas económicas del “capitalismo” están directamente asociados con cambios institucionales para dar paso a las nuevas políticas “neoliberales” que eliminan privilegios sociales,

obligando a incrementar nuevos esfuerzos en los procesos reivindicativos. Por consiguiente, se puede manifestar que el deterioro de la Educación Superior financiada por el Estado con las políticas “neoliberales” afectó a un significativo número de docentes universitarios que, con la esperanza de atender sus necesidades, se vieron obligados a plantear nuevas reclamaciones reivindicativas, esto los llevó a fortalecer asociaciones como la organización gremial APUC.

Dentro del mismo *dossier* de esta revista se encuentra una serie de artículos, por demás, interesante sobre la recomposición del sindicalismo en México en la era neoliberal. Es el caso del artículo: “¿Recomposición del sindicalismo en México en la era neoliberal? El caso del Movimiento Obrero Matamorenses (MOM 20/32), 2019-2021”. Este artículo reseña el recorrido histórico del sindicalismo, que, si bien enfatiza en la historia del sindicalismo en México desde el siglo XIX, su fortalecimiento y posterior colapso; destaca las políticas neoliberales y sus afectaciones en las desmejoras laborales de los trabajadores.

Para el propósito de la presente investigación, la cuestión del sindicalismo en relación con los movimientos sociales en el contexto del neoliberalismo latinoamericano, es importante puesto que de allí se puede extraer que ante las nuevas políticas neoliberales la APUC se perfiló como una organización gremial no sindicalizada de profesores para contener el modelo de desarrollo neoliberal que lesionó penosamente la educación pública y a los docentes universitarios; este modelo ha trasvasado tanto la Educación Superior, que desencadenó una oferta educativa sin ningún control riguroso, solo con el afán de mantener un desarrollo económico sin pensar en las afectaciones que este traía para los docentes universitarios y la Educación Superior.

Otro referente bibliográfico importante en lo referido a las investigaciones sobre la historia de los movimientos profesoraes en Colombia, es la tesis titulada: *Un estamento en pie de lucha: historia del movimiento profesoral en la Universidad de Antioquia, 1962-1974* de Eliana Aidé

Tamayo Giraldo, escrita en 2018, en esta se analiza el surgimiento del movimiento profesoral en la Universidad de Antioquia y su incidencia en la transformación del modelo orgánico y docente de la Universidad.

Este trabajo explica el empoderamiento histórico de los docentes como miembros del cogobierno universitario gracias a las movilizaciones en contra del Estatuto Docente de la Universidad de Antioquia en 1973. Ese concepto del empoderamiento docente es de gran importancia para la presente investigación, ya que valida la idea del rol histórico de los profesores en las movilizaciones sociales universitarias, que es lo que se pretende demostrar.

Entre otras investigaciones se encuentran: *Universidades públicas bajo S.O.S. pecha: represión estatal a estudiantes, profesorado y sindicalistas en Colombia (2000-2019)* de Miguel Ángel Beltrán, María Ruíz Aranguren y Jorge Enrique Freyter-Florián escrita en el 2019. Texto que señala cómo las universidades públicas están enfrentando la privatización de la enseñanza superior impulsada por los gobiernos neoliberales en Colombia, que es precisamente aquello que se retoma en este trabajo, para el caso concreto de la Universidad de Caldas.

Investigaciones como *Voces populares universitarios. Paredes, poder y resistencia* realizada de Víctor Molina, Arnulfo Hurtado y Elkin Vergara, en 2019; *Universidad y conflicto: memorias*, investigación coordinada por Wilmar Martínez Márquez y Adriana González Gil en 2015; el informe sobre *Memorias de la Universidad Nacional en el conflicto armado 1958-2018* coordinado por el profesor Mauricio Archila, publicado en el 2021 y el informe de la Comisión de la verdad de la Jurisdicción Especial para la Paz titulado *Caso: Verdades inaplazables violencia antisindical en el marco del conflicto armado colombiano*, constituyen un verdadero aporte a la reconstrucción histórica de las movilizaciones y acciones emprendidas por diferentes actores universitarios, profesores, estudiantes y en fin, defensores de un sistema de educación pública;

quienes a lo largo de sus luchas han sufrido las consecuencias de la represión estatal inmersa dentro del contexto del conflicto armado. Estos estudios han sido de gran trascendencia porque constituyen el marco referencial sobre el cual queda demostrado como existe un accionar político al interior de las universidades y fuera de ellas, en favor de la educación, conllevado a demostrar que la universidad pública en Colombia ha inspirado y generado movilizaciones y movimientos sociales; tal y como se propone demostrar en este trabajo de investigación, que intenta probar cómo, a través de la APUC, se desprendió todo un arsenal de acciones que movilizaron a toda la comunidad universitaria en defensa de un sistema de educación pública superior financiado por el Estado y de alta calidad.

Existen otra serie de trabajos bastante concretos que es necesario señalar por su importancia para el desarrollo de este trabajo; ya que abordan diferentes temáticas sobre la historia y el quehacer histórico de la Universidad de Caldas. Entre los cuales se encuentra: *Aportes del movimiento estudiantil a la construcción de la universidad moderna*, del profesor y sociólogo Carlos Rojas, que resalta la importancia del movimiento estudiantil en los procesos de formación e investigación en la universidad, pero también a la modernización cultural de Caldas.

Dentro de este mismo contexto se destaca el estudio de caso sobre la Universidad de Caldas durante los años 1969 y 1981, desarrollado en 2020, por el estudiante Hamilton Benito Valoyes titulado: *La autonomía universitaria y su papel en la construcción de los movimientos estudiantiles desde 1790 hasta la segunda mitad del siglo XX. Estudio de caso de la Universidad de Caldas en el periodo 1969-1981*. Trabajo centrado en un recorrido histórico sobre los diferentes movimientos estudiantiles y universitarios que han surgido a lo largo de la historia de Colombia, incluso desde antes de la Independencia, para demostrar cómo las luchas estudiantiles se encuentran articuladas con el surgimiento de la Universidad de Caldas. En este orden de ideas, se destaca también el

artículo del profesor Isaías Tobasura y otros titulado: “Los grupos extracurriculares en agronomía de la Universidad de Caldas (Colombia): 1970-2006: de la efervescencia política a la formación científica”, publicado en la *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*; en el cual, los autores presentan una discusión teórica sobre la evolución de los programas curriculares de la carrera de agronomía en relación con la movilización estudiantil emprendida por los estudiantes de la facultad del mismo nombre.

Sin duda alguna, los trabajos anteriormente señalados constituyen un gran aporte dentro de la comprensión del cómo la movilización estudiantil ha moldeado el quehacer académico de la propia universidad de Caldas. De tal manera, que la movilización al interior de Universidad es una gran realidad, hecho que ayuda a reafirmar a la APUC como otro actor importante de movilización en la universidad. De igual manera, es necesario destacar trabajos todavía más concretos sobre las asociaciones gremiales profesoraes en Colombia que, de hecho, ya han abordado la temática que se propone en este trabajo investigativo.

Dentro de dichos trabajos se encuentra: *Sintraunicol legados de unidad, organización y lucha por la dignidad laboral y la defensa por la dignidad laboral y la defensa de la educación, 1963-2018* (2019), que tiene como objetivo reconstruir la memoria histórica de varios sindicatos en torno a la creación del Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia (Sintraunicol), profundizando en el legado de tres de sus subdirectivas: Universidad del Valle, Universidad de Antioquia y Universidad del Magdalena. El trabajo de Darío Vélez Botero (2006), *El movimiento político en la Universidad de Antioquia, 1974-1994*, que hace énfasis sobre la politización de las luchas del profesorado y los estudiantes como respuesta a las reformas emprendidas entre los años estudiados. La tesis de Leonardo Rodríguez Martínez titulada: *Los sindicatos de la Universidad Surcolombiana en defensa de los derechos laborales*, reconstruye la

historia del Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia (Sintraunicol), Asociación de Profesores Universitarios (ASPU) y la Asociación Sindical de Funcionarios Públicos de la Universidad Sur colombiana (ASFUSCO), se basa en las garantías e incidencias logradas por parte de estos *sindicatos* en materia de derechos laborales. Dentro de esta misma óptica, por último, se encuentra el libro de Jhon Jaime Correa Ramírez y otros: *Resignificando la historia de la Universidad Tecnológica de Pereira. AJUTP: Memorias que no se jubilan*; que en uno de sus capítulos reconstruye la memoria colectiva de la ASPU.

Textos pioneros que explican sin ambigüedades el rol de los docentes universitarios y sus expresiones organizativas, que han sido protagonistas de la historia política del país. A través de sus protestas y movilizaciones han recalcado, una y otra vez, ante los gobiernos de turno, la comunidad académica y la opinión pública en general, la importancia de un *ethos* de lo público y de la democratización de la sociedad colombiana a través de la Educación Superior.

De esta manera, estos trabajos dejan claro que en Colombia:

El sentido de la agremiación sindical de los profesores universitarios es de una naturaleza particular porque, a diferencia de otros sindicatos del sector público o privado, los docentes gozan de un estatuto de autonomía y libertad de cátedra, que les permite desarrollar una actitud más crítica, contestaría y propositiva frente a sus “empleadores” y “el establecimiento”. (Correa Ramírez *et al.*, 2020, p. 193)

En el plano de autores y obras que se han retomado directamente para la realización de esta investigación, se encuentra el trabajo de tesis de maestría, referido en párrafos anteriores: *Formas organizativas y protesta universitaria en el Departamento de Caldas, Colombia (1953-1977)* de Natalia Agudelo Castañeda de la Universidad Tecnológica de Pereira. Tesis centrada en el análisis de la historia del movimiento estudiantil entre 1953 y 1977 en el Gran Caldas, que contribuye a la comprensión de los movimientos sociales; ya que aborda al movimiento estudiantil desde una

dimensión de lo histórico y lo social, ampliando la perspectiva teórica metodológica en la reconstrucción de los movimientos sociales en general,

El artículo de la revista de *Estudios Sociales* titulado: “Educación, reformas y movimientos universitarios en Colombia: apuestas y frustraciones por un proyecto modernizador en el siglo XX”, del profesor Álvaro Acevedo Tarazona; demuestra la relación histórica existente entre reformas educativas y movimiento estudiantil; su trabajo demuestra que la implementación de las reformas de Educación Superior, especialmente la reforma educativa implementada a mediados del siglo XX, generó consecuencias, derivadas en la constitución de un movimiento estudiantil fortalecido por la confrontación de intereses políticos y sociales de ese momento histórico. Relación que es importante para esta investigación, que concretamente analiza los efectos de la Ley 30 de 1992 que reforma la Educación Superior y cuyos efectos movilizaron a los docentes de la Universidad de Caldas organizados a través de APUC.

Otro trabajo relacionado es la obra del escritor Adalberto Agudelo, quien en su novela: *Toque de queda*, de 2017, relató los movimientos estudiantiles, profesoraes y sociales en la ciudad de Manizales; en su obra describe la crónica de la realidad universitaria y otros aportes los destacó como ficción; también narró las experiencias que vivieron los estudiantes, profesores y la sociedad manizaleña en las luchas universitarias concurredas por la represión y persecución del Estado en 1976.

Álvaro Tarazona, en el prólogo de *Toque de queda*, destaca de la obra literaria de Adalberto Agudelo lo siguiente:

Es un encuentro dramático con las experiencias de las protestas en la ciudad de Manizales en el año 1976. El libro goza de un protagonismo colectivo elevado desde la singularidad. Pocas veces los relatos personales de los individuos logran captar la cosmovisión de un grupo heterogéneo como son los estudiantes universitarios. El mosaico de experiencias de los manifestantes inconformes,

molestos o indignados – palabra que está de moda – son escenificados en el contraste y tensión de la lucha universitaria y las acciones institucionales y políticas en un país en toque de queda y animado por la persecución y del terror. (Agudelo, 2017, p. 7)

Toque de queda significa el deseo de alcanzar la historia de los “movimientos sociales” en la Universidad de Caldas; en ese período la organización gremial APUC paulatinamente, se constituía como movimiento profesoral defensor de las reivindicaciones profesoras y la permanencia de la educación pública financiada por el Estado.

Igualmente, algunos historiadores regionales y locales narran importantes acontecimientos en el acontecer del desarrollo social, regularmente desde una perspectiva de la evolución de la historia, lo cual permite la comprensión de los hechos. En este caso, se realizó una revisión del libro: *Evolución Histórica de la Universidad de Caldas* de los profesores Albeiro Valencia Llanos y Alberto Gómez Giraldo.

El libro describe el desarrollo de la educación, en general, en Colombia, los avances en materia de Educación Superior después de la reunión del “Congreso Internacional de Estudiantes en Guayaquil 1920. Puntualiza los logros de la organización estudiantil de la época como: “fiesta del estudiante, himno de los estudiantes, la construcción de la casa del estudiante”; asimismo, narra la difícil situación de los estudiantes en la “conmemoración de la matanza de las bananeras” donde se dio muerte al estudiante de las Universidad Nacional “Gonzalo Bravo Pérez”, que inició la represión estudiantil del Estado.

También expone el progreso de la Educación Superior en el periodo del Frente Nacional; se rememora que las universidades continuaban con autonomía académica, pero eran dirigidas por el Consejo Superior integrado por el “Gobernador del Departamento, el Secretario Departamental de Educación, los representantes de la Iglesia y de las asociaciones profesionales; en cuanto a los representantes de profesores y de estudiantes se encontraban en minoría y no podían influir mucho

en las decisiones” (Valencia y Gómez, 1994, p. 88). De aquí, se puede inferir la gran incidencia del Estado en la conformación del Consejo Superior evitando que los profesores y estudiantes participaran de forma activa en el desarrollo académico y económico de las universidades.

El libro de Valencia y Gómez también detalla las etapas de la institucionalización de la Universidad de Caldas, la creación de sus facultades hasta la aplicación de la Ley 30 de 1992 y la reestructuración académica y administrativa de la Universidad en 1993. Es importante para esta investigación ya que detalla las primeras referencias de la APUC, como se verá a continuación:

A mediados de 1970 los profesores de la Universidad, organizados gremialmente en la Asociación de Profesores, presentaron a la administración de la universidad un pliego de peticiones en el cual solicitaban: alza de salarios en vista de los bajos emolumentos, respeto del Estatuto Docente, estímulo a la investigación, adecuación de los laboratorios y dotación de la biblioteca. (Valencia y Gómez, 1994, p. 87)

En tal sentido, subraya la historia de las primeras acciones del movimiento profesoral encarnado en la APUC en el año 1976, en las que se demandó alzas en sus salarios, se puede deducir que, a partir de allí, la APUC se consolidó como una organización gremial de los “movimientos sociales” en la Universidad de Caldas en beneficio de las reivindicaciones de la educación pública financiada por el Estado y las condiciones dignas, laborales y académicas para los docentes universitarios.

Al respecto, Albeiro Valencia y Alberto Gómez, destacan a algunos docentes pertenecientes a la organización, como Gustavo Isaza, primer presidente de la APUC; María Teresa Velásquez de G, como integrante fundadora de la organización gremial APUC; y a los integrantes de las Juntas Directivas: Manuel Aristizábal, Carlos Arango y María Elvira Escobar; como promotores de la institucionalización y el desarrollo de la organización gremial; y ello es de suma importancia, puesto que hicieron parte fundamental de la construcción de la relación con los

administradores de la Universidad de Caldas, permitiendo visibilizar a los docentes universitarios interesados en las reivindicaciones laborales y académicas y permanencia de la Educación Superior pública.

La revisión del libro también fue relevante para el presente estudio, porque en él se registran los primeros procesos reivindicativos de la organización gremial, se consignaron los inicios del papel preponderante de la APUC y los movimientos profesoraes al interior de la Universidad de Caldas, además, se destaca por ejemplo, que la “APUC jugó destacadísimo papel, logró la inclusión de los intereses de los profesores en la Ley 4 de 1992” (Valencia y Gómez, 1994, p. 88) y en la elección para el nombramiento de rectores intervino para que se diera participación a todos los estamentos universitarios.

Por otra, parte, en la revisión del libro *70 años: los protagonistas cuentan su historia: Universidad de Caldas*, escrito como homenaje a la universidad, cuya elaboración encabezó la profesora de la Universidad de Caldas, Fanny Osorio. Es un texto que describe el quehacer de la Universidad de Caldas a partir de una serie de relatos de profesores, estudiantes y comunidad universitaria, acompañados de fotografías y narraciones, en general, de los años 1943 a 2013.

De hecho, en uno de los capítulos de este texto titulado “Una vuelta alrededor de un mundo gremial” escrito por el profesor Mario Hernán López Becerra afirma que APUC:

Al defender el carácter público de la educación, la libertad de cátedra y, las conquistas formales en terrenos como el mejoramiento de condiciones y garantías laborales, también cuenta una historia que ayuda a encontrar las claves para comprender los tiempos que corren. (López Becerra, 2013, pp. 210-211)

Si bien, como lo señala López Becerra (2013), algunas veces con nostalgia se repasan los años 60 y los inicios de los 70 para referirse a la actividad gremial y a los movimientos universitarios; porque es dentro de ese escenario de relatos políticos radicales y pasión por cambiar

el orden establecido que en 1970 nace APUC; no es menos cierto que la década de los años 80 y 90, aunque menos apasionadas en materia política, fueron especialmente entusiastas en cuestiones gremiales (p. 211).

Sin duda, el papel de los directivos universitarios en la concepción y expedición de la Ley 80 de 1980, y la expedición del Decreto 1444 de 1992 conjuntamente con las ideas de mercantilización de la labor docente y, la precarización de la labor académica; fortalecieron el rol de APUC al interior de la Universidad de Caldas (p. 211).

Es importante la revisión del libro, puesto que detalla los acontecimientos que hacen parte de la historia de la Universidad de Caldas y los destaca como referente nacional y regional de los movimientos sociales; además, rotula con mayor fuerza el movimiento estudiantil y el apoyo de la organización APUC a las movilizaciones sociales por la defensa de la educación pública.

A partir de las referencias encontradas de la institucionalización de la APUC en la Universidad de Caldas entre los años 1990 y 2010, se confirma que la asociación de profesoral mantuvo una gran responsabilidad al dirigir los procesos reivindicativos de los profesores de la Universidad de Caldas, apoyó a los estudiantes; asimismo, orientó los acercamientos con la administración universitaria, con el departamento y la nación para contribuir a la permanencia de la Educación Superior.

Para continuar este trabajo investigación se profundizó en el significado histórico del concepto *movimientos sociales* a través de la revisión del artículo de Mauricio Archila (2012): “Movimiento Estudiantil en Colombia: Una Mirada Histórica”; quien aborda la historia de las tendencias estudiantiles, especialmente universitarios, para lo cual, esboza un análisis de la reforma del proyecto de la Ley 112 de 2011 trazada por el expresidente Juan Manuel Santos. Igualmente, el texto contextualiza las protestas de los estudiantes, dividiéndolas por años en seis

grandes periodos históricos: “Los primeros pasos (1909-1929)”, “Visibilidad oscilante (1939-1945)”, “Resistencias Democráticas (1946-1957)”, “Radicalización contra el bipartidismo (1948-1974)”, “Hacia el movimiento popular (1975-1990)” y “Crisis y recomposición (1991-2011)”.

La fuente de información del artículo en mención, fue la revisión de los archivos de la Universidad Industrial de Santander (UIS), de sus propias reflexiones y de la Asociación Universitaria de Estudiantes Santandereanos (AUDESA); en este, se hizo una revisión de años posteriores al desmonte del bipartidismo y recogió datos históricos de los años 70 y 80 sobre el desmonte del modelo industrializador en América Latina; el artículo se basó también en una revisión histórica sobre Colombia en 1976, revisión histórica al periodo presidencial colombiano 1978-1982; informe sobre luchas sociales recogidas por el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) y sobre el movimiento estudiantil entre 1975 y 1990.

Archila (2012), afirma que aunque: “la Constitución colombiana de 1991 consagró el Estado Social de Derecho, incorporó elementos neoliberales de achicamiento del Estado” (p. 89). De tal manera, que ese achicamiento del Estado agudizó las tensiones sociales; ya que impactó a la universidad pública y, por consiguiente, agitó los movimientos estudiantiles y profesoraes; ya que es dentro de este contexto que se produjo una nueva reforma de la Educación Superior, a partir de la Ley 30 de 1992, la cual reorganizó el sistema de Educación Superior y definió a la educación como un servicio público.

Sin duda, la implementación de esta reforma, que, por un lado, fortaleció el papel vigilante de Estado por medio del ICFES, creó instancias formales de coordinación como el CESU y ató el incremento de los aportes estatales al índice anual de precios al consumidor para mantenerlos en pesos constantes en medio de la compleja autonomía universitaria. También, por otro lado, fortaleció las luchas universitarias.

Como lo explica Archila (2012) esta situación aumentó las protestas, frente a lo cual el Estado aprobó el ingreso de la policía a las universidades (p. 90); tal y como sucedió en la Universidad de Caldas, que fue ocupada por las autoridades militares en su oposición férrea a la mercantilización de la educación y, en su lucha a favor de la financiación estatal de la universidad pública.

De ahí que los planteamientos históricos sobre reformas educativas y los movimientos universitarios tienen una fuerte influencia de los procesos reivindicativos en las universidades; en tal sentido, los principales escritos sobre los procesos y los cambios de la Educación Superior llevan a comprender su permanencia y el desarrollo de la educación pública financiada por el Estado.

En tal sentido existe una conexión clara entre la praxis de los movimientos universitarios y el contexto político y social de la realidad educativa colombiana, dentro de la cual, las asociaciones de profesores como la APUC se transforman en verdaderos sujetos históricos de cambio y transformación por las dinámicas en las cuales se encuentran sumergidos.

Finalmente, es necesario tener en cuenta el trabajo del profesor de la Universidad de Caldas Dolman Rubio, quien realiza una de las investigaciones pioneras sobre el movimiento profesoral de los años 60 y 70 en esta universidad. Este trabajo de investigación destaca el carácter gremial de APUC en sus orígenes y su importancia histórica al consolidarse como la asociación de profesores más importante de estas décadas; dado que en el ámbito universitario las políticas de modernización de la Educación Superior, dentro de la cual se halla la *Reforma Patiño*, implementada en la Universidad Nacional entre 1965 y 1967 conllevó a la organización sindical de profesores universitarios en asociaciones como la ASPU; en la región, esta asociación nace del seno de la sede en Caldas, de la Universidad Nacional, como una seccional en 1971, a la cual, en

un primer momento, algunos profesores de la Universidad de Caldas se asociaron; en realidad la ASPU continuó presente en la sede de la Universidad Nacional, Caldas. Mientras que la APUC se consolidó como la única y más importante asociación de profesores en la Universidad de Caldas hasta el 2010. El profesor Rubio deja claro cómo los profesores de la Universidad de Caldas: “para conseguir sus objetivos políticos y reivindicaciones profesoraes y estudiantiles se organizaron en asociaciones, agremiaciones y sindicatos que les permitieron hacer oír sus voces” (Rubio, 2012, p. 97).

Se puede precisar que desde las organizaciones gremiales se visibilizan de forma clara los conflictos que afectan la educación pública y a la Universidad de Caldas en particular; procuran, además, el fortalecimiento institucional, puesto que el objetivo primordial de las organizaciones gremiales universitarias se ha orientado siempre a reivindicaciones para mantener la obligación estatal de financiar a la universidad pública, además de exigencias de un direccionamiento en relación con aspectos vitales del desarrollo universitario. Son ellos: gestión, presupuesto, docencia, concursos, proyección institucional, entre otros; con esto, se pretende reivindicar las decisiones responsables y consientes donde prevalezca el más puro y alto sentido de defensa de las instituciones de Educación Superior pública por encima de cualquier interés particular. Este tipo de decisiones evita la desestabilización de las universidades y de la educación pública.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Reconstruir históricamente el movimiento profesoral universitario durante el periodo de 1990 al 2010 a través de la asociación de profesores APUC, en relación con el carácter público de la Universidad de Caldas en constante transformación.

1.3.2. Objetivos específicos

1. Determinar las principales reivindicaciones de orden académico, laboral y social que encarna el movimiento profesoral de la organización gremial APUC durante el periodo de 1990 al 2010
2. Establecer las principales estrategias de acción de lucha, alianzas políticas, mecanismo de socialización y actores principales de la organización gremial APUC.
3. Explicar los principales logros académicos y sociales, consecuencia de la transformación de la organización gremial APUC en movimiento universitario de construcción educativo, político, democrático y cultural
4. Determinar el impacto del movimiento universitario a través de la APUC en el fortalecimiento de la Universidad de Caldas, gracias a su implicación en los procesos acreditación, regionalización, financiación y acceso democrático a la educación.

1.4. Metodología

Como aspecto importante se puede manifestar que la historia afirma el valor de la comprensión del desarrollo en las ciencias sociales y humanas como principio protector de los acontecimientos; de este modo, permite partir de una reflexión crítica de sus propios límites y planteamientos; esto, porque la historia está en constante renovación.

Por lo anterior, este trabajo de investigación de tipo cualitativo está fundamentado en un enfoque histórico-hermenéutico, que permitió establecer una línea de tiempo que sitúa el accionar histórico de la APUC y, por consiguiente, expresa la existencia histórica de la APUC asociada con la descripción y análisis de sus reivindicaciones en el periodo de estudio. Tal línea se construyó

con base en los fondos documentales contenidos en el archivo de la organización gremial APUC, bajo las cuales se puede establecer la relación entre el accionar de APUC y la configuración de la Universidad de Caldas; todo ello, posibilita entender el desarrollo histórico de la Universidad y la permanencia del carácter de lo público, puesto que permite dar trámite a los procesos reivindicativos encarnados por APUC.

Ahora bien, la APUC se institucionalizó a partir de la necesidad de tener una representación digna del estamento profesoral para reivindicar los derechos laborales y académicos. Así, los procesos reivindicativos generados por la organización gremial constituyen la apertura de propuestas de modificaciones a las disposiciones administrativas institucionales, políticas educativas y políticas que, en general, afectan a la sociedad en un momento histórico. Estudiantes y docentes de la Universidad no percibían cuál podría ser el alcance de la organización gremial como articuladora en la contribución del progreso social, de la Educación Superior y de la Universidad de Caldas.

Por lo anterior, surge la idea de reconstruir la historia de los procesos reivindicativos desarrollados por la organización gremial y exponerlos como eje articulador de la educación pública en el devenir académico, político y social; como lo expresa Ricoeur (1989) “el tiempo es a la vez lo que pasa y escapa, y, por otra parte, lo que dura y permanece” (p. 11). En cuanto a lo que expone Ricoeur, es primordial destacar la historia surgida desde la APUC, ya que permite narrar los momentos trascendentales para la Educación Superior y la Universidad, con el fin de traerlos al presente, como forma de exaltar la importancia del fortalecimiento y permanencia de la educación pública.

La historia como patrón tiene su relación con los aconteceres sociales y las formas de cómo “las transformaciones sociales” se reflejan en la realidad del presente (Vaccarezza, 2006, p. 48). En

la tradición histórica se pueden encontrar varias significaciones que la definen como “una ciencia del tiempo” (Goff, 1995, p. 126). Teniendo en cuenta este postulado se destaca la historia a través del tiempo de los procesos reivindicativos de los docentes de la Universidad de Caldas.

Por su parte, George Duby (1993) menciona en una de sus entrevistas que “En efecto, cada época precisa de una referencia anterior, de un siglo de oro donde va a buscar su propia voluntad de existir” (Duby, 1993, p. 1). Se considera que autores como Duby definen el tiempo, el presente y el espacio para hablar de la historia; es por ello, que esta investigación intenta llegar al pasado histórico de la APUC, para abordar su presente desde una concepción crítica y reflexiva de la historia.

Garrido-Larreguy (2015), dice que Hannah Arendt, señala la cuestión del tiempo como el punto decisivo en los cambios sociales del ámbito político, histórico; de ello, se pueden destacar las dinámicas que el tiempo trae en las propias concepciones de la historia, las cuales subyacen o permanecen ocultas hasta estribar los cambios en las estructuras sociales; es decir, construcciones cronológicas para poder narrar el antes y el después de los sucesos que permiten que las representaciones históricas dé sentido¹.

Sobre el “presente” se destaca el postulado de Stephen Kern en el artículo de Fazio (2018), quien define la condición del presente en tres grandes grupos: en el primer caso, definiría el presente como sucesión de eventos; en el segundo caso, representaría una porción de tiempo entre el pasado y el futuro y, en el tercer caso, lo interpretaría como una condición temporal como duración (pp. 25-26). Por lo anterior, es posible definir que el presente está en una constante

¹ En este marco de diferenciación, la autonomía de las universidades parte del reconocimiento del papel peculiar de cada una en el contexto societal al que pertenece y en la confección de un diseño propio, que se alimente no solamente de las concepciones académicas vigentes, sino de la traducción de expectativas y demandas del entorno; unas expectativas y demandas no formuladas, pero que las universidades deben hacer explícitas en su proceso de inmersión en el entorno. Posiblemente, de esta manera (heterogeneidad, particularidad funcional, interacción e interpretación del entorno) se renueve la concepción de autonomía universitaria como capacidad de la universidad de transformación social, recogiendo los antiguos valores de la Reforma Universitaria de 1918 (Vacarezza, 2006, p. 48).

construcción sin desestimar que el presente hará parte del pasado reconociendo los acontecimientos en los espacios cercanos y lejanos.

Desde estas perspectivas, la historia social entendida como un quehacer situado en el presente, desde el plano de lo teórico-metodológico, permite destacar los acontecimientos históricos de la Universidad de Caldas, el movimiento social gestado por la APUC durante los años 1990 y 2010; esto, con el objeto comprender los procesos reivindicativos que generó a través de un accionar académico, social y laboral, para alcanzar a una visión histórica de la Universidad de Caldas.

Así, la historia de la APUC que se presentará parte de la recolección y revisión de las fuentes obtenidas a través de los propios archivos de la APUC (como periódicos, revistas, cartas, boletines fotografías) para indagar sobre la memoria de los actores y de los personajes a fin de reconstruir los acontecimientos durante la época de estudio y para comprender el rol y la historia de la APUC; una historia que en forma de narración servirá al estamento profesoral y comunidad investigativa para comprender los cambios significativos en la Educación Superior.

Ciertos acontecimientos históricos del estamento profesoral en la Universidad de Caldas a veces han quedado ocultos o son muy poco visibles como grupo importante y como parte del progreso tanto institucional como nacional. De ahí, que rememorar los hechos históricos en los que ha participado el movimiento profesoral en la Universidad de Caldas es empezar a reconocer la historia de la APUC; esto ayudará a comprender y despejar, en alguna medida, el horizonte que se otea para la Educación Superior pública en Colombia.

Entonces, la organización gremial APUC conserva un archivo de sus publicaciones que para esta investigación constituyó la fuente primaria; por ello, se realizó una revisión detallada y adecuada de fuentes históricas, periódicos, comunicados, actas, boletines, fotografías, acuerdos y

leyes; en su conjunto, todo ello constituye el testimonio de las acciones y actividades de algunos docentes y participantes de la APUC, que generaron análisis a las políticas que afectaban a los docentes universitarios, la educación pública y la sociedad en general; esto, acompañado de una revisión complementaria de otras fuentes halladas en medios informativos de la región.

Se destaca, entonces, la importancia de las fuentes primarias del Archivo Histórico de la APUC, expuestas a lo largo de este texto, puesto que con ellas se obtuvo una información significativa concerniente a los acontecimientos que han tenido lugar en el pasado y que hace posible construir la historia de los procesos reivindicativos de la organización gremial APUC, de la Universidad de Caldas y de la educación pública; se extrajo así la mayor información posible para precisar en los acontecimientos, obtener la representación de los sucesos concretos para contrastar el hecho de tener una universidad pública financiada por el Estado y su permanencia, de forma tal que se pueda narrar la historia de dicha organización gremial.

Asimismo, como fuentes históricas secundarias se consideraron documentos, artículos, libros, comunicados y folletos de eventos, producidos desde otras organizaciones gremiales que respaldaron la importancia a través del tiempo de la permanencia de la educación pública financiada por el Estado; también consideraron los comentarios críticos a la organización gremial APUC.

1.4.1. Enfoque

Esta investigación está fundamentada en el enfoque cualitativo histórico-hermenéutico, desde la perspectiva de la historia social, en tanto que su concepción permite el abordaje de lo social, sus definiciones, sus relaciones y formas distintas de aprehensiones de esa parte de la realidad histórica de la Universidad de Caldas y la Educación Superior; igualmente, la hermenéutica constituye una herramienta de apoyo importante para el análisis y la construcción de

la narración sobre los procesos reivindicativos de esta investigación de orden cualitativo. Al decir de Hernández Sampieri (2014) “la investigación cualitativa proporciona profundidad a los datos, dispersión, riqueza interpretativa, contextualización del ámbito o entorno, detalles y experiencias únicas. También aporta un punto de vista ‘fresco, natural y holístico’ de los fenómenos, así como de flexibilidad” (p. 16). De tal manera que este trabajo de investigación puede constituirse en un referente teórico válido en el análisis del quehacer histórico de la Universidad de Caldas.

Además, desde este enfoque cualitativo se espera mostrar el pasado en el presente a través de una línea de tiempo para describir la relación de la organización gremial APUC con la Universidad de Caldas y cómo desde los procesos reivindicativos se puede entender la importancia de la Universidad de Caldas, y en general, la Educación Superior, financiada por el Estado y su permanencia como pública.

1.4.2. Tipo de investigación

Esta investigación se sitúa en el plano cualitativo del campo de conocimiento de la historia, ya que se encuentra fundamentada en un trabajo con fuentes documentales primarias localizadas en el Archivo Histórico de la organización gremial APUC; ya que pretende brindar evidencias documentales que permitan describir y analizar los acontecimientos más trascendentes y brindar una narración explicativa y detallada de los momentos vividos en la Universidad de Caldas en pro del fortalecimiento y permanencia de la educación pública. Siguiendo a Bacca (2010), este trabajo de investigación histórica se inscribe como:

Un arte de investigar representado por la historia y, que nos lleva a la multiplicidad del conocimiento. Ya por su factura individual, por la diversidad de sus enfoques, o porque sencillamente miramos espacios y tiempos distintos sobre el pasado desde el presente. Las preocupaciones sobre el tiempo entonces son tridimensionales: en pasado, presente y futuro. (p. 24)

1.4.3. Método

En el presente trabajo de investigación de enfoque cualitativo se utilizó el método histórico-hermenéutico, “por método, tradicionalmente, hemos entendido que es el conjunto ordenado de acciones que se realizan de acuerdo con ciertas reglas o normas. De tal manera que, el método es un procedimiento adecuado para alcanzar determinado tipo de conocimiento” (Gurdián-Fernández, 2007, p. 137). Y agrega esta autora que:

La hermenéutica es un método general de comprensión y, la interpretación es el modo natural de conocer de los seres humanos. La hermenéutica tiene como misión descubrir los significados de las cosas, interpretar lo mejor posible las palabras, los escritos, los textos y los gestos, así como cualquier acto u obra, pero conservando su singularidad en el contexto del que forma parte. (Gurdián-Fernández, 2007, p. 147)

Partiendo de ello, el presente trabajo intenta dar vida a los procesos del pasado en el presente desarrollados por los docentes de la Universidad de Caldas con el fin de entender la corresponsabilidad con la defensa de la Educación Superior pública y su permanencia.

Y es que desde la hermenéutica se evoca el pasado de una forma subjetiva, a través de una búsqueda de fuentes primarias y secundarias que induce a un tema de investigación, como en este caso. Por ello, se exponen aquí con precisión las fuentes, autores, fechas y origen, lo que permitió consolidar la información que posibilita la comprensión de los procesos reivindicativos históricos desarrollados en el marco de la defensa de la universidad pública.

Finalmente, se utilizó una línea del tiempo entre los años 1990 y 2010 que narrara los procesos reivindicativos de la APUC, especialmente aquellos que hacen parte de la historia de la Universidad de Caldas, sin olvidar otros acontecimientos y protagonistas que participaron en la defensa de la permanencia de la Educación Superior pública. Tal línea de tiempo, que permitió viajar a través del pasado, es la herramienta esencial de esta investigación. Como expresa López

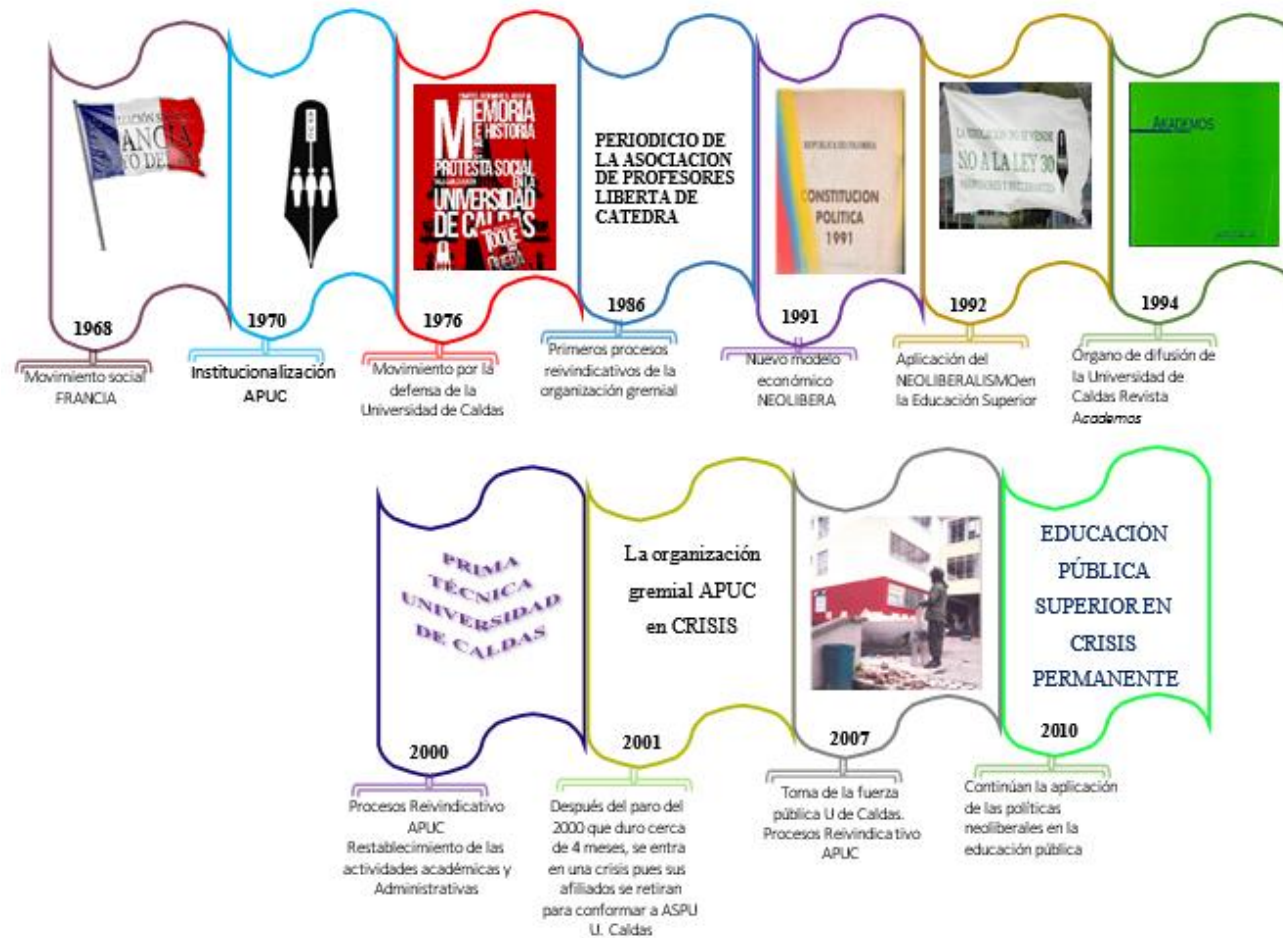
Gómez (2015) “la línea del tiempo o cronología típica es simplemente una rápida visualización de los sucesos que han ocurrido a lo largo del tiempo, un ordenamiento de datos como fechas, lugares, sucesos y sujetos, una forma didáctica de enseñar la historia” (p. 58).

1.4.4. Herramientas

Como se expresó en párrafos anteriores se realizó una revisión de archivos, en los cuales se encontraron documentos relacionados con la historia de APUC, tales como fotografías de las movilizaciones organizadas en la Universidad de Caldas, leyes y decretos como la Constitución Política de Colombia, Ley 30 de 1992, Ley 100 de 1993, Decreto Ley 955 de 2000, Acto legislativo 012 de 2000, Decreto, 1279 de 2002; así mismo, las publicaciones de la organización gremial como periódico *Libertad de Catedra*, *Revista Academos*, boletín *Ex-Littera*, comunicados, cartas internas y externas dirigidas a la administración de la Universidad de Caldas y al Gobierno nacional, cartas abiertas; también se recabó la bibliografía de autores de los movimientos sociales en Colombia y en la Universidad de Caldas, entre otros. Este material se halló en los archivos de la APUC y de la Universidad de Caldas: a partir de la revisión de estas fuentes se construyó la línea del tiempo que se presenta a continuación y que va desde el año 1970 al 2010.

Figura 1.

Línea de tiempo organización gremial APUC



Nota. Algunas de las imágenes para la elaboración de la línea del tiempo fueron tomadas del Archivo Histórico de la organización gremial APUC. Para llevar a cabo la comprensión de los procesos reivindicativos se describe secuencialmente los hechos históricos trascendentales en el periodo de estudio, con el objeto de entender la importancia del movimiento gremial universitario APUC y su apoyo a la permanencia de la Educación Superior pública en Colombia.

Capítulo 2.

Movimiento Profesorial APUC (1970-1991)

2.1. Contexto histórico

En referencia a la evolución histórica de los diferentes movimientos sociales y el sindicalismo en Colombia durante la época del Frente Nacional, dentro de cuyo contexto no puede obviarse el movimiento profesoral; el informe de la Comisión de la Verdad sobre el sindicalismo en Colombia, señala las contradicciones políticas que caracterizan a esta época. En cuanto a que el Frente Nacional, por un lado, no solo reconoció legalmente y concedió autonomía a las organizaciones obreras y sociales, sino que, otro lado, “reglamentó la doctrina contrainsurgente, que legitimó la estigmatización de la protesta social con su lógica del ‘enemigo interno’” (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, 2023, p. 75)

Es así, como a finales del Frente Nacional, concretamente a partir de 1971, se da, según Agudelo Castañeda (2021):

Una crisis universitaria de distintos niveles referidos a los temas académicos, de autonomía y democracia, de financiación y políticos, que venían manifestándose por lo menos desde una década atrás. La problemática académica tenía que ver con una variedad de factores que incluían los siguientes: la calidad de la planta docente y los costos requeridos para su mantenimiento que desbordaban los presupuestos universitarios; la debilidad de la autonomía universitaria que daba lugar a la improvisación de las directivas que eran impuestas en sus cargos desde fuera de la Universidad o por llevar la vocería de colectividades estudiantiles o profesoras, y no necesariamente elegidas de acuerdo con un perfil académico. (p. 125)

Crisis que coincide además con un contexto internacional caracterizado por la agudización de las movilizaciones sociales que se percibieron en las universidades de Europa, Estados Unidos y América Latina desde 1968.

Como lo afirman Acevedo Tarazona y González Rey (2011): “En 1971 la sociedad colombiana estaba asistiendo al influjo de una revolución cultural planetaria en la que se identifican las influencias de mayo 68” (p. 223).

Así, mientras se vivía la agitación social en otros países en mayo de 1968, en Colombia, concurrió una época de menos tensiones.

En esta época la atención estaba centrada en la llegada del primer papa a Latinoamérica; así mismo, se realizó el primer congreso religioso y la conferencia episcopal, periodo muy significativo para Medellín, puesto que allí se consolidó la “teología de la liberación”, del padre Camilo Torres; a este respecto, Acevedo Tarazona y Delgado Díaz (2012) expresan que:

En Camilo, se tradujo como la obligación de hacer una profunda revolución que despojara del poder a los ricos y explotadores (la oligarquía). Sus principales planteamientos pueden sintetizarse en las siguientes ideas en torno a la situación nacional: para transformar el país y lograr el bienestar de la clase popular era necesario liberar la nación del imperialismo norteamericano y de la oligarquía que servía a sus intereses; también era necesaria la fusión, movilización y vinculación de los sectores pobres de la población con la lucha por la construcción de un nuevo Estado. (p. 254)

A partir de este contexto, se inició la contención al desafío organizado que traía el “capitalismo”, la necesidad de ir en contra de esta nueva perspectiva que se oteaba para Latinoamérica, era inminente; en este sentido, se describen dos períodos significativos para Colombia entre los años 60 y 70, asumidos como la rebeldía a las autoridades con su nuevo modelo económico, Archila, en entrevista de Llinás y Vásquez (2020), precisa que:

Los “movimientos sociales” los definimos como acciones colectivas de más de diez personas que enfrentan desigualdades, injusticias, desequilibrios en la sociedad y que tienden a permanecer en el tiempo. En eso se diferencian de las protestas que son una forma de hacer visible a los movimientos, pero que son más puntuales. En términos sociológicos e históricos se puede hablar

de “movimientos sociales” con el desarrollo de instituciones modernas como el Estado y la democracia, es decir, desde la Revolución Francesa. (párr. 2)

Según lo anterior, se podría manifestar que los “movimientos sociales” son una forma de expresar los desacuerdos de una sociedad y que, por lo tanto, pueden percibirse como formas de confrontación con el Estado colombiano, muchas veces representando por gobiernos represivos. De hecho, en el contexto nacional, se han gestado gran cantidad de movimientos sociales, así como otras formas de violentar las luchas sociales, como la represión del Estado; tal motivo ha sido suficiente para que estos se tornen violentos. La historia demostró que Colombia nunca ha sido pasiva, pues siempre ha estado en constante reclamación de sus derechos.

Dentro del marco de los movimientos sociales, las protestas son una forma de hacer evidente las reivindicaciones, por ejemplo, el feminismo no siempre acude a la protesta, pero tiene una gran visibilidad por medios académicos, artísticos, la prensa, entre otros. En ocasiones, se tienen procesos que no se configuran en movimiento social como las asonadas de los comerciantes o de los usuarios de los servicios públicos o turbas en las universidades públicas en las que no se tienen claros los motivos de protesta, pero concurren; en esta investigación, sin embargo, esto no se considera movimiento social.

En Colombia, en los inicios de la recuperación de las tierras, se reconoce la expansión del movimiento campesino a consecuencia de las políticas de Estado; en 1960, se asumen algunas reclamaciones sociales; en 1963, se constituye la Federación Nacional de Estudiantes (FUN), en la que participa gran número de estudiantes universitarios. En 1973, en la Universidad del Valle, se inició una gran movilización estudiantil “contra la injerencia de las fundaciones norteamericanas Ford y Rockefeller en las universidades” (Archila, 2012, p. 82); así, desde sus orígenes, los movimientos universitarios mostraron los problemas de la educación pública

financiada por el Estado, tales como los presupuestales y el problema de la democracia que, desafortunadamente, continúan vigentes en las universidades públicas.

En el periodo del Frente Nacional (1958-1974) (acuerdo político entre los partidos Conservador y Liberal en Colombia), los gobiernos liberales por ser mayoritarios contaron con más legitimidad y, por consiguiente, con menor número de protestas sociales; mientras que durante los gobiernos conservadores, especialmente los de Guillermo León Valencia (1962-1966) y de Misael Pastrana Borrero (1970-1974), ocurrieron numerosas protestas sociales que, a medida en que avanzaban sus respectivos periodos presidenciales, estas aumentaban.

Ahora, se destacan cuatro grandes representantes de los movimientos sociales en Colombia que se presentaban con una visibilidad importante: los sindicatos, el movimiento campesino, el movimiento estudiantil y los movimientos cívicos; con los cuales se impulsaron las protestas sociales.

Otros movimientos que dieron sus luchas específicas fueron: las trabajadoras, los campesinos, que luchaban en sus respectivos sectores; el ambientalismo, que se encontraba en varias universidades como en la de Caldas, Nacional, Quindío, pero no concurrían como movimiento ambientalista; la organización del movimiento social: lesbiana, gay, transgénero bisexual (LGTB), se mantenían en secreto, puesto que ocultaban su orientación sexual, ya que su comportamiento era criminalizado por la sociedad y la Iglesia; por su parte, los indígenas se hicieron visibles con la creación del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) en 1971.

En 1970, las universidades estatales eran mayoritarias y se legislaba para ellas, pero se promovieron las universidades privadas con la impronta de dar mayor cobertura en Educación Superior a quienes no tenían tiempo para estudiar en programas académicos en horarios diurnos; esta iniciativa fue bien vista como una alternativa para expandir la Educación Superior. Años más

tarde, con la implementación del modelo económico neoliberal la confrontación de universidad pública financiada por el Estado y universidad privada con venta de servicios, era evidente; se manifestaba que los programas de las universidades privadas no tenían el rigor académico de la Educación Superior.

En este contexto histórico, la organización gremial APUC dio inicio a sus actividades, principalmente apoyando las luchas estudiantiles, formulando sus propios criterios de procesos reivindicativos para la defensa de la Educación Superior pública, obteniendo su propio *statu quo* como organización gremial y promoviendo su beneplácito al interior de la Universidad de Caldas; en un aparte posterior se presentará la historia de la organización gremial APUC.

2.1.1. El movimiento social estudiantil y universitario en el Frente Nacional

Una de las reformas que impulsó Carlos Lleras Restrepo fue la educativa, inspiración que esgrimió para el enfrentamiento con los estudiantes universitarios; así, en 1971 se firmaron decretos como el de la liquidación de la FUN, se ordenó terminar con los consejos universitarios en la Universidad Nacional y generó su propio caos con los “movimientos sociales” que venían de años atrás.

De otro lado, en los inicios del Frente Nacional, el movimiento estudiantil fue clave en la caída del presidente Rojas; Archila (1997), describe que para este gobierno “los estudiantes éramos héroes cuando se trató de tumbar a la dictadura (...) y hoy cuando luchamos por nuestros derechos, por nuestra universidad atacada y por el pueblo, se nos llama subversivos y se nos califica de agitadores” (p. 190).

Al conjeturar sobre los movimientos, se puede entender que en toda clase de conflictos sociales se pretende buscar acercamientos, de los cuales algunos salen beneficiados y otros no tanto; el presidente de la época, Lleras Restrepo, decreta el estado de sitio por el caos estudiantil,

de tal forma que el Estado empieza a percibir a los “movimientos sociales” como la insurrección y amenaza a sus políticas.

Como se asevera en el ya mencionado informe de la Comisión de la verdad de la JEP en el texto *Caso: Verdades inaplazables violencia antisindical en el marco del conflicto armado colombiano*, las reivindicaciones laborales del magisterio en cabeza de FECODE, desde el año de 1959, por el incumplimiento del pago salarial y por el estatuto docente concertado, se agudizaron a través del movimiento social de profesores que fortaleció a esta agremiación. Consolidación que se logra en gran parte gracias a la estrecha relación de FECODE con las fuerzas políticas de Izquierda. Situación que no pasa desapercibida en las instituciones universitarias, en donde las reivindicaciones salariales de los profesores y el inconformismo de los estudiantes en contra de su estigmatización política como fuerza contrainsurgente, confluyeron finalmente en el desgate político del Frente Nacional y del bipartidismo que encarna.

De ahí, que en el país, el movimiento estudiantil rompe con la autoridad bipartidista, debido a la influencia de las nuevas izquierdas que se desarrollaban en la universidades; los estudiantes, y en especial los universitarios, fueron los más sensibles al predominio de las políticas principalmente de la Izquierda, marcando gran diferencia con lucha armada; cabe resaltar que el Partido Comunista con la integración de todos los movimientos reivindicativos permitió, y de alguna manera avaló, durante mucho tiempo, a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP), hasta que estas se autonomizaron, quedando en la clandestinidad por muchos años; por este motivo se considera que impregnó el conjunto de las nuevas izquierdas y su carácter reivindicativo.

En Caldas, durante el año 1970, se institucionalizó la organización gremial APUC; al año siguiente, ocurre un gran movimiento estudiantil en la Universidad del Valle (marzo de 1971), que

se extendió a todas las universidades, incluyendo las universidades privadas; así, en general las universidades entraron en paro. Bajo este movimiento se consiguió el “Programa mínimo 1971 para la educación”. En tal ocasión, la APUC, de manera endeble apoyó a los estudiantes en sus reclamaciones, pues aún estaba en su etapa de organización; de igual manera, se iniciaron los movimientos cívicos que deseaban participar de las reclamaciones que se venían dando por parte de los estudiantes. Este movimiento es considerado un referente en Colombia de los movimientos estudiantiles.

Así pues, la mayoría de los movimientos estudiantiles de las universidades públicas están fundamentados en la búsqueda de las reivindicaciones tanto para la educación como para la sociedad; encontrando infinidad de formas de irrupción del Estado para deslegitimar su proceso reivindicativo. En este contexto, es preciso rescatar la importancia de los movimientos estudiantiles universitarios, los cuales han estado a la vanguardia, incluso de los movimientos reivindicativos de los docentes universitarios; estos últimos, con algunos privilegios que en muchas ocasiones opacan su accionar. A continuación, se podrá notar que a lo largo de la historia de la Universidad de Caldas el movimiento estudiantil dio paso a las primeras bases organizativas que luego se evidenciaron claramente.

2.1.2. La historia de la Universidad de Caldas y el movimiento reivindicativo profesoral APUC

La Universidad de Caldas fue creada como Universidad Popular en 1943; el periodo del rector Juan Hurtado Henao (1946-1954) se destaca por tener una universidad para el departamento de Caldas; se apoyó en los políticos de la época y logró su institucionalización, de tal modo que se le confirió la personería jurídica a la Universidad de Caldas en 1946, a partir de lo cual se organizó como establecimiento público y dispuso de su primera estructura orgánica.

Al propósito de los orígenes de la Universidad Popular (luego, Universidad de Caldas)

Rubio (2012) anota que:

Se debe hacer la salvedad que el origen de la Universidad Popular se gestó en 1913 cuando se creó el Instituto Universitario de Caldas. Para el mes de noviembre de 1931 se creó la Escuela de Bellas Artes que se anexaría en 1943 a la Universidad Popular. Posteriormente, en 1950 empezaron a funcionar las Facultades de Agronomía y Veterinaria como respuesta a las necesidades agrícolas, pecuarias e industriales de la región. (p. 116)

En el año 1967, se nacionalizó la Universidad de Caldas bajo la Ley 34. Al respecto, el Estatuto General de la Universidad dispone:

La Universidad de Caldas es un ente universitario autónomo, de carácter público, laico, con régimen especial, que garantiza el derecho fundamental a la educación superior, en tanto bien común, conforme a las normas constitucionales y legales que lo rigen. Creada por la Ordenanza N° 006 de 1943 y nacionalizada mediante la Ley 34 de 1967, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo. Tiene personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y patrimonio independiente. (Consejo Superior de la Universidad de Caldas, 2017, art. 1)

Para los años 70, en la Universidad de Caldas no se presentaron movimientos sociales de gran envergadura; esto, debido a una influencia conservadora de los dirigentes caldenses, que no permitían revelar las corrientes políticas como sí lo hacían otras universidades y, por el rol de la Iglesia católica que estigmatizaba los procesos reivindicativos.

Particularmente, a lo largo de la historia, los docentes y estudiantes de la Universidad de Caldas han participado en confrontaciones con el Estado y entes administrativos, concurriendo a movilizaciones reivindicativas que se podrían identificar fácilmente; por ejemplo, la defensa de la permanencia del carácter público de la Educación Superior con la financiación del Estado;

igualmente, el desarrollo del modelo capitalista, el cual permite que su objetivo no sea la educación sino más bien la mercantilización de la Educación Superior y, las graves políticas educativas que imponen medidas para quitar beneficios laborales y académicos tanto a profesores como a estudiantes.

Estas confrontaciones acaecidas en movilizaciones reivindicativas hacen parte de la impronta de “revoltosos o de subversivos” que se les otorga a las universidades públicas, como a la de Caldas. De todas formas, se podría manifestar que, sin las movilizaciones reivindicativas, las universidades públicas no estarían al servicio de la sociedad, sino más bien al servicio del capital económico.

En ese sentido, Rubio (2012) afirma que:

En 1976, todas las agrupaciones políticas tradicionales estaban enfrentadas por el control de la Universidad de Caldas en sus órganos de dirección y administración. Cada grupo quería controlar el Consejo Académico, el Consejo Superior y los Consejos de Facultad; imponer decanos y otros funcionarios. (p. 213)

En consonancia con esta reflexión, en el caso de la de Caldas como universidad pública, existen las luchas de poder en un contexto interno de clases sociales diferentes enfrentadas a un Estado, que pretende mantener en el abandono a la Educación Superior; entonces, en una institución donde confluyen diversos intereses como clases se tiene consciencia de los privilegios de una minoría social que se apodera del concepto de “revoltosos o subversivos” para referirse a la situación de las universidades; sin que por tanto, eso impida, al interior de las universidades públicas luchar por el carácter de lo público, que en palabras sencillas, es la financiación de la Educación Superior por el Estado y al servicio de la sociedad.

2.1.3. El movimiento reivindicativo profesoral APUC dentro del marco histórico de la Constitución de 1991

En 1985, Colombia presenció dos sucesos que marcarían su historia: La toma del Palacio de Justicia y la erupción del volcán Nevado del Ruiz; en este entorno era difícil imaginarse un país posible con espacio para todos. Rápidamente se planteó, en 1986, la reforma a la constitucional, la cual estuvo supeditada a algunos intereses partidarios y, esta se desestimó, ya que algunos congresistas le incluyeron el artículo de la “no extradición de nacionales”, puesto que se amparaban a los carteles del narcotráfico; por tal motivo, la anhelada modificación a la Constitución se desechó. Frente a esto, Mendoza *et al.* (como se citaron en Ripoll, 2009) anotan que:

Para la mayoría de los estudiantes no había sueño que reemplazara la utopía de la generación anterior de un cambio del país, pero inalcanzable. Los títulos de los libros más importantes sobre la década de los ochenta eran la confirmación de la desesperanza: por ejemplo, *Al filo del caos*; *Al borde del abismo* e, incluso, *En qué momento se jodió Colombia*. (p. 80)

En el año 1989, se empezó a hablar de un cambio necesario en Colombia en todas sus esferas administrativas y políticas; sin claridad de lo que se quería, algunos hechos antepuestos a la Constitución del 91 conllevaron a proponer una reforma en la que se permitiera mayor participación ciudadana; pero no se podía hablar de un modelo de constitución universal, ya que solo existen constituciones particulares.

Los estudiantes apáticos a participar de las prácticas de los partidos políticos tradicionales no hallaban sosiego para su futuro; pero se dio un cambio en ellos con la muerte de uno de los líderes políticos colombiano, Luis Carlos Galán, con ello, la crisis era perceptible, por lo que los estudiantes universitarios en las elecciones de 1990 propusieron la Séptima Papeleta que consistía en que los ciudadanos se pronunciaran si estaban de acuerdo o no con que se convocara a una

Asamblea Nacional Constituyente (Piñeros Moreno, 2021); esta propuesta se fortaleció por los medios de comunicación y la sociedad, en general y el sector político no tuvo otra opción que aceptar la propuesta.

El peligro que se percibió era que la consulta no se validara, puesto que se podía anular el voto, por lo que el presidente Barco expidió el decreto sobre la posibilidad de integrarla a la Asamblea Constituyente, en el que se incluyó el texto que contenía la Séptima Papeleta: “Para fortalecer la democracia participativa, vota por la convocatoria de una Asamblea Constitucional con representación de las fuerzas sociales, políticas y regionales de la Nación, integradas democrática y popularmente para reformar la Constitución Política de Colombiana” (Presidente de la República, 1990).

En las elecciones presidenciales de 1990 se contabilizaron los votos de la séptima papeleta; estos fueron suficientes para exigir la convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente. En 1990, se eligió un nuevo presidente, se estaba en un período confuso, con base en ello y continuando con el postulado del presidente anterior, a través del Decreto 1926 de 1990 artículo 1, se determinó:

Mientras subsista turbado el orden público y en Estado de Sitio en todo el territorio nacional, la Organización Electoral procederá a adoptar todas las medidas conducentes a contabilizar los votos que se emitan el 9 de diciembre de 1990 para que los ciudadanos tengan la posibilidad de convocar e integrar una Asamblea Constitucional. (Presidente de la República, Decreto 1923 de 1990)

En 1991, se formalizó la convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente precedida por Antonio Navarro Wolf (M-19), Álvaro Gómez Hurtado (Movimiento de Salvación Nacional) y Horacio Serpa (partido Liberal); esta fue integrada por más de 70 delgados que el pueblo colombiano eligió a través del voto; el 4 de julio de 1991 se promulgaron las modificaciones a la

Constitución colombiana, antecedida por el terrorismo que originaba el narcotráfico y los grupos subversivos que desconocían las leyes colombianas.

Con la nueva Constitución se buscó cambiar el carácter del Estado, al volverlo menos administrador y más regulador, pasando al sector privado parte de las funciones que tradicionalmente venía ejecutando, especialmente en las áreas de los servicios públicos, en proyectos económicos, la apertura en educación y económica. Las necesidades del capital ven en el Estado intervencionista, benefactor, asistencialista y administrador, obstáculos para su producción; por lo tanto, el desarrollo del capital exige el desmonte de este tipo de Estado; así, la Constitución de 91 creó las condiciones para cumplir con este propósito y definió un escenario propicio para permitir que las leyes del mercado fueran las reguladoras de las relaciones sociales.

Se pensó en una Constitución jurídicamente para que sirviera como una herramienta innovadora de inclusión social, porteando con ello un nuevo Estado para los colombianos con su responsabilidad de las garantías sociales, garantías políticas, garantías jurídicas, el control de la sociedad al Estado y la reorganización del territorio colombiano. Y para dar mayor participación al constituyente primario, la Constitución se concibió, en general, como “un tratado de paz que compromete a todos los colombianos”; sin embargo, se ha reformado en más de 60 veces, sin que los ciudadanos tengan conocimiento de ello o no se den cuenta de sus reformas.

En consecuencia, la Constitución del 1991 se desvirtúa y se pone al servicio del modelo neoliberal con la apertura económica, la cual trajo consecuencias en todas las esferas del Estado; desde allí se planta el desconcierto para el sostenimiento de las entidades estatales, incluidas las universidades públicas financiadas por el Estado. Según Vila (2007):

La novedad de la Constitución Política consistió en que se inserta en la tendencia constitucional surgida en Europa después de la Segunda Guerra Mundial, que hizo de la constitución un ordenamiento que se caracteriza por la naturaleza vinculante de sus normas, su eficacia jurídica,

por su carácter pluralista y por su pretensión de servir como modelo de vida para la comunidad política. (p. 401)

Por otro lado, recogiendo los postulados de los artículos 67 y 69 de la nueva Constitución Política se propusieron, de una parte, como reza el artículo 67 garantizar la educación como un derecho de las personas a un servicio público con función social para lograr el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. Mientras que, de otra parte, el artículo 69 garantiza la autonomía universitaria, ya que establece que las universidades podrán elegir sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Artículos que se transforman en la base de la Ley 30 de 1992, “por medio de la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”, que, si bien es apoyada en la Constitución Política de 1991, garantiza la autonomía universitaria, pero sin avalar un presupuesto suficiente de parte de la nación para fortalecer la Educación Superior ni su misión en los ámbitos de la investigación, la docencia y la proyección universitaria. Pues, como es conocido, la Ley 30 de Educación Superior de 1992 en sus articulados 86 y 87 establece que los presupuestos de las instituciones de Educación Superior públicas nacionales, departamentales y municipales, estarán constituidos por aportes del presupuesto nacional para funcionamiento e inversión, por los aportes de los entes territoriales, por los recursos y por las rentas propias de cada institución, mediante la regla fiscal que establece el financiamiento de las instituciones de Educación Superior del país.

Es por esto que muchas universidades estatales, como la Universidad de Caldas, fueron perdiendo los aportes presupuestales del Estado para su funcionamiento y se vieron obligadas a vender sus programas académicos como mercancía para poder generar sus propios recursos y garantizar su funcionamiento.

2.2. Reformas a la Constitución de 1991 y sus impactos en la Universidad de Caldas

La contradicción explícita entre autonomía universitaria y desfinanciación presupuestal de la Universidad Pública es la causa central de las tensiones a las cuales se ve abocada la comunidad universitaria, para quienes no pasan desapercibidas las contradicciones a las que se encuentra expuesta la Constitución de 1991, dentro del contexto de la mundialización y el apogeo del neoliberalismo, económico que han influenciado la reforma a la Educación Superior a través de la Ley 30 de 1992.

Como lo explica Edwin Cruz Rodríguez, en referencia a la reforma de la Educación Superior de 1992, esta ha generado enorme resistencia en el ámbito universitario, conllevando a una lucha que no puede analizarse únicamente como un reclamo gremial profesoral, sino que se trata de una lucha que se proyecta para representar los intereses de la sociedad colombiana (Cruz Rodríguez, 2013).

Tanto desde el movimiento estudiantil como desde las luchas que lideran los docentes universitarios en contra de la Ley 30 de 1992 se insiste en la necesidad de reformarla mediante un nuevo proyecto de educación gratuita, de calidad y al servicio del pueblo, como lo estableció el programa mínimo de la Mesa Amplia Nacional de Estudiantes (MANE) en 2011, cuando se produjo, por parte del movimiento estudiantil universitario colombiano, la reacción más fuerte en contra de esta reforma. Según Cruz (2013): “El Programa Mínimo de la Mane representó una concepción de educación y de universidad que propende por el “aseguramiento de la Educación como un derecho y una condición necesaria para el desarrollo nacional, dejando de lado su connotación como mercancía” (Cruz, 2013, p. 63).

Desde finales de la década de los años 1990 en algunas de las universidades públicas, como la Universidad de Caldas desde la APUC, se reafirma que en la reforma a la Constitución, es

notorio que los poderes económicos en Colombia otorgan dineros a un amplio sector del Congreso para que las reformas constitucionales sean aceptadas, propiciando una inestabilidad entre el poder ejecutivo y las demás ramas del poder público; así, estas reformas han estado enmarcadas dentro objetivos políticos y no necesariamente referidos a problemas coyunturales o para dar soluciones de fondo a las disparidades que se observan en la sociedad colombiana. Por ejemplo, no se tiene un verdadero financiamiento de la Educación Superior, las universidades cuentan con presupuesto insuficiente, por lo que se concurre frecuentemente a procesos reivindicativos, solicitando a los gobiernos de turno los presupuestos para el funcionamiento de la educación de nivel superior.

Las injustificadas reformas constitucionales, de todas maneras, ratifican el poder económico y el mandato del Estado social de derecho, pero solo queda escrito en el papel; sus modificaciones hacen parte del vaivén de los políticos, se cuestionan los derechos sociales que incluye la Constitución del 91, que solo amparan a una minoría, la desigualdad social es innegable, se observa el poco acceso para las personas de bajos recursos a la educación pública estatal, sin duda, esa no fue la esencia de la nueva Constitución, que algunos políticos desvirtúan para beneficios de unos pocos.

2.3. Análisis del estado social de derecho y su impacto en la Universidad de Caldas

El Estado de bienestar como modelo político estuvo presente en Europa y Latinoamérica, donde se definió que el Estado debería ser esa institución fuerte, que en algunos sectores de la economía tuviera una participación estatal significativa en forma de control, regulación y propiedad, para dar solución a las necesidades sociales con mayores y mejores beneficios en temas de educación, salud, empleo, servicios públicos, vivienda, entre otros; por eso, el Estado debería suministrar los bienes que la sociedad no logra por sus propios medios. El Estado de bienestar para Colombia se desarrolló con un fuerte mecanismo proteccionista e indispensablemente apoyado en

las reformas tributarias. A consecuencia de ello, cada año se presenta una reforma tributaria para conseguir los recursos para invertir en las políticas del Estado. Al respecto, dice Rodríguez (2001) que:

Tal vez entre las reformas más progresivas del sistema tributario se podría hacer mención de la de 1960 [Ley 81] en el marco del Plan de Desarrollo Decenal (asesorado por la CEPAL) que pretendía implementar una tributación basada en tres aspectos prioritarios: aporte del gasto público para elevar la demanda interna, contribución a la creación de capital y el efecto de la política fiscal sobre la redistribución del ingreso. La financiación de este incremento del gasto público se basaría en la creación de nuevos gravámenes. (p. 217)

Por lo tanto, el Estado de bienestar, no se reflejó en la sociedad colombiana, pues no se implementaron las verdades políticas sociales en educación y no se logró la cobertura en Educación Superior para los colombianos. En Colombia, bajo el Estado de bienestar, el presupuesto del gasto social entre los años 1990 y 2010 se puso a disposición de la fuerza pública armada, por causa del conflicto interno; por años, se invirtió más en combatir al narcotráfico y la guerrilla que en educación; además, por descuido de los gobernantes de turno y por la corrupción se desatendió los recursos designados para la Educación Superior; por lo tanto, se creó una crisis de desfinanciamiento en las universidades del Estado, en las que se incluye la Universidad de Caldas, lo cual ha conllevado al déficit presupuestal.

El surgimiento del concepto (Estado social de derecho), lo aclaró Vila (2007) “Desde la perspectiva histórica, hay que mencionar que el Estado Social Derecho surgió como una respuesta a la crisis sociopolítica del Estado Liberal, comenzada a mediados del siglo XIX y agudizada a comienzos del XX” (p. 401); entonces, con las políticas redistributivas y con la nueva noción se esperó la prosperidad donde primaran los intereses variados de los colombianos.

Ahora, con las movilizaciones de los estudiantes universitarios en 1990 se dio un giro a la Constitución y se incluyó la figura de Estado social de derecho, con lo que se esperaba tener mayores beneficios para la sociedad colombiana y mayor cobertura para la educación, sin llegar a cumplirse ese objetivo; los profesores universitarios, prácticamente, todos los años solicitan reivindicar el presupuesto para el funcionamiento de las universidades estatales, que les permita continuar prestando su función social en educación.

Teniendo en cuenta los preceptos constitucionales se puede manifestar entonces que la sociedad colombiana, al apoyar las reformas a la Constitución, participó en la formulación de sus propias políticas en educación, entre otras; sin embargo, el único medio con que cuentan los docentes para que sean escuchados son los procesos reivindicativos en Educación Superior, sin que estos lleguen a un feliz término.

Bajo la nueva Constitución de 1991 se propuso la reforma a la educación mediante la Ley 30 de 1992, sin que esta significara la mejor posibilidad para la Universidad de Caldas y las demás universidades estatales; como un derecho, se incluyó en su artículo 64 un número reducido de participación de los docentes en los órganos de dirección (Consejo Superior). Como resultado de ello, las decisiones a tomar deben hacerse en conjunto con los miembros del Consejo Superior Universitario; de ahí que la representación estudiantil y profesoral ante este organismo no goza de un poder de decisión absoluto en relación con la defensa de los intereses de la universidad pública.

Pero a las grandes crisis había que dar grandes respuestas; correspondió entonces al movimiento profesoral de la Universidad de Caldas (bajo el llamado de la organización gremial APUC manifestando que eran momentos críticos para la Educación Superior) enfrentar las acometidas contra la Educación Superior financiada por el Estado, derrotar las políticas que se implementarían desde la nueva ley de educación y el modelo neoliberal. Así, con la intención de

conjurar las amenazas que se cernían sobre la Educación Superior, se posibilitaron procesos reivindicativos frente a las alternativas existentes, como reclamar el respeto de los derechos de la comunidad académica en general, este reclamo guio movilización en contra de la Ley 30 de 1992. En los siguientes párrafos se mencionarán estos acontecimientos.

2.4. Neoliberalismo en Colombia y su impacto en la Educación Pública

El proceso de globalización por el cual atraviesa Colombia desde finales de los años 80 se caracterizó: “por la homogenización e imposición de un proyecto capitalista global (...) pero fundamentado en un neoliberalismo” (Galindo *et al.*, 2015, pp. 75-76), el cual, por medio de la desregularización financiera, la privatización de los entes públicos y la financiación de la economía, impulsó un modelo educativo permeado por una lógica económico-comercial, pero también por el desfinanciamiento de la Educación Superior pública, asociado con la necesidad de “ajustarse a parámetros de competitividad y reducción del gasto que acabaron por truncar las posibilidades de acceso a la Educación Superior de la calidad” (Galindo *et al.*, 2015. p. 91).

Sin duda, en Colombia, el impacto del neoliberalismo en la Educación Superior está relacionado con la implementación de políticas macroeconómicas impuestas por instituciones financieras internacionales como el Fondo Monetario Internacional y su impacto concreto en la política de Educación Superior estatal.

Así, en Colombia el modelo económico neoliberal se promovió desde los años 80; sin embargo, después de la firma de la Constitución de 1991 se consolidó e implementó. Cesar Gaviria (1991) como presidente de los colombianos promulgó el Plan de Desarrollo Económico y Social la Revolución Pacífica. El discurso del presidente anunciaba un nuevo modelo de Estado que le permitiría cumplir con una serie de requerimientos impulsados por los anteriores gobiernos, en

cumplimiento de los desafíos impositivos de las organizaciones internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI).

En Colombia, se habla entonces de un cambio en las políticas económicas del Estado, de reducir su participación social y la privatización en la mayoría de sus entidades, entre ellas, la educación; así las cosas, se comprometió a desarrollar una economía y con el nuevo modelo abrió la puerta a la apertura económica estribada en las políticas liberales del mercado; significaba esto dejar atrás el modelo anterior de un Estado proteccionista; ¿llegaría entonces el fortalecimiento de la apertura económica con una economía al servicio de la empresa privada?

Es importante comprender que dentro del contexto neoliberal en el que se desenvuelve, no solo Colombia sino todos los países latinoamericanos, las reformas educativas “fueron planteadas desde las instancias de poder internacional y nacional como respuesta a los problemas de calidad de los sistemas educativos de la región” (López Guerra y Flores Chávez, 2006, p. 3).

De ahí que, dentro de ese panorama de la problemática de la calidad educativa, solamente se identificó que: “la falta de eficiencia, eficacia y productividad educativa radicaba en el acelerado crecimiento de los sistemas educativos nacionales, debido a la masificación de la matrícula y los ineficientes esquemas de operación administrativos altamente centralizados” (López Guerra y Flores Chávez, 2006, p. 3).

De tal manera que en Colombia como en otros países de América Latina, las reformas educativas buscaron resolver únicamente el problema de la calidad educativa a través de la gestión administrativa; descuidando y abandonando otros aspectos importantes del sistema educativo.

De ello, que las soluciones que se profesan a través de las reformas tienden a transformar las estructuras y la organización de los sistemas educativos, mediante la lógica de la libre competencia del mercado. Lo que condujo a que se prescribiera que las funciones, los recursos y

las competencias de las instancias nacionales centralizadas se transfirieran a las locales, para lograr la eficacia en la administración de los recursos.

Así, se suponía que esta especie de descentralización administrativa:

Favorecería la autonomía de la administración educativa local, al reducir la subordinación de las instancias estatales a la instancia central nacional, con lo cual esperaban democratizar la educación.

La ganancia adicional sería disminuir el pesado y costoso aparato burocrático y, con ello, contribuir al “adelgazamiento” gubernamental. (López Guerra y Flores Chávez, 2006, p. 3)

Es por ello que se puede afirmar que la universidad pública, como la de Caldas, padecía las consecuencias de la aplicación de las reformas emanadas del neoliberalismo como factor orientador de la política de la apertura económica. Particularmente, las medidas adoptadas en cuanto a la Educación Superior, que lejos de resolver las dificultades motivadas por abandono al que las llevó el Estado, contribuyeron a la agudización de las problemáticas que la agobian, amenazando su permanencia.

Por su parte, Archila (2019), manifiesta que:

La Constitución del 91 fue la negociación de dos corrientes de pensamiento político. Una neoliberal, claramente encarnada en el gobierno de Gaviria, y otra, socialdemócrata, en el M-19, liberales de izquierda, y fuerzas sociales que llegaron, como los indígenas. Entonces, uno encuentra en la Constitución todo un despliegue de derechos y de mecanismos de participación muy garantista, al lado de otras políticas aperturistas que debilitan el Estado; realizó una serie de cuestionamientos sobre el impacto a la educación, la salud, los movimientos sociales, considera que muchos servicios que prestaba el Estado se pueden suplir con empresa privada. (párr. 15)

Se debe precisar que con el modelo económico neoliberal llegó el auge del capital individual y la liberación de los aranceles. Lo que permitió que empresas de otros países entraran al mercado colombiano con beneficios tributarios y la libre competencia con las empresas

nacionales. Pero las universidades estatales como, la de Caldas, no estaban preparadas para competir en igualdad de condiciones con el mercado extranjero y, mucho menos, desplegar la competencia de universidad pública financiada por el Estado vs. universidad privada; esta última, con mayores garantías para vender sus servicios en educación.

Con la promulgación de la Constitución de 1991 se hizo un llamamiento a los profesores universitarios, a través de la Federación de Profesores Universitarios (FENALPROU) (1991):

Artículo 1°. Con el nombre de la Federación Nacional de Profesores Universitarios, funcionara una organización de segundo grado, de carácter civil, sin ánimo de lucro formada por organizaciones sindicales y civiles de profesores universitarios, establecida en la República de Colombia de acuerdo con la constitución Nacional y las disposiciones sobre la materia. (p. 1)

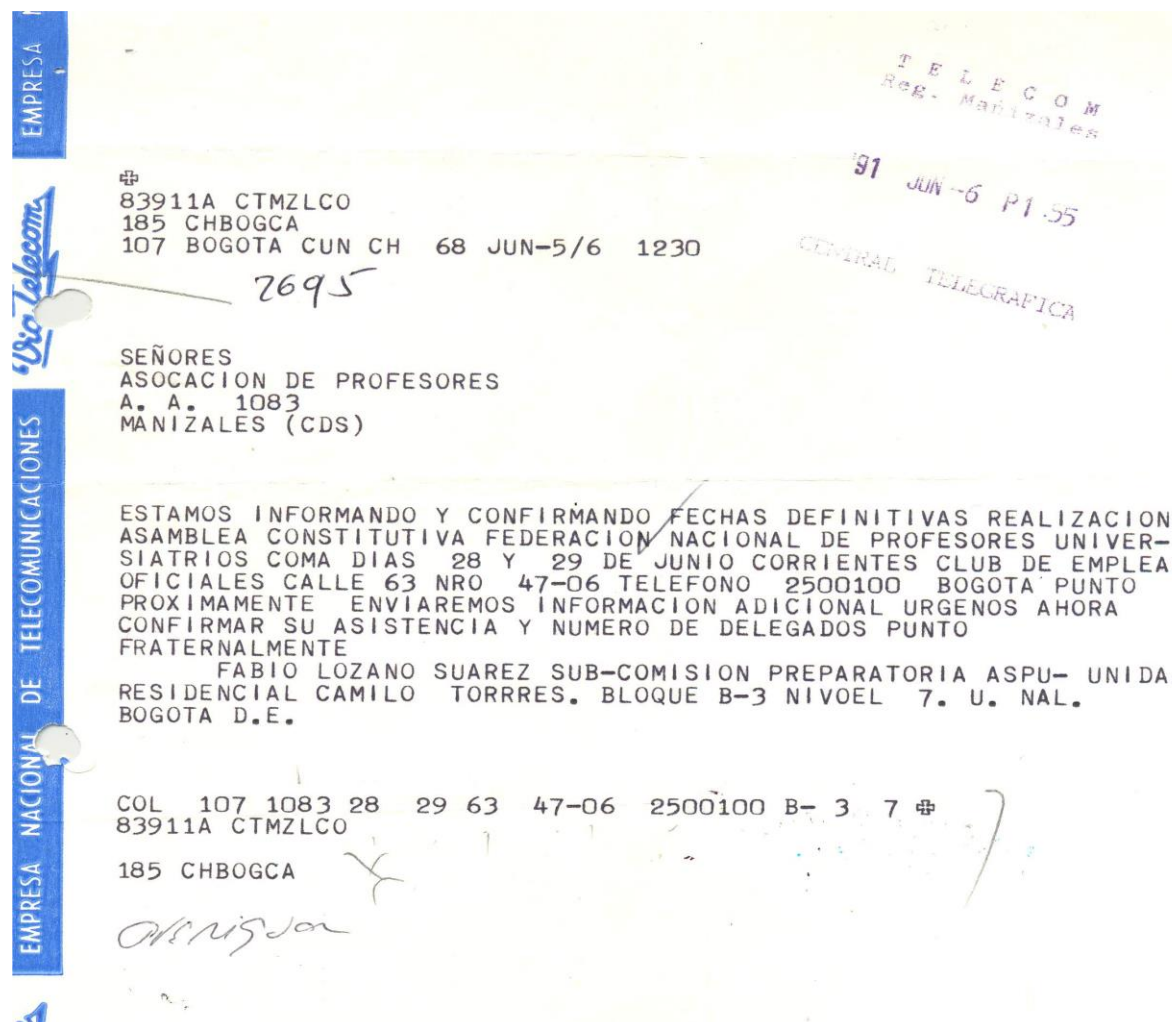
Figura 2.*Aportes de los Estatutos de la Federación Nacional de Profesores Universitarios*

FEDERACION NACIONAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS	
ESTATUTOS	
CAPITULO I	
NOMBRE, DOMICILIO, NATURALEZA Y DURACION	
ARTICULO 1o.	Con el nombre de la Federación Nacional de Profesores Universitarios, funcionará una Organización de segundo grado, de carácter Civil, sin ánimo de lucro formada por organizaciones sindicales y civiles de Profesores Universitarios, establecida en la República de Colombia, de acuerdo con la Constitución Nacional y las disposiciones legales sobre la materia.
ARTICULO 2o.	El domicilio de la Federación Nacional de Profesores Universitarios será la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C. Departamento de Cundinamarca, República de Colombia.
ARTICULO 3o.	De la Duración: La Federación Nacional de Profesores Universitarios funcionará a término indefinido.
CAPITULO II	
OBJETIVOS Y FINES	
ARTICULO 4o.	Los objetivos y fines de la Federación Nacional de Profesores Universitarios son: <ul style="list-style-type: none"> a) Unificar a los profesores de las Universidades Colombianas y coordinar sus actividades por el mejoramiento de las condiciones para el ejercicio de su profesión. b) Ejercer por delegación la vocería y representación de las organizaciones filiales de los profesores universitarios ante el Estado Colombiano.

Nota. Estatutos de la Federación Nacional de Profesores Universitarios art. 1 p. 1. Bogotá, 29 de junio de 1991.
Tomado del Archivo Histórico de la APUC.

Figura 3.

Telegrama de confirmación de la fecha definitiva de la Asamblea para constituir la Federación Nacional de Profesores Universitarios



Nota. El telegrama fue enviado a todas las organizaciones de carácter gremial como APUC y sindical como ASPU de todas las universidades públicas, para que asistiera con sus delegados a la asamblea constitutiva de la Federación Nacional de Profesores Universitarios. Telegrama, 5 de junio de 1991. Tomado del Archivo Histórico de la APUC.

Así, la Federación de Profesores Universitario manifestó:

Al finalizar el día Julio 6 de 1991 se celebraba la existencia de una Nueva Constitución Nacional, de acuerdo a los nuevos preceptos, todas las Instituciones del Estado, tanto universidad y demás Organismos de Educación Superior entraron en interinidad ello significa que el Legislador debe

entrar a definir y reglamentar las normas de acuerdo a las cuales aquella habrá de regirse, actuando en consecuencia con lo anterior y de acuerdo a lo previsto en el artículo 69 de nuestra nueva Carta Magna, se hace necesario una nueva Legislación Universitaria que, entre otros puntos, habrá de tratar y modificar sustancialmente lo concerniente al problema de autonomía universitaria y en particular lo que representa la generación de la autoridad y participación estamentaria en la vida institucional. (FENALPROU, 1991, p. 2)

De este modo, los docentes universitarios empezaron a trabajar en un proyecto de ley marco para la Educación Superior, que contemplara: la financiación de las universidades públicas, la autonomía universitaria, su estructura orgánica, carrera profesoral, estatuto general, entre otros aspectos. Desde la organización gremial APUC se estuvo al frente de esta propuesta, ya que los momentos difíciles que atravesaba la Universidad de Caldas en materia presupuestal fue motivo suficiente para estar al tanto de la nueva ley de educación; tal propuesta no prosperó y allí quedó el anhelo de una nueva ley de educación.

Figura 4.

Carta de la Federación de Profesores para construir la nueva Ley de Educación

**FEDERACION NACIONAL
DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
LLAMAMIENTO AL PROFESORADO UNIVERSITARIO**

Al finalizar el día Julio 6 de 1.991, el país entero celebraba la existencia de una Nueva Constitución Nacional. Todas las Instituciones del Estado de acuerdo a los nuevos preceptos, entre ellas la Universidad y demás Organismos de Educación Superior, entraron en interinidad. Ello significa que el Legislador debe entrar a definir y reglamentar las normas de acuerdo a las cuales aquellas habrán de regirse.

Consecuente con lo anterior, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 69 de nuestra nueva Carta Magna, se hace necesaria una nueva legislación Universitaria que, entre otros puntos, habrá de tratar y modificar sustancialmente lo concerniente al problema de la AUTONOMIA UNIVERSITARIA, y en particular lo que se refiere a la GENERACION DE LA AUTORIDAD Y PARTICIPACION ESTAMENTARIA en la vida institucional. Estemos de acuerdo o no en que la AUTONOMIA es el problema central de la Universidad Colombiana, o con que lo importante de la Autonomía es la forma en que se nombran sus altos directivos Académicos, lo cierto es que son estos los temas neurálgicos que la Nueva Constitución Nacional prevee como punto de partida para desarrollar una nueva legislación sobre la Educación Superior en el país.

Recientemente se han discutido al interior de los Claustros Universitarios los planteamientos contenidos en el plan de Apertura Educativa elaborado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social -CONPES-, y no pocas críticas se han oído a lo allí propuesto sobre política Universitaria. No es el momento de entrar a discutir la mencionada propuesta, pero cabe sí la pregunta, de si tales políticas, de ser puestas en práctica por la autoridad gubernamental, están o no de acuerdo con los nuevos preceptos constitucionales. Este es, de acuerdo a nuestro criterio, un punto de capital importancia y de necesario debate a nivel del profesorado universitario, muy particularmente del Cuerpo de Profesores al servicio de las Universidades Públicas, pues son estas, finalmente, las que más afectadas se verían si las medidas contempladas en el citado Plan de Apertura, llegaren a implementarse.

El COMITE EJECUTIVO de la FEDERACION NACIONAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS se ha mantenido pendiente de las iniciativas que tanto el Profesorado Universitario como Distintos entes gubernamentales y privados han venido desarrollando sobre esta temática. Conocemos el trabajo que entidades tales como Planeación Nacional, ICFES, ASCUN, etc., vienen implementando a fin de elaborar propuestas legislativas a ser presentadas tan pronto el Nuevo Congreso inicie sus deliberaciones el próximo primero de diciembre. En este orden de ideas, nos preocupa que al interior de nuestras universidades, no se adelante una actividad igualmente dinámica en orden a la elaboración de propuestas por parte del Profesorado y del sector Estudiantil, razón que motiva nuestro llamamiento para que desarrollemos el debate sobre este tema que directamente nos afecta.

Queremos recordar que desde hace ya varios encuentros profesoriales, con participación de gran número de universidades oficiales, se ha venido creando un consenso sobre la necesidad de una integración de las Universidades del Estado en un SISTEMA NACIONAL REGIONALIZADO Y AUTONOMO, que permita no solamente la racionalización de los recursos existente y una mayor ampliación de la cobertura de la Educación Superior en todo el País, sino también la AUTONOMIA de la Universidad Oficial, en su conjunto, respecto de las políticas cortoplacistas de un determinado gobierno. EL COMITE EJECUTIVO comparte este punto de vista, pero es consciente que solo con una amplia y decidida participación del Profesorado será posible que esta idea se concrete en una nueva legislación universitaria.

Para discutir y definir nuestra propuesta, hemos convocado a encuentros regionales preparatorios de un Gran encuentro Nacional que realizaremos en Santafé de Bogotá durante los días 7, 8 y 9 de noviembre próximo. Encuentro del cual esperamos lograr un Artuculado final sobre los siguientes temas que, en nuestra opinión, deberían ser el núcleo de una nueva Ley Marco para la Educación Superior:

- (1) Principios Generales de la Educación Superior;
- (2) Autonomía y Sistema Nacional de Universidades Públicas;
- (3) Modalidades e Instituciones de Educación Superior;
- (4) Régimen Interno y Estructura Orgánica;
- (5) Carrera Profesoral y Estatuto Estudiantil;
- (6) Relaciones con otros niveles de Educación;
- (7) Financiación de las Instituciones Oficiales de Educación Superior;
- (8) De la Inspección y Vigilancia de la Educación Superior.

Hacemos un llamamiento a todo el PROFESORADO UNIVERSITARIO para que se vincule, discutiendo y proponiendo ideas sobre todos o algunos de los anteriores temas. Ponencias escritas deberán hacerse llegar a las respectivas ASOCIACIONES profesoriales, o directamente a las oficinas de la FEDERACION. Contamos con su colaboración.

COMITE EJECUTIVO SANTAFE DE BOGOTA, OCT. 8 DE 1991
APARTADO AEREO 36125, TELS 2685490, 2699111 ext-878 FAX 2-699203

Nota. Comité Ejecutivo Santafé de Bogotá. 8 de octubre de 1991. Tomada del Archivo Histórico de la APUC.

Por otro lado, la APUC (1991), presentó informe de la “Comisión de asuntos presupuestales y déficit” de la Universidad de Caldas, en el que se comunicó que las deudas ascendían a (\$1.167.139); era evidente que antes de las reglamentación que exigía la Constitución de 1991 las universidades públicas ya contaban con un déficit presupuestal; sus ingresos provenían en mayor parte del gobierno central, pero en cuantías insuficientes y el aumento de los aportes era mínimo; la planta docente había estado congelada por muchos años; por ejemplo, en un comunicado a la opinión pública, del 15 de febrero de 1991, el Frente Unido Asociaciones Universidad de Caldas, manifestó la crisis de los servicios de salud de la Universidad de Caldas.

Las exigencias de los docentes de casi todas las universidades financiadas por el Estado, incluida la de Caldas, reclamaban: “presupuesto de funcionamiento, ajuste salarial, prima de vacaciones, prima para material docente, pensiones, auxilios universitarios, investigación, año sabático, entre otros” (Asociación de Profesores de la Universidad de Antioquia [ASOPRUDEA], 1991, pp. 1-6). Pero con la reestructuración del Estado y con el nuevo modelo económico se formalizó la nueva política de educación bajo la Ley 30 de 1992, se consideró que los problemas presupuestales se solucionarían, puesto que se incluyó la autonomía administrativa y financiera para que se dictaran sus propios reglamentos; es decir, autonomía financiera para producir sus propios recursos de sostenibilidad².

¿Qué pasó entonces con la Educación Superior estatal y las nuevas políticas económicas neoliberales? La crisis presupuestal de las universidades se agudizó, pues estas debían generar sus propios recursos para su funcionamiento; sin embargo, no estaban preparadas para este tipo de

² La Corte Constitucional “Ha señalado la jurisprudencia constitucional que una ley marco o cuadro es aquella que implica una nueva relación entre el Legislativo y el Ejecutivo, en la medida en que éste último colabora activamente con el primero en la regulación de la materia correspondiente, de forma tal que el Congreso fija las pautas generales y directrices que habrán de guiar la regulación, mientras que el Ejecutivo completa, precisa y determina la reglamentación específica del asunto de que se trate” (Corte Constitucional, Sentencia C-579 de 2001).

autonomía, por lo que se vieron obligadas a crear programas autofinanciados con poco rigor académico; se permitió así mayor auge a la investigación, pero sin los recursos necesarios para ella, el aporte económico para funcionamiento por parte del Estado se redujo, la cobertura bajó, la infraestructura era insuficiente, los cupos eran pocos y no alcanzaban para dar mayor cobertura estudiantil, simultáneamente en las universidades privadas se construyen edificaciones con muy buena dotación para su funcionamiento, pero muchas de ellas son criticadas por su poco rigor académico.

Y es que con el neoliberalismo y sus nuevas políticas se puso a competir a las universidades estatales y las privadas, a través de la oferta y demanda de programas; los profesores de carrera son pocos en las universidades estatales, entre ellas la de Caldas, con lo cual se genera una inestabilidad; la mayoría de los profesores son de primer empleo con contratos paupérrimos, teniendo que buscar otras fuentes de financiamiento para su economía familiar.

Se puede decir que esa fue la despensa que se abrió para las universidades públicas estatales con el modelo económico neoliberal, pues nunca estuvieron preparadas para desarrollar la nueva ley de educación y no han estado en las condiciones de competitividad que les imponen los mercados de economía abierta.

Sin embargo, para comprenderse esta afirmación, no puede apartarse del ámbito de la relación entre la autonomía universitaria y la autorregulación, lo que conllevó a procesos de acreditación de la Educación Superior pública y privada en Colombia. Proceso que busca:

El mejoramiento de la calidad y del aseguramiento de las exigencias mínimas para el ejercicio profesional para lo cual se crean diversos organismos responsables de los procesos de evaluación y acreditación entre los que se encuentran el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) y la Comisión Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES). (González, 2005, p. 6)

De este modo se estableció un Sistema Nacional de Acreditación de alta calidad para instituciones y programas, que inicialmente fue voluntario y temporal, el cual está conformado por científicos y académicos de reconocido prestigio en el país; que han incidido favorablemente en los procesos que comprenden la autoevaluación de las instituciones y la evaluación de pares externos.

2.4.1. Neoliberalismo en la Universidad de Caldas

En cuanto a la Universidad de Caldas, sufrió los embates del nuevo modelo económico neoliberal y ha estado en riesgo gracias a la disminución de los aportes asignados del presupuesto nacional y a las exigencias que traía la nueva política económica para darle paso a la Educación Superior de mercado; entonces, se vio limitada en la producción académica y ha sufrido una disminución en los recursos económicos para invertir en infraestructura, tecnología y ciencias; igualmente, se ha reducido el porcentaje del presupuesto asignado para la Educación Superior, ya que, en mayor proporción, estaría al servicio de las universidades con mejor desempeño.

En consecuencia, se podría manifestar que la Universidad de Caldas no ha podido estar del todo al servicio de las clases menos favorecidas; además, a los profesores se les limitó la investigación por el escaso presupuesto; las condiciones de ingreso a la universidad fueron limitadas por su poca capacidad en infraestructura y presupuestal. Pues, desde comienzos del 2000 era más que evidente el desfinanciamiento progresivo de las universidades públicas en Colombia:

Si bien es cierto, que el artículo 86 de la Ley 30 de 1992 pretendió garantizar los aportes de la Nación a precios constantes, los impactos que han tenido las decisiones del gobierno nacional y del Congreso de la República a través de decretos, leyes, políticas gubernamentales y planes de desarrollo, le han exigido a estas instituciones un incremento en la cobertura de programas de pregrado, consolidación de grupos de investigación, cualificación docente, nexos con el sector empresarial, internacionalización, regionalización y extensión solidaria entre otras, que demandan

cuantiosos recursos sin contrapartidas del gobierno nacional, generando un impacto directo en la disminución real en sus presupuestos. (Jaramillo, 2010, pp. 21-22)

De hecho, el financiamiento en la Universidad de Caldas es un problema de carácter estructural porque está relacionado con:

Metas de crecimiento y de mejoramiento de la Educación Superior, como: elevación de la tasa bruta de matrículas (...), acceso a estudiantes de menores recursos, incremento del número de docentes con título de maestría y doctorado, uso de nuevas tecnologías, reducción de la deserción estudiantil, entre otras. (Jaramillo, 2010, p. 23)

Las dificultades de los docentes en la universidad siempre han estado visibles, por ejemplo, se generó un choque entre profesores de carrera y profesores de contrato; y a la hora de exigir las reivindicaciones, los docentes de planta, con un poco más de privilegios, se enfrentan a los docentes de contrato a la hora de llevar procesos reivindicativos.

El Estatuto Docente en el Acuerdo del Consejo Superior n.º 21 2002, en los artículos 5 y 6, estableció así los regímenes de contratación para los profesores ocasionales:

“Art 5. Son docentes ocasionales aquellos que con dedicación de medio tiempo o tiempo completo sean requeridos transitoriamente por un periodo inferior a un año” (Consejo Superior, Estatuto Docente Acuerdo n.º 21 de 2002, p. 6)

“Art 6. Los docentes podrán tener una de las siguientes dedicaciones: cátedra, medio tiempo. Tiempo completo y dedicación exclusiva” (Consejo Superior, Estatuto Docente Acuerdo n.º 21 de 2002, p. 6).

En la Universidad de Caldas, gracias a los procesos reivindicativos de la organización gremial APUC, se logró un pequeño avance para los docentes ocasionales de contrato, obteniendo una tímida mejoría en su parte contractual, ya que fueron contratados a once meses y no por trimestres como tradicionalmente se hacía; sin embargo, todos los docentes continúan vendiendo

sus servicios tal y como lo sugirió el modelo económico neoliberal; pues, deben salir a ofertar sus servicios de docencia e investigación para poder producir sus propios ingresos. Este fenómeno ha hecho que trabajen en diferentes universidades, con lo que dejaron a un lado su sentido de pertenencia a la Universidad de Caldas, una vez deben dedicarse a generar su sustento en universidades privadas.

Ahora, la desfinanciación de la universidad pública ha conllevado a la creación de nuevos programas autofinanciados, que son muy pocos en la universidad de Caldas, tales como Tecnología en Sistemas, Tecnología en Regencia de Farmacia, Administración Financiera, Ingeniería Mecatrónica, entre otros, con ellos se dio la apertura a la universidad privada en la Universidad de Caldas. Con la promulgación de la Ley 30 de 1992 bajo el modelo económico neoliberal quedaron solo 33 universidades financiadas a medias por el Estado, son muy pocos los docentes universitarios de carrera y tienden a desaparecer, con ello se está dando el fin a las universidades estatales en Colombia.

La Universidad de Caldas no es solamente el producto de un acto administrativo estatal, es ante todo el escenario de creación y tensiones de una comunidad universitaria que desde espacios diferenciados como el profesoral y estudiantil se ha enfocado en la lucha del carácter de lo público como esencia de su propia existencia. De ahí, que en la Universidad siempre estuvieron dadas las condiciones para la creación y el fortalecimiento de la APUC como una asociación de profesores, cuyos antecedentes históricos están precedidos por los efectos de las protestas de Mayo del 68, pero que se crea en 1970 al calor de la lucha universitaria en contra de la incorporación de lo que Acevedo Tarazona (2015) ha denominado el “proyecto estatal modernizador de una Educación Superior, que tomó como referente el modelo universitario norteamericano” (p. 102) y, cuya imposición conllevó a que la comunidad universitaria nacional se manifestara a través de protestas

y marchas, con el único objetivo de alcanzar la autonomía universitaria en la consolidación de un proyecto educativo nacional.

Capítulo 3.

Movimiento Profesorial (APUC) 1990-2010

3.1. Contexto histórico y desarrollo gremial 1991-2010

En realidad, el movimiento de mayo 68 fue una contraposición al modelo de desarrollo que sucedía en el mundo y con su influencia aportó a los grandes cambios políticos, sociales y económicos.

La Universidad de Caldas, consecuente con estas alternativas, se preparó para dar un gran salto en cuanto a los procesos reivindicativos que se podían realizar en beneficio de la educación pública, motivación imperiosa para que el estamento profesoral permitiera inevitablemente el surgimiento de una asociación de profesoral.

Al interior de la Universidad se fortalecían algunos grupos como pioneros en oponerse a las decisiones administrativas auspiciadas por el poder eclesiástico.

Los profesores entendieron que solo con su unión y apoyo les era posible defenderse de la eficaz resistencia administrativa del sometimiento; esta situación se reflejaba en extensos análisis de documentos y de estudio; el resultado de este proceso fue el fortalecimiento del estamento profesoral, que defendía con vehemencia los procesos reivindicativos y las posibilidades de progreso de los docentes universitarios, pero con resultados pocos satisfactorios.

Pero, a pesar del temor que se sentía al interior del estamento profesoral, al punto de que algunos de ellos no querían pertenecer a ninguna organización, la APUC surge progresivamente y se desplegó con un mayor grado de estructuración de conciencia, que se reflejó en los diferentes escenarios en los que participaban los profesores, resaltando la importancia de la organización profesoral para reivindicar los derechos de los docentes. Así, surge la herramienta esencial de una

lucha reivindicativa: los boletines y, por consiguiente, fuente de información esencial del proceso de reconstrucción histórica de la organización gremial APUC durante los años 1990 y 2010.

El primer boletín de la APUC se publicó a principios de los años 70 con el nombre de *Hechos Universitarios*, siendo este el inicio de los procesos reivindicativos del estamento profesoral; pero la organización gremial aún no adquiría su personería jurídica, por lo cual no le aprobaban procesos legales al interior de la Universidad; como resultado al rechazo por parte de la administración al primer boletín, se dio inicio, con mayor vehemencia, al análisis de la necesidad de una organización gremial.

Convencidos de la importancia de tener un estamento profesoral organizado dentro de la Universidad, se reunieron 39 profesores y dejando a un lado todas las aprensiones se decidieron a institucionalizar la organización gremial APUC. Sus objetivos eran claros: concretar procesos reivindicativos en materia salarial y prestacional para los docentes de la Universidad de Caldas.

A finales de la década del 60 al interior de la Universidad de Caldas, como en todas las demás Universidades oficiales, existía un Consejo Superior cuya composición era claramente antidemocrática, y sus decisiones, por lo tanto, bastante antipopulares. Entre sus miembros estaban los representantes de la Iglesia, la Banca y la Corporación Financiera de Caldas; la composición de tan poderoso Consejo despertaba el obvio y natural rechazo de un numeroso grupo de profesores. (Isaza, 1990, p. 1)

Del escrito de Gustavo Isaza (1990), en el vigésimo aniversario de la organización gremial APUC, se puede resaltar que la Universidad de Caldas estuvo influenciada por el poder eclesiástico y económico que no irían a permitir posturas contrarias a sus decisiones y mucho menos, permitirían señalamientos a las decisiones arbitrarias que afectaban la Universidad de Caldas. Por tanto, los docentes estaban afectados en su parte laboral y como resultado se creó una inestabilidad al interior del estamento profesoral de la Universidad.

Todas estas confrontaciones y la persecución del poder coercitivo del Estado dieron paso a las iniciativas de una organización gremial de los profesores de la Universidad de Caldas; solicitaban al gobierno y a la administración garantías para su organización, al derecho al trabajo, a la seguridad social y la solución de los problemas internos de la Universidad. Producto de estas exigencias los docentes demandaban nuevas condiciones laborales. En julio de 1970 la organización gremial APUC obtuvo su personería jurídica con la Resolución n.º 1341, otorgada por el gobernador Gonzalo Jaramillo J. Como se observa en la siguiente figura:

Figura 5.

Resolución 1341 donde se reconoce la personería jurídica a la APUC

objetivos de la Universidad. f) Formar centros de estudio que investiguen integralmente los problemas relacionados directa o indirectamente con la Educación superior para aportar soluciones adecuadas. g) Estimular la participación activa y responsable de los profesores en los asuntos públicos, haciéndoles adquirir mayor conciencia de la fuerza que representan en la sociedad. - h) Estudiar las características de la docencia universitaria como profesión. i) Preservar y estimular la libertad de cátedra y la creatividad en el ejercicio de la docencia universitaria. j) Defender los derechos de sus miembros en cuanto profesores universitarios.

Que se han llenado las formalidades prescritas por el Artículo 44 de la Constitución Nacional, Título 36 del Libro Primero del Código Civil, y Decretos 1326 de 1.922 y 1510 de 1.922 y 1510 de 1.944;

Que por las razones expuestas es el caso de habilitar a la Institución en referencia para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, concediéndole la Personería Jurídica solicitada, y Que el Ordinal n) del Artículo 10. del Decreto 2703 de 1.959, - confirió a este Despacho la facultad de otorgar tales reconocimientos.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la Entidad denominada " ASOCIACION DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS " con domicilio en la ciudad de MANIZALES.

El Presidente de dicha Entidad Señor GUSTAVO ISAZA MEJIA, quien según los estatutos es el Representante legal de la misma, queda inscrito en el Libro que para el efecto se lleva en esta Gobernación y se tendrá como tal mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución, se publicará en el periódico oficial del Departamento,

Nº P09305498



y registrará quince (15) días después de llenado este requisito de conformidad con el Artículo 4o. del Decreto 1326 de 1.922.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Manizales, Julio 14 de 1.970.

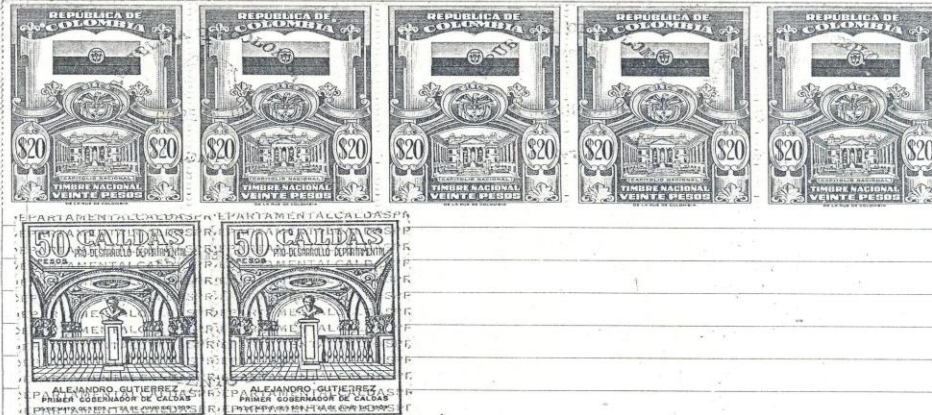
Gonzalo Jaramillo
GONZALO JARAMILLO J.
GOBERNADOR



Augusto Villegas Gomez

AUGUSTO VILLEGAS GOMEZ
Secretario de Gobierno

anc.



Nota. Resolución n.º 1341 de julio 14 de 1970 páginas 1-3. Tomado del Archivo Histórico de la APUC.

Esta organización gremial ha resistido épocas muy duras, pero perdura gracias al apoyo incondicional de los afiliados, a sus procesos reivindicativos y a sus contradictores, preserva los

derechos tanto de los docentes de la universidad como de la sociedad en general. Así, esta organización gremial pasa a considerarse como “movimiento social” por la unión de los docentes, por sus actividades en los procesos reivindicativos, por su predisposición al debate y la concepción de alternativas para la educación pública.

Así, la APUC, desde su creación, ha estado debatiendo las decisiones que van en contra de los intereses de la Educación Superior pública; ha sido parte fundamental del *alma mater*, los afiliados a la organización gremial han estado al frente con su pensamiento independiente libre y académico; por ello, se puede considerar parte fundamental dentro de la Universidad de Caldas. Los temas sobre las reformas pensionales, laborales, de salud, salarial, investigación, proyección y, en particular, todos aquellos los relacionados con la Educación Superior pública son temas vivificantes para el debate dentro de los procesos reivindicativos de la organización gremial.

A pesar del proceso impositivo para el desarrollo institucional, los ideales que dieron origen al compromiso de los docentes a través de la organización gremial APUC, permanecen y reflejan el deseo histórico de los docentes de tener una organización gremial que permita que sus exigencias sean orientadas a tener educación de calidad con acceso para todos los sectores, que apelan por una sociedad más justa y equilibrada. De los comentarios de sus fundadores se escucha que antes de 1970 se había intentado tener una organización gremial.

3.2. Estrategias de acción de lucha de la organización gremial APUC

El surgimiento de una organización gremial de profesores organizada en 1970 y la rebeldía de los docentes que participaban de ella, en principio, en oposición a las condiciones laborales, son las raíces del origen del movimiento de los profesores en la Universidad de Caldas. Sus procesos reivindicativos fueron de carácter espontaneo y se consideraba que ellos constituían un

verdadero enemigo para los docentes y la universidad si no daban el paso hacia una organización más estructurada.

Las reclamaciones de los docentes se hicieron irremediabilmente más frecuentes, debido a las duras experiencias de persecución al interior de la universidad: escritos en la paredes, volantes y folletos anónimos, eran la única forma de rechazar las decisiones del gobierno universitario; pero todo empezó a cambiar de modo decisivo cuando acaecían destituciones al interior de la Universidad y gracias al apoyo que iban recibiendo de la sociedad manizaleña, por el notorio interés de los ciudadanos de la región por proteger su centro de Educación Superior.

La organización gremial APUC apoya de manera inmediata los reproches y solicitudes de los docentes, generando críticas, por lo cual la estigmatizaron como opositora a los intereses universitarios; pero gracias a sus notorios intereses de posicionar sus opiniones al interior de la universidad y la comunidad en general, continuó con sus escritos, en los cuales plasmaba su pensamiento y sus reclamaciones a las directivas o gobierno universitario. De ahí, que, pasados cinco años de la institucionalización de la APUC en la Universidad de Caldas, sobrevino la represión más fuerte que haya acaecido en el claustro universitario. La destitución del rector Guillermo Arcila Arango produjo en toda la comunidad universitaria un movimiento del cual los periódicos registraban en su portada lo que sucedió al interior de la Universidad de Caldas.

Figura 6.

Artículo de la noticia sobre la situación de la Universidad de Caldas 1976



Nota. La Figura 6 describe los actos violentos de la fuerza pública en la Universidad de Caldas, los cuales han sido rechazados con vehemencia por la organización gremial APUC, difundida en el diario *La Tarde*, Pereira, Risaralda, jueves, septiembre de 1976. Tomado del Archivo Histórico de la APUC

De hecho, en otras columnas del diario *La Tarde* de Pereira, Mario Escobar describe las siguientes situaciones:

Sin embargo, la llegada del presidente López Michelsen a esta ciudad más los disturbios estudiantiles contra el jefe de Estado, fue aprovechada por los sectores contrarios a las gestión del rector Arcila para pedir su destitución que se produjo en el jueves. (La Tarde, septiembre 10 de 1976)

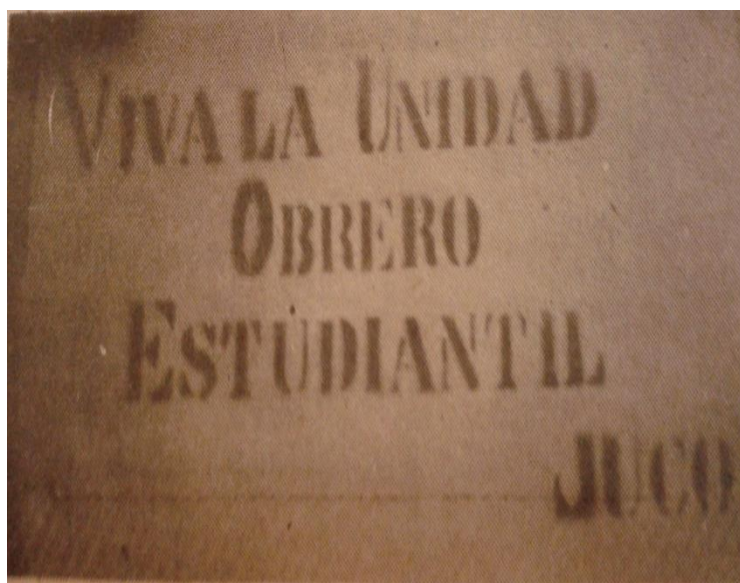
El abogado Horacio Gutiérrez Estrada profesor de la Universidad de Caldas y apoderados de los estudiantes que se encontraban detenidos, dio a conocer a *La Tarde* importante revelaciones sobre la forma en que se produjo el asalto militar a la Universidad, que por primera vez en toda su historia siente la bota militar en su interior, y narra el proceso mediante el cual se llegó a tomar tal determinación por parte de los seguidores del presidente López Michelsen. (La Tarde, 11 septiembre de 1976)

Entonces, se registraron en los medios escritos los acontecimientos en la Universidad de Caldas; se puede concretar que los docentes, estudiantes y la sociedad manizaleña salieron a la calle en una gran movilización como una estrategia por la defensa de la Universidad de Caldas. Para esta época, la organización gremial lánguidamente apoyó las movilizaciones en defensa de la Universidad de Caldas y de la Educación Pública; es decir, desde dicha época apoya a los estudiantes en sus luchas reivindicativas

Las organizaciones de los estudiantes en la Universidad de Caldas se institucionalizaron a partir de la influencia de la Juventud Comunista Colombiana (JUCO), participaron de las grandes movilizaciones en defensa de la Universidad de Caldas del año 1976. Se resalta este tipo de organización puesto que a partir de ella han surgido, en la Universidad, otras organizaciones estudiantiles, las cuales, en su mayoría, son apoyadas por la APUC. Se considera por parte de las directivas de la APUC, que como estrategia para defender la universidad pública es necesario permitir que estos grupos contribuyan con los procesos reivindicativos para cuestionar las decisiones del Gobierno que afectan los intereses universitarios.

Figura 7.

Volante de la organización estudiantil JUCO



Nota. Volante la organización de Estudiante JUCO, encontrado en el Archivo de los documentos del año 1976.

Como lo explica el profesor Carlos Eduardo Rojas:

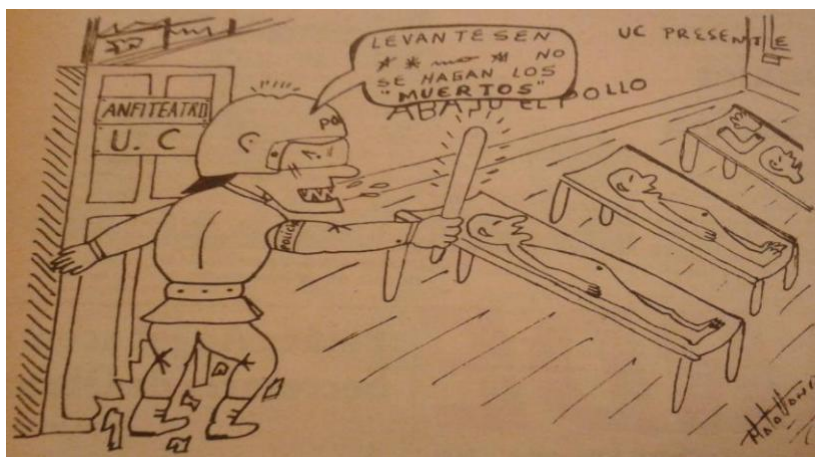
Es posible rastrear el aporte de la movilización estudiantil en la búsqueda de la calidad académica de cada uno de los programas de las universidades en aspectos tales como: la creación de plazas, convocatoria, selección y nombramiento de docentes; la dotación de laboratorios, bibliotecas y de otros recursos tecnológicos; la definición de políticas para el desarrollo de la investigación y la proyección universitaria; la discusión sobre pertinencia y calidad de determinadas asignaturas así como de los currículos de los diferentes programas; la creación o fortalecimiento de las salidas de estudio; la formación y productividad de los docentes; las condiciones laborales de estudiantes residentes, practicantes o pasantes así como de los docentes y empleados de las universidades. (Rojas, 2009, p. 291)

Sin embargo, el movimiento estudiantil de la Universidad de Caldas se ha formalizado a través asambleas, paros y bloqueos, en momentos particulares como en el año 1976. Fue en esta época cuando se comenzó a publicar la forma como eran maltratados los estudiantes y profesores,

para posicionar su autoridad y represión desde panfletos; pero fue la manera de fortalecer el movimiento originado por la defensa de la Universidad de Caldas. Estos panfletos, sin embargo, fueron considerados desde las directivas universitarias como actos que ponían en peligro la vida de la comunidad universitaria. Aunque es importante resaltar que ese rechazo, era, ante todo, para proteger los intereses de toda una comunidad universitaria.

Figura 8.

Imagen de la caricatura del periódico del Diario la Tarde 1976



Nota. En la Figura 8 se satiriza la actitud de desprecio de la fuerza pública frente a la tragedia de los estudiantes, docentes y trabajadores de la Universidad de Caldas, caricatura difundida en el diario *La Tarde*, Pereira, Risaralda, jueves, septiembre de 1976. Tomada del Archivo Histórico de la APUC,

El escritor Adalberto Agudelo en su libro: *Toque de queda*, narra los acontecimientos en la Universidad de Caldas de 1976: “A la situación de zozobra e incertidumbre de la universidad pública en el país, se suma en Manizales el hecho de que la U. apenas se está formando, no está hecha, no hay una tradición administradora, un horizonte con principios que regulen su futuro” (Agudelo, 2017, p. 15).

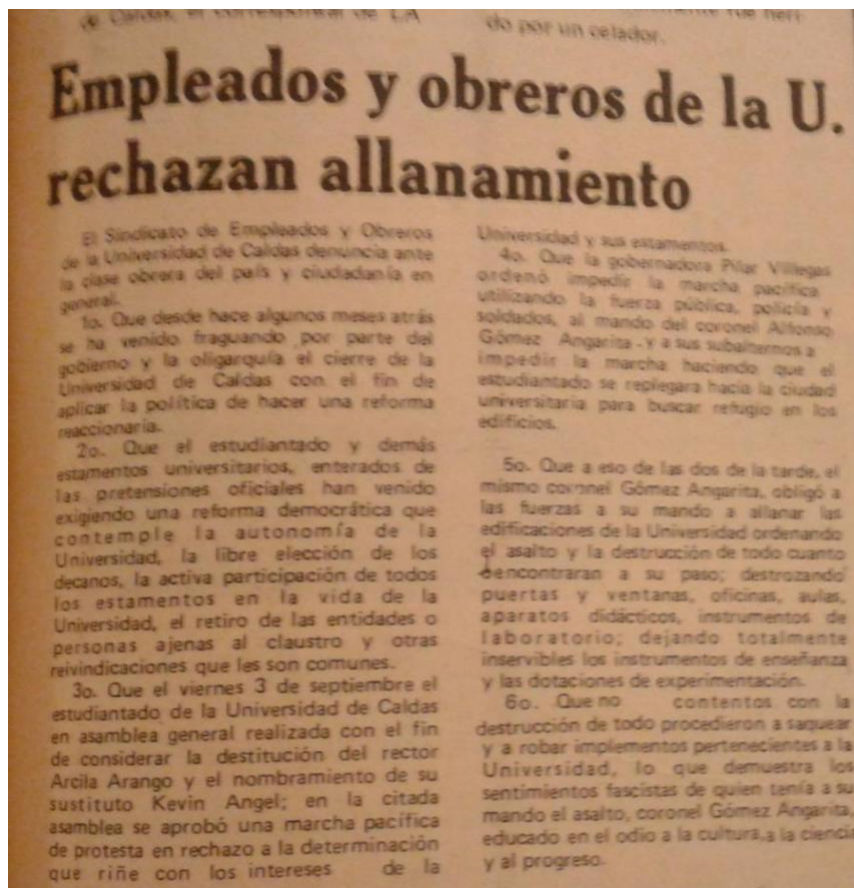
En este libro, Agudelo (2017), describe los momentos de una ciudad de principios conservadores, aunque los estudiantes y la sociedad en general reclamaban una Educación Pública que permitiera tener un desarrollo de ciudad, dejando a un lado las posturas conservadoras baldías de la Iglesia católica.

La reacción de la comunidad universitaria y actuando en defensa del *alma mater* y como único medio para exponer lo sucedido al interior de la universidad y en rechazo a la violencia ejercida por la fuerza pública, distribuyó comunicados. Los escritos, volantes y comunicados alcanzan gran relevancia, y son apoyados, en parte, por la organización gremial APUC, porque ya estaba constituida legalmente y era la única forma de hacer un pronunciamiento colectivo evitando la exposición a la persecución por parte de los administrativos de la Universidad. Lo que explica que la principal herramienta de defensa y, a la vez, de denuncia pública sobre lo que realmente pasaba en la Universidad eran estos volantes, comunicados de reivindicación y denuncia.

De hecho, se anexa el siguiente comunicado que reconstruye de forma objetiva los procesos de denuncia pública a través de manifestaciones y los procesos reivindicativos en defensa de la Universidad de Caldas, su estamento profesoral, obreros y, empleados.

Figura 9.

Comunicado de los empleados y obreros sobre los sucesos en la Universidad de Caldas



Nota. En la Figura 9 se muestra el comunicado de los empleados y obreros de la Universidad de Caldas, como una estrategia reivindicativa apoyada por APUC. Diario *La Tarde* septiembre de 1976. Tomado del Archivo Histórico de la APUC.

Queda claro igualmente que, al lado de los comunicados, las manifestaciones son otro mecanismo de denuncia sobre la situación de la Universidad y su defensa, estas fueron organizadas por la APUC y llevadas a cabo en las calles, para que la sociedad manizaleña y aledaña a esta región se enterara de lo sucedido en la Universidad de Caldas y así obtener el apoyo de estas.

Figura 10.

Foto de la movilización en Manizales por la reivindicación de la Universidad de Caldas, 1976



Nota. En la Figura 10, portada del diario La tarde, se muestra las movilizaciones de la sociedad civil y la comunidad universitaria en rechazo a los sucesos en la Universidad de Caldas, la organización gremial APUC desde esta época convocó a marchas en las calles de Manizales, aunque, en ocasiones las marchas son convocadas en otras ciudades como apoyo a los procesos reivindicativos de la Educación Superior (Bogotá, Medellín Pereira, Cartagena), diario La Tarde, del 9 septiembre de 1976. Tomada del Archivo Histórico de la APUC.

3.2.1. Libertad de Cátedra

Después de los sucesos de 1976 una generación nueva de profesores se reivindica en su posición política como izquierdistas, lo que significaba que habían roto definitivamente con la época del bipartidismo político; pues no se consideraban seguidores ni del partido Liberal ni del partido Conservador, simplemente querían ser reconocidos como actores políticos de izquierda en

lucha por sus reivindicaciones y en defensa de la Universidad de Caldas. Los nuevos integrantes de la APUC empezaron con el discurso en defensa de la Universidad de Caldas y de la Educación Superior de carácter pública financiada por el Estado; trascurrieron casi diez años para que se entendieran sus posturas y rechazos, de forma autónoma y abierta, a las decisiones lesivas al interior de la Universidad; para ello, se recurrió, principalmente, a los escritos; es por eso que la organización gremial APUC crea e institucionaliza el periódico *Libertad de Cátedra* en el año 1986. Desde su primera edición se registran artículos de los docentes sobre los temas que afectaban a los profesores universitarios.

En 1987, por medio de la Resolución n.º 005030 del 9 de diciembre, la Secretaría de Derechos de Autor reservó a favor de la organización gremial APUC el nombre de *Libertad de Cátedra*, publicación bimensual de carácter académico cultural y gremial; aunque su primer número se editó en agosto de 1986, con diversos artículos; entre ellos se destaca el del profesor Gustavo Isaza, presidente de la Junta Directiva de la APUC; en este, advierte sobre los errores conceptuales de la ciencias y de la investigación en la Universidad de Caldas, pues desde esa época se manifestó el poco interés que se le daba a la investigación en la Universidad. Isaza (1986) manifiesta que “no se llegaba a la investigación por imposiciones administrativa o curricular, sino por motivación interna, por último, manifestó la confusión que se tenía con respecto a la valoración de la productividad investigativa” (p. 3).

Si bien las advertencias del profesor Isaza fueron en el año 1986 se puede extraer que las deficiencias en investigación e innovación en la Universidad no han permitido que se cuente con mayores recursos económicos para invertir en proyectos; ahora, la investigación científica en las universidades en general ha estado menguada en el sector público, ya que se invierte poco dinero

para ello; el presupuesto de Colciencias es insuficiente y son múltiples las trabas de esta institución para reconocer los grupos de investigación.

En realidad, no se contaba con análisis profundos sobre lo que se esperaba de la inversión en investigación; por lo tanto, desde la APUC sus directivos esperaban que para los años venideros se tuviera un sistema público de convocatorias más incluyentes para investigación y que los docentes pudieran continuar con su formación doctoral, ya que, según los reportes del Ministerio de Educación Nacional, Colombia contaba para ese momento con muy pocos docentes con doctorado.

Libertad de Cátedra, fue igualmente un medio de publicación de suma importancia, en primer lugar, porque permitió a través de grandes debates y discusiones académicas entre los docentes, avanzar en la transformación de la APUC como una organización de carácter gremial, que gracias a sus luchas reivindicativas por la defensa de los derechos de los profesores evoluciona hacia la defensa de la Universidad de Caldas y la educación pública financiada por el Estado; lo que explica el esfuerzo y compromiso de los integrantes de la junta de la APUC en esta dirección.

En el segundo año de circulación de *Libertad de Cátedra*, esto es 1987, se encuentran artículos que manifiestan la crisis económica que sufría la Universidad de Caldas en ese momento, como consecuencia de la implementación del modelo neoliberal en Colombia. Un artículo de este periódico titulado: “*Detrás de una crisis enmascarada*” ilustra perfectamente bien esta situación.

Figura 11.

Artículo del periódico *Libertad de Cátedra*, 1987

Detrás de una crisis enmascarada

La Crisis que mostró "la Crisis de Agosto de 1987" en la Universidad de Caldas

La dispersión del Grupo de Rectoría no sólo indicó la renuncia a cargos de libre nombramiento y remoción, sino que conllevó a la identificación de las actitudes con las que los compromisos y deberes universitarios son asumidos por los diferentes niveles organizacionales de la institución.

Actitud permisible

El Consejo Superior, aparentemente ajeno a la renuncia del Grupo de Rectoría, con su permisibilidad se despoja de su facultad indelegable de "designar o remover a los Decanos" (Ley OBO, Art. 59, Lit. f) al tolerar que algunos de sus integrantes, también integrantes del Grupo de Rectoría, soliciten extensivamente la renuncia a todos los decanos, excepto a aquellos recién nombrados.

Actitud absorbente

La Rectoría con su potencialidad legal "batir" con el grupo que ella ha creado, sin entrar a distinguir, para corregir, los puntos de defeción en el manejo de un equipo de allegados, entrando con ello a debilitar éxitos alcanzados y a proteger limitaciones detectadas.

Actitud desarticulante

Los Decanos, dispuestos ante una situación que ellos debían conocer y no conocer, muestran perplejidad y presentan renuncia protocolaria para entrar al campo de la expectativa de su desempeño aceptado o rechazado por la Rectoría.

Actitud acomodaticia

La Asociación de Profesores (APUC) opta por esperar "a ver que pasa" y su junta directiva indica la voluntad de "hacer aquello que la asamblea ordena", afirmando en su desarticulación con los acontecimientos de la política universitaria académica de la Institución.

Actitud atomizante

El Consejo Académico lesionado con la solicitud de renuncia a sus integrantes Decanos y Vice-Rectores muestra la inexistencia de una articulación corporativa, al apreciar la situación planteada, desde la óptica particular de cada decano, de cada Vice-Rector, de cada individuo.

Actitud indiferente

El estamento profesoral por facultades y bajo la dirección de sus representantes se confunde en propiciar un análisis profundo de la llamada crisis o en apoyar la gestión de cada facultad en particular.

Actitud de desconcierto

Los estudiantes no saben que ha pasado, que está pasando, ni mucho menos que pasará.

Los hechos arriba anotados, así como las actitudes, que no son todos ni todas, llevan a apreciar que la Universidad continúa bajo los estares de las circunstancialidades que sólo propician el desentendimiento y la distracción para el estudio de la misma universidad como espacio consolidado en los saberes de la política educativa pública, como generadores de ciudadanos comprometidos con su ambiente académico y científico-educativo.

Los hechos descritos, que no son todos, enmascarados por el "aquí no pasa nada", "no hagamos de la pulga un elefante", permiten mostrar que el Consejo Superior ha desviado el cumplimiento de los mandatos de Ley, en cuanto a la "dirección de la Institución Universitaria" en el nivel de su máxima jerarquía, que el grupo de Rectoría puede estar por encima de un Consejo Superior o Académico en la definición de las políticas universitarias, a pesar de la inexistencia de un soporte legal, estructural y orgánico en la Universidad, que le permita el carácter decisivo que pretende poseer; que la Rectoría ha presentado un precedente coherente sostenido por la Ley OBO que regula las Universidades públicas; que el Consejo Académico se constituye por una sumatoria de Decanos y Vice-Rectores; que los Decanos no participan de las intimidades de los procesos universitarios; que la Asociación de Profesores no depende por el manejo de políticas definidas por el desarrollo universitario que le permita una fiscalía permanente a los giros que el gobierno universitario, en particular o en general, pretende; que los profesores y estudiantes no adentran en las esencialidades de la Universidad.

Seguir aceptando que aquí en la Universidad no ha pasado nada, es indicar a viva voz, de co una, no por lo ingenuos, menos contundente indirecta al Rector, No en vano hubo quien se atreviera en asamblea a sugerir otros cambios en el grupo de Rectoría.

RODRIGO RESTREPO
Profesor Asociado

Mnz. 08.28.87

Profesor
BERNARDO USECHE
Director
"Libertad de Cátedra"
Universidad de Caldas

La actitud, proceder y presencia de la Junta Directiva de la Asociación de Profesores de la Universidad de Caldas en la llamada "Crisis Universitaria", fue el fiel reflejo y consecuencia no sólo de los respaldos incondicionales que impulsieron el no análisis crítico del proceder del Rector, sino también de los intereses personales de algunos de sus miembros.

Algunos no deseábamos ni considerábamos adecuado el silencio, indiferente o cómplice que dicha actitud llevaba en sí. Deseábamos analizar concienzudamente los orígenes, causas y consecuencias de la "Crisis" con el fin de fijar una posición clara y sustentada.

Esto no fue posible. Durante la "Crisis", la Junta Directiva nunca llegó a tener quórum para sesionar, analizar y debatir.

De ahí, Sr. Director, la ausencia del acostumbrado Editorial de la Junta Directiva en el próximo número de *Libertad de Cátedra*.

Puede usted hacer uso de ese espacio.

Atentamente,
JUAN ANTONIO PESCADOR PARDO
Tesorero. Representante a
Comité Editorial

DAVID VALENCIA CUELLAR
Secretario

4 LIBERTAD DE CÁTEDRA

Nota. En la Figura 11 se publicó el análisis a la crisis de la Universidad de Caldas, en esa edición del periódico *Libertad de Cátedra* se referencia los concursos docentes y en el cual incluye referencia como "Sal Picando El concurso docente, salpicadura de concurso" (...) "Que en los jurados siempre haya un representante de la rectoría que es a su vez la autoridad nominador" (sic). Tomado del Archivo Histórico de la APUC (1987).

El periódico *Libertad de Cátedra* se publicó desde 1986 hasta 1994 y sus últimos artículos registraron la etapa de los resultados del neoliberalismo al interior de la Universidad de Caldas. No obstante, la desaparición de este periódico conllevó a la necesidad de crear uno nuevo, fue el caso de *Lumina Spargo*, medio de comunicación al interior de la Universidad que buscó entablar

un verdadero diálogo académico sobre el saber, la ciencia, la investigación, la proyección y el rol de la Universidad a través de sus profesores en dichos espacios. De esta manera, *Lumina Spargo* asume un rol académico y de discusión científica protagónico, en contraposición a las discusiones y procesos de tinte reivindicativo que realizaba la organización gremial APUC mediante *Libertad de Cátedra*. Lo que no significa que existiera una ruptura total entre los intereses reivindicativos del gremio profesoral y su rol académico y defensa de lo académico al interior de la Universidad de Caldas que se vislumbra en los dos periódicos.

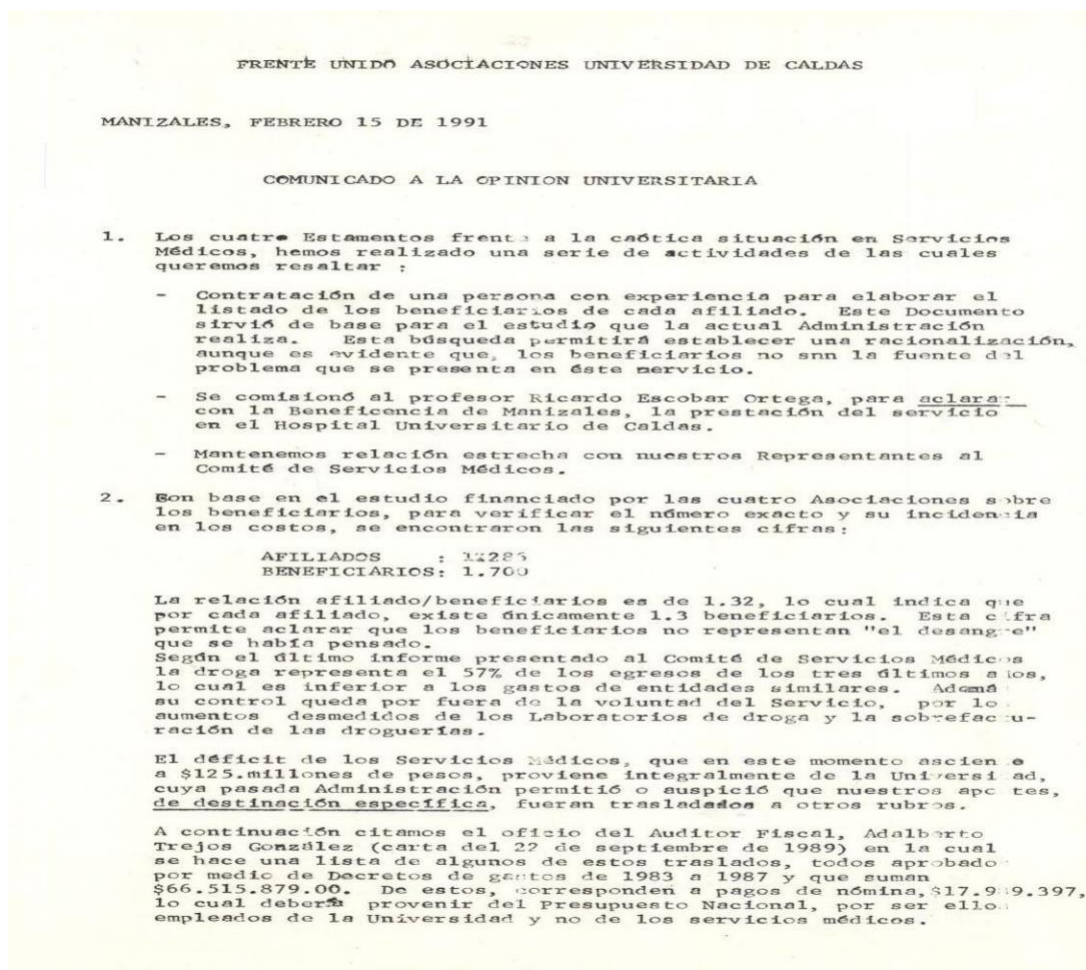
De hecho, son muchos los temas que se publicaron en el periódico *Libertad de Cátedra*, por ejemplo, la ley de reestructuración de la Educación Superior de 1987, la venta de los bienes de la Universidad de Caldas, sobre las políticas salariales y sus efectos en los profesores de la Universidad, el problema de los salarios en la Universidad de Caldas, pero siempre en relación con otros asuntos en los que se destacan temas como el déficit de la Universidad, el estado de la investigación en la Universidad de Caldas, los proyectos de labor académica, el presupuesto de la Universidad, los servicios médicos, las matrículas, la estructura orgánica o la autonomía universitaria; todo ello, finalmente, demuestra que la APUC siempre ha estado al frente del *alma mater* a través de los procesos reivindicativos el desarrollo institucional. Toda una discusión histórica de la que la documentación del Archivo Histórico de la APUC da cuenta.

Sin duda, la APUC trabajó con avenencia en la defensa de la Universidad de Caldas, pues llegó a constituir un verdadero frente unido de asociación de toda la comunidad universitaria y de algunos miembros de la sociedad manizalita que se identificaban con la defensa de la educación pública universitaria. La APUC tuvo la capacidad de congregarse a los estamentos de la Universidad de Caldas constituidos legalmente (Asociación de Empleados, Sindicato de Trabajadores, Asociación de Pensionados, Comité de Representantes profesorales) con el objetivo de lograr acciones

reivindicativas conjuntas en beneficio de cada uno de los estamentos y, en general, en defensa de la Universidad de Caldas, como lo demuestra el siguiente comunicado dirigido a la opinión pública.

Figura12.

Comunicado del 15 febrero de 1991, por el "Frente Unido"



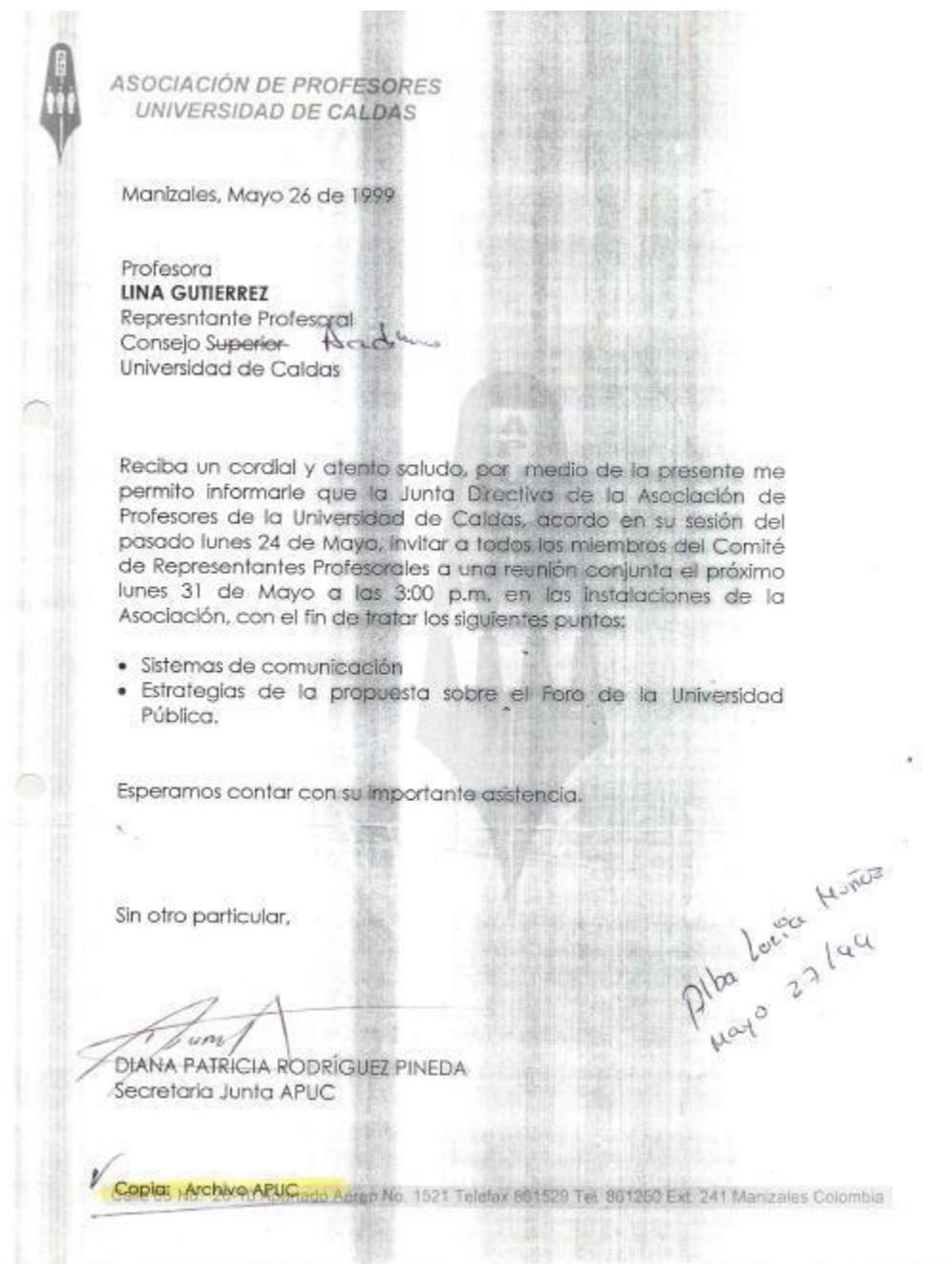
Nota. En la Figura 12 se muestra el comunicado respaldado por docentes, empleados, trabajadores, pensionados, como una de las grandes estrategias para llevar los procesos reivindicativos en defensa de la Universidad de Caldas, la organización gremial APUC fue la encargada de unir los estamentos. Años posteriores se integró la "Multiestamentaria" donde se uniría el Comité de representantes profesoral, el Sindicato de Profesores de la Universidad de Caldas Seccional Manizales ASPU y los estudiantes. Tomado del Archivo Histórico de la APUC (1991).

A través de otras asociaciones y organizaciones similares, la APUC imprimió una mayor fuerza a las denuncias que realizaba en torno a las situaciones que vivía la Universidad de Caldas

y con lo cual el estamento estudiantil, profesoral y administrativo defendieron sus reivindicaciones. La APUC utilizó un sinnúmero de estrategias para informar, convocar e involucrar a toda la comunidad universitaria alrededor del impacto y significado de las políticas de Educación Superior y lo que ello representaba para la Universidad. De ello, dan cuenta las siguientes comunicaciones relacionadas con las estrategias de inclusión de la comunidad universitaria, de afinidad de intereses reivindicativos salariales con otras universidades del país como la del Quindío.

Figura 13.

Carta del 26 de mayo de 1999 de la organización gremial APUC a Lina Gutiérrez (q.e.p.d) coordinadora del comité de representantes



Nota. En la Figura 13 se muestra la carta dirigida a Lina Gutiérrez (q.e.p.d), coordinadora del Comité de Representantes profesoraes el cual estaba conformado por los representantes profesoraes a los Consejos Superior, Académico y de Facultades. Tomada del Archivo Histórico de la APUC.

Figura 14.

Carta de marzo de 1991 dirigida a la ASPU Universidad del Quindío

Manizales, Marzo 8 de 1991

Senores
 JUNTA DIRECTIVA
 A.S.P.U.
 Universidad del Quindío
 Armenia

APUC. 114

Reciban Ustedes en nombre de todos los miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Profesores de la Universidad de Caldas (A.P.U.C.) y en el mío propio un cordial saludo.

Nos hemos enterado que Ustedes obtuvieron un aumento salarial superior al aprobado por el Gobierno Nacional. Respetuosamente les solicitamos el favor de informarnos la forma o los trámites que siguieron para obtener dicho aumento.

De la misma manera, nos interesa saber cómo están allí las Escalas Salariales, y si hay Profesores Titulares, en qué forma los están liquidando.

Es grato para mí informarles que en Asamblea General Ordinaria de Profesores, realizada el día 7 de Febrero del presente año, se eligió nueva Junta Directiva de A.P.U.C., quedando integrada de la siguiente manera:

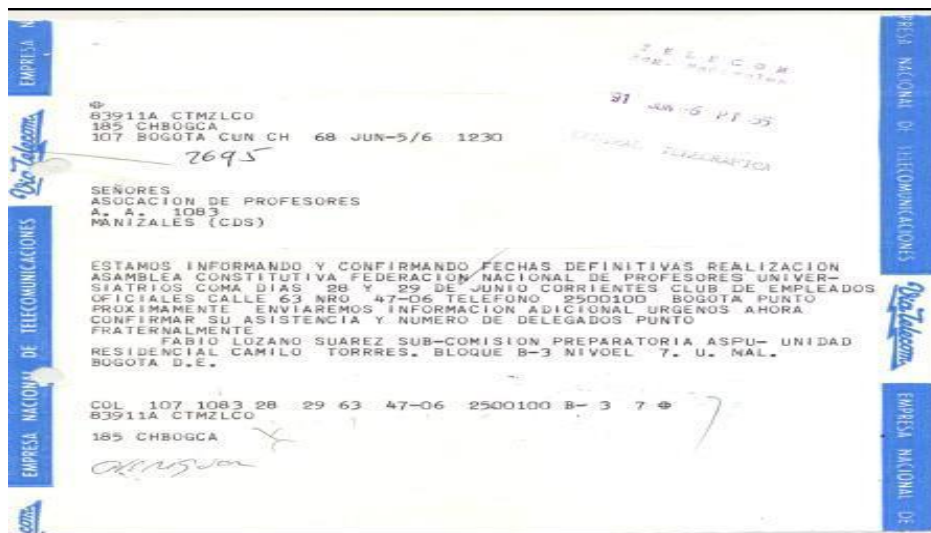
PRINCIPALES

Presidenta	GLORIA MERCEDES ESCOBAR VELASQUEZ
Vicepresidente	CESAR AUGUSTO RAMIREZ MONTES
Secretario	AMADO EZEQUIEL OSORIO VALENCIA
Tesorera	LUZ STELLA OSORIO GOMEZ
Fiscal	LUIS FLORES ESPINOSA

Nota. Los procesos reivindicativos de la organización gremial APUC, significan estar en continúa comunicación con las demás Universidades para compartir logros y reivindicaciones en defensa de los derechos de los docentes de las universidades. Tomada del Archivo Histórico de la APUC.

Figura 15.

Telegrama de invitación a la organización gremial APUC para hacer parte de la Federación de Profesores Universitarios (FENALPROU)

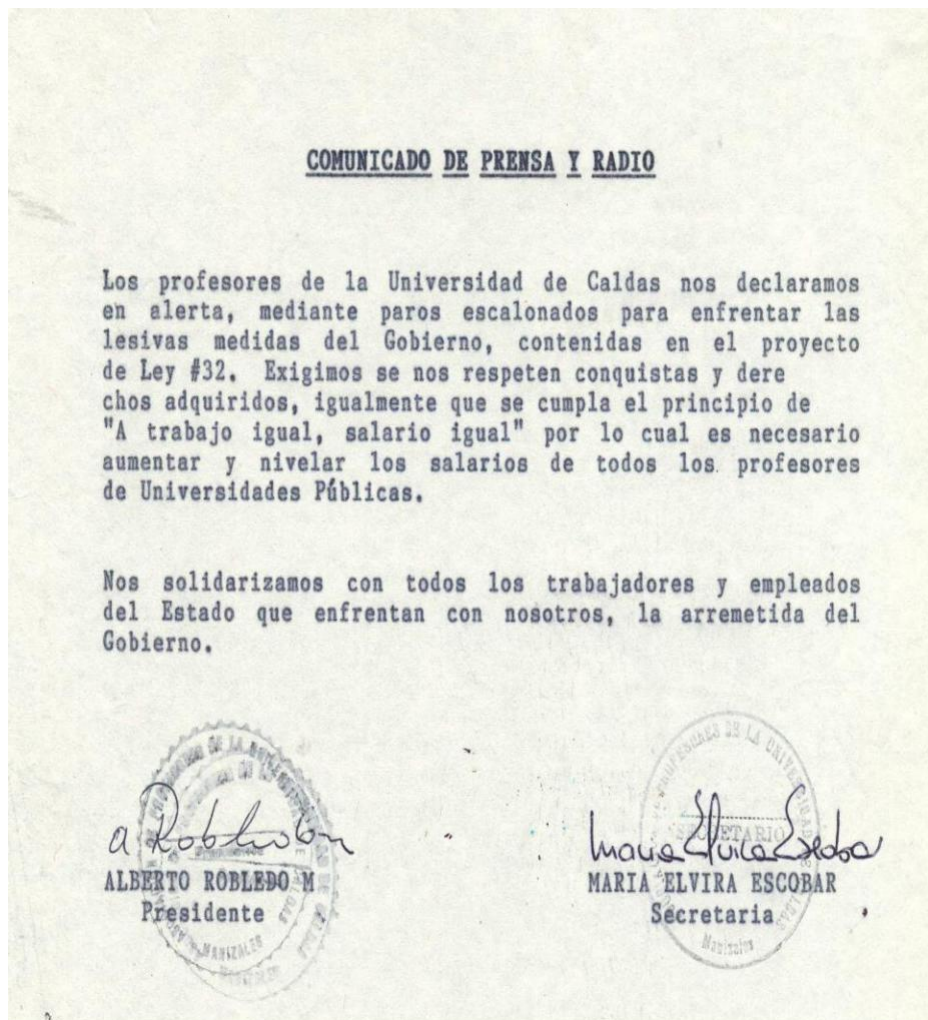


Nota. En 1991 se constituyó la Federación de Profesores Universitarios (FENALPROU), en la Figura 15 se muestra el telegrama de invitación a la organización gremial APUC (para hacer parte de FENALPRPOU). Tomado del Archivo Histórico de la APUC.

De igual manera, la organización gremial APUC participó durante muchos años debatiendo los asuntos universitarios y llevando las posturas de las universidades de la región, así mismo, realizó encuentros con otras organizaciones gremiales como la Asociación de Profesores de la Universidad de Antioquia (ASOPRUDEA) con el objetivo de organizar congresos y debatir los proyectos de reforma de la Educación Superior.

Figura 16.

Comunicado de Prensa y de Radio sin fecha



Nota. Como estrategias de los procesos reivindicativos de la organización gremial APUC, el comunicado alerta de los peligros de la Ley 32 con la que se pretendía quitar algunos derechos adquiridos. Tomado del Archivo Histórico de la APUC.

Con la promulgación de la Constitución de 1991 y la Ley 30 de 1992, se dio la difusión de opinión y conocimiento a través de los pocos medios escritos con los que contaba la Universidad de Caldas para que los profesores publicaran sus artículos, asimismo, se dio una gran tendencia de sacar revistas de carácter académico; desde la organización gremial APUC se promovió entonces

una revista que estaría orientada a que los profesores tuviesen ese espacio para publicar sus artículos académicos, además de contener artículos de la situación de la universidad; en su momento, no se exigía las revistas indexadas; más tarde por las modificaciones a la Educación Superior se exigió que las revistas deberían estarlo.

3.2.2. Revista *Academos*

Después de la promulgación de la Ley 30 de 1992, se formalizó como órgano de difusión de APUC la *Revista Academos* (1994), la cual contenía artículos publicados por profesores; dejó de circular puesto que las exigencias del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación requerían que toda las revistas contuvieran artículos académico-científicos y que debían estar indexadas en una base de datos que mide la calidad científica y editorial de sus contenidos; pero, en su momento, los trámites para las revistas indexadas no permitieron que la *Revista Academos* fuera incluida.

A continuación, se muestran los esfuerzos por alcanzar los parámetros exigidos para mantener la circulación de *Academos*, el tipo de artículos que insistían en la defensa de lo académico y lo reivindicativo dentro del quehacer universitario. Lo anterior, para demostrar que, indiscutiblemente, los periódicos y revistas fueron la herramienta más importante de defensa de la Universidad, lo cual fue entendido perfectamente por la APUC y, por ello, no dejó de involucrarse en ese tipo de procesos a los cuales se encuentra sujeto el accionar de esta asociación.

Figura 17.

Presentación Revista *Academos* año 1 n.º 1 marzo de 1994 (APUC)

Presentación

En el jardín de Academos, Platón fundó la Academia. Hoy presentamos ante la comunidad universitaria la revista de la asociación de profesores que nominalmente lleva el nombre griego Academos; es el primer número de la revista que surge a la luz, debido a la necesidad que tenemos los profesores de poseer nuestro propio órgano escrito de difusión, centrado exclusivamente en lo académico. Sacar de la gaveta o del diskette del computador muchos de nuestros escritos, rehacerlos, corregirlos y posiblemente llevarlos a la imprenta es un reto al que debemos someternos los profesores universitarios, aunque muchas veces sea quitándole tiempo al descanso y horas al sueño. Si prescindiéramos del alimento no podríamos vivir, lo mismo sucedería en la academia si no hubiese existido el arte de escribir, ni hombres que hubiesen hecho uso de este arte. Si hacemos un poco de esfuerzo intelectual, si aprovechamos la diversidad de estudios y lecturas realizadas, si tratamos de vencer la hoja en blanco que está al frente cuando decidimos ejercer el noble oficio de escribir, se aumentaría la capacidad crítica de un modo más racional y razonable; la calidad en el diálogo sería más productiva y la academia dejaría de convertirse en un receptáculo de conocimientos repetidos y de acumulación de la misma experiencia realizada en el transcurso de nuestra llamada actividad académica.

Nuestro ejercicio intelectual y académico sería una labor creadora, que alimentaría el espíritu, evitaría la constante repetición y oxigenaría nuestros pensamientos, los cuales se dejan arrastrar muchas veces por la monotonía de la actividad y de nuestro quehacer en el aula universitaria.

Quizás, si nos comprometemos a escribir nos veríamos en la obligación constante de airear nuestras lecturas y nuestras clases, inclusive nuestra misma actividad investigativa.

Sean las palabras anteriores un llamado a los profesores a que envíen sus escritos, y que la revista no se muera en el primer número. Que sea el primero; pero eso sí que no sea el último.

No sobra decir que debemos ejercer nuestra noble actividad de escribir libres e independientes del ejercicio burocrático de los puntos, los cuales

no compensarán en ningún momento nuestros desvelos, ni nuestro tiempo de concentración en fines de semana o en vacaciones, ni mucho menos el elevado costo de los libros.

Debo agregar que cada autor es responsable de su escrito como bien lo dice un escritor español: Todos somos, a la vez - como el quijotesco don Miguel dejó dicho - nos -otro y nos - uno. No hay opción. Cada hombre, lo quiera o no, es una individualidad personal, igual que los demás (nos - uno) y diferente de todos (nos - otro)".

*Por último, a nombre del comité editorial y de la junta directiva de APUC, quiero reconocer, ante la comunidad universitaria, el apoyo brindado por el señor Rector al gestionar, en la editorial de la Universidad, la publicación de este primer número de la revista *Academos*.*

EL DIRECTOR

Nota. Por disposiciones de la Ley 4 de 1992, el Gobierno nacional promulga el Decreto 1444 de 1992: "Por el cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleados públicos docentes de las universidades públicas del orden nacional". La organización gremial APUC decide institucionalizar su revista *Academos* para que los profesores publicaran sus escritos, independientes de los puntos salariales que otorgaría el citado decreto. Después de algunos números de la circulación de la revista, los profesores deciden llevar sus artículos a revistas indexadas donde se les otorgarían puntos salariales. Tomada del Archivos Histórico de la APUC.

Figura 18.

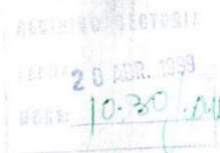
Solicitud del 19 de abril de la organización gremial APUC al rector de la Universidad de Caldas para mantener la publicación de la Revista Academos



ASOCIACIÓN DE PROFESORES
UNIVERSIDAD DE CALDAS

Manizales, 19 de abril de 1999

Doctor
DARIO MEJIA P.
Rector
Universidad de Caldas



Reciba un cordial saludo,

Muy comedidamente nos permitimos solicitarle autorización para la publicación de la Revista Academos, cuyo número se encuentra en la editorial de la Universidad de Caldas. Para dicha edición la Asociación de Profesores se haría cargo de la entrega del material necesario para su publicación.

Si esta solicitud es aceptada agradeceríamos le comuniquemos su decisión a la Editorial.

Agradecemos su oportuna colaboración,


HENRY MESA G.
Presidente APUC


RICARDO CASTAÑO Z.
Director Revista Academos

Calle 65 No. 26-10 Apartado Aéreo No. 1521 Telefax 861529 Tel. 861250 Ext. 241 Manizales Colombia

Nota. Tomada del Archivo Histórico de la APUC (1999).

Igualmente, desde la *Revista Academos*, la Junta Directiva de la APUC envió varios requerimientos a la rectoría de la Universidad de Caldas solicitando informes sobre aplicación de la reforma del Decreto 1444 de 1992. Así, los integrantes de la Junta advertían a la comunidad universitaria del grave daño que se esperaba con el Decreto para los salarios de los profesores.

Figura 19.

Carta del 22 de noviembre de 1994 dirigida a Humberto Salazar jefe de personal de la Universidad de Caldas

ASOCIACION DE PROFESORES
UNIVERSIDAD DE CALDAS

Manizales, noviembre 22 de 1994

Doctor
HUMBERTO SALAZAR
Jefe de Personal
Universidad de Caldas

Respetuosamente solicitamos la información que de acuerdo a anexo requiere la Comisión Bipartita: Docentes - Gobierno con el fin de realizar Reforma al Decreto 1444/92.

Cordialmente,

Alberto Robledo Mora
ALBERTO ROBLEDO MORA
Representante Profesor
ante el Consejo Superior

Maria Elvira Escobar
MARIA ELVIRA ESCOBAR
Presidente A P U C

Nota. Esta comunicación evidencias que la organización gremial estaba al tanto del desarrollo institucional y de los intereses de los docentes con respecto al Decreto 1444 de 1992, para llevar todos los procesos reivindicativos en materia salarial. Tomada del Archivo Histórico de la APUC (1994).

Figura 20.

Comunicado de los profesores a la comunidad universitaria, febrero de 1994


COMUNICADO
A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

El profesorado de la Universidad de Caldas reunido hoy en asamblea general en la sala Carlos Nader del Alma Mater, luego de analizar los hechos que se han venido presentando dentro del proceso de la reestructuración universitaria y, de considerar recientes decisiones de algunos organismos de dirección de la universidad,

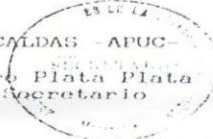
DECIDE :

1. Respalda la solicitud formulada al Consejo Superior de la Universidad de Caldas, por parte de la Junta Directiva de la APUC y del Comité de Representantes Profesorales a los diferentes Consejos de Facultad, en el sentido de que sea aceptada la renuncia al cargo de rector presentada por el Dr. Jorge Raad Aljure, como paso previo para que en el proceso de reestructuración, se dé participación democrática a toda la comunidad universitaria y se abra la posibilidad de que los aspirantes a este importante cargo tengan igualdad de oportunidades.
2. Delegar en la junta directiva de la APUC y en los representantes profesorales la organización de una consulta democrática dentro de los profesores, con el fin de seleccionar los posibles candidatos a la Rectoría. En este sentido la APUC hace un llamado para que los otros estamentos universitarios actúen en forma similar.
3. Solicitar al Honorable Consejo Superior, la presentación, ante la comunidad universitaria, de la hoja de vida de los aspirantes a la Rectoría de la Universidad de Caldas, lo mismo que una programación de pánceles abiertos con los diferentes candidatos, en donde se puedan escuchar las propuestas y programas de cada uno de ellos.
4. Rechazar la exigencia de los nuevos requisitos para el ascenso en el escalafón docente, aprobados en el Consejo Académico, pues estos sobrepasan lo establecido en la Ley 30 de 1.992.
5. Exigir que el nuevo Estatuto Docente se ciba estrictamente a lo expresado en la citada Ley 30, la cual consagra claramente, parámetros definidos a este respecto.
6. Aprobar un voto de censura a la conducta asumida por el Consejo Académico en torno a las decisiones antiprofesorales y atentatorias de los derechos adquiridos. Igualmente se aprobó respaldar la gestión de nuestros representantes profesorales ante el Consejo Académico.
7. Abstenerse de diligenciar la tarjeta de labor académica en lo que corresponde a cuantificación horaria de cualquier actividad distinta a la de la interacción docente-estudiante, pues, de una parte, las demás labores realizadas por los profesores universitarios resultan difíciles de evaluar, sobre todo en términos de costo-beneficio, criterio de rentabilidad que es en el fondo el que se pretende que impere en la universidad, y, de otra, porque el formato actual no corresponde al que fue aprobado en acuerdos vigentes y, concertado entre directivas y profesores.
8. Declararse en ESTADO DE ALERTA, vigilantes de las decisiones de los diferentes organismos involucrados en el actual proceso de reestructuración universitaria y, de la actitud del Consejo Académico frente a la problemática de estabilidad laboral y requisitos exigidos para el ascenso en el escalafón.
9. Convocar a una GRAN ASAMBLEA GENERAL para el próximo lunes 14 de Febrero a las 9 de la mañana en la Sala Carlos Nader, con el fin de tomar decisiones y definir tareas a cumplir dentro del difícil marco en que se encuentra actualmente nuestra Universidad.

Manizales, Febrero 9 de 1994



Dario Mejia Pardo
Presidente



Jairo Plata Plata
Secretario

Nota. En la Figura 20 se hace referencia a un comunicado de la organización gremial, en el que se detallan varios procesos reivindicativos de la organización. Es de resaltar que los comunicados hacen parte importante de la APUC como el medio para informar y solicitar las reivindicaciones. Tomado del Archivo Histórico de la APUC.

3.2.3 Las Movilizaciones de la organización gremial APUC

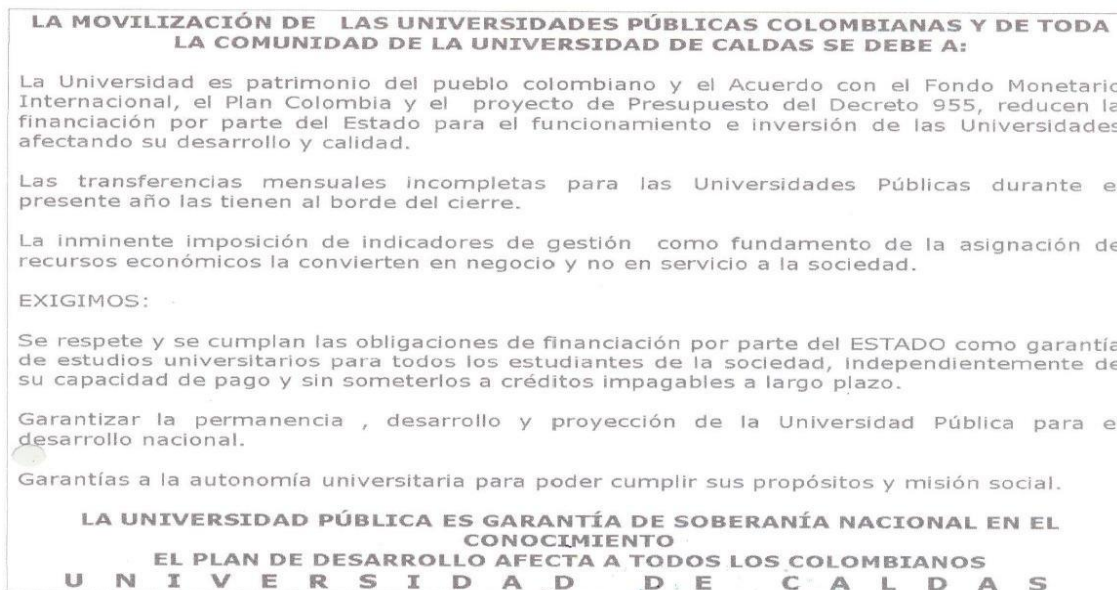
Figura 21.

Foto de la movilización social en las calles de Manizales, convocadas por la organización gremial APUC, 1995



Nota. La Figura 21 muestra la foto de las movilizaciones de los docentes de la Universidad de Caldas (1995). Como se ha mencionado en párrafos anteriores desde el año 1976 la organización gremial persiste con sus movilizaciones como otra forma de los procesos reivindicativos gestados por la organización gremial. Tomada del Archivo Histórico de la APUC (1995).

Entre los años 1999 a 2001 se vivieron grandes conflictos por el financiamiento de la Educación Superior; la aplicación del Decreto-Ley 955 de 2000, la modificación al plan nacional de desarrollo el cual modificaba la Ley 30, el Acto legislativo 012 de 2001 que modificaría los artículos 347, 356, 357 de la Constitución Política, lo que significaría, en la práctica, modificaciones sustanciales a los artículos 86 y 87, de la Ley 30 y la reforma pensional.

Figura 22.*Citación a movilización por la defensa de la Universidad Pública*

Nota. La Figura 22 muestra la citación de la organización gremial APUC a la movilización por el proceso reivindicativo del financiamiento de la Educación Pública. Tomado del Archivo Histórico de la APUC.

En este contexto, la Universidad de Caldas, entre el periodo de 1999 a 2001, presentaba sus propios conflictos internos en cuanto al registro de labor académica de los docentes, los concursos docentes, la Fundación de Apoyo a la Universidad de Caldas (IGALA), el fondo de pensiones, las alzas en las matrículas, la modificación del estatuto general y la prima técnica para los empleados; esta última situación persistía desde años atrás, lo que detonó en una gran movilización y llevó a la Universidad de Caldas a un paro a finales del año 2000 que duró cerca de 4 meses. Cada una de estas situaciones se analiza a lo largo de los próximos apartados.

Lo anterior, para demostrar que la organización gremial APUC apoyó decididamente a los docentes, empleados, jubilados, trabajadores y estudiantes en este gran proceso reivindicativo en defensa del restablecimiento de las actividades académicas y administrativas en la Universidad; esto condujo a una consulta interna donde se le preguntaba a la comunidad universitaria si se

continuaba con el mismo rector o si se nombraba un nuevo; la conclusión final fue el nombramiento de un nuevo rector en la Universidad de Caldas, a partir de enero de 2001.

La mayor parte de estos hechos quedaron registrados en las siguientes fuentes históricas que se encuentran en el Archivo Histórico de la APUC:

Figura 23.

Carta de la Junta Directiva de la organización gremial APUC al Consejo Académico del 19 de julio de 1999 sobre el proceso reivindicativo del concurso docente

Manizales, 19 de julio de 1999

**ASOCIACIÓN DE PROFESORES
UNIVERSIDAD DE CALDAS**

Señores
CONSEJO ACADÉMICO
Universidad de Caldas

RECIBIDO 21 JUN 1999 8:45

RECIBIDO REGIONAL 23 JUN 1999

RECIBIDO 21 JUL 1999

La Junta Directiva de la A.P.U.C. en representación de profesores de diversos Departamentos y en atención a las prioridades académicas, se reunió con el señor Rector para tratar lo relacionado con las convocatorias a concurso docente y acordó presentar a Ustedes la posición de la Junta que en ese campo es compartida por el Rector. La A.P.U.C. ha sostenido la defensa de la democracia y de la autonomía por lo cual ha privilegiado a los organismos colectivos, sobre las decisiones individuales, y ha mantenido una posición de principios sobre la subordinación de lo administrativo a lo académico como prerrequisitos del desarrollo de las funciones y misión de la universidad.

Los poderes que se le entregaron a las Comisiones por medio del Acuerdo 009 han resultado lesivos para los principios de una Universidad y en este caso han demostrado que la falta de una visión de su mismo carácter, han conducido a limitar la función del Consejo Académico en una dirección que no favorece los principios universitarios. Esta situación fue advertida desde la expedición del Acuerdo 009 en las Asambleas de profesores del año pasado y creemos que es hora de reflexionar sobre los efectos que dichas decisiones han tenido sobre la marcha de la Universidad.

1. En la tradición de la Universidad tanto los programas nuevos como los antiguos han tenido dificultades para lograr los profesores que requieren para su desarrollo académico. Esta situación se agrava actualmente, con la nueva estructura orgánica de la Universidad la cual exige coherencia entre las solicitudes para convocatorias de docentes y las necesidades de los programas, los desarrollos de los Departamentos en sus respectivas áreas de conocimiento y el Proyecto Educativo Institucional.

El Estatuto General de la Universidad (Acuerdo no 064 de 1997, artículos 21 y 24) determina que es el Consejo Académico la máxima autoridad y académica de la universidad, órgano colectivo encargado de planificar y definir el desarrollo de la academia. Este papel global del Consejo Académico, esencial para la Universidad, ha sufrido serias modificaciones que han reorientado los alcances de su actividad. El Acuerdo 048 de 1998 (artículo 4, literal j), determina como funciones de los Consejos de Facultad recomendar la creación o provisión de cargos directamente al Rector, mutilando las funciones y la posibilidad de planificación de conjunto que debería tener el Consejo Académico e impidiendo que la Universidad se desarrolle de forma armónica pues dentro de las características de la democracia universitaria la provisión de cargos docentes debería responder a una planificación global.

El proceso de convocatoria de docentes debería partir de la necesidades de los Departamentos, pasar a la planificación de los Consejos de Facultad, para finalizar en las decisiones globales del Consejo Académico.

2.- El semestre pasado ante las dificultades presentadas con la carga académica de los profesores y la forma como se ha estado manejando este control, solicitamos al Consejo Superior la derogación del acuerdo 049. Consideramos que este Acuerdo se ha orientado a la búsqueda de una eficiencia cuantitativa poco apropiada para la labor docente, que implica un recargo de horas de clase, el desconocimiento de las decisiones de los Departamentos, la contratación de profesores catedráticos y artículo 5º que reciben una carga de horas de trabajo directo con estudiantes que desdice de la excelencia académica. Estos últimos deben estar vinculados según las normas de contratación legales y vigentes, con una duración mínima de un año.

Solicitamos a Ustedes como organismo encargado de la política universitaria revisar tanto el Acuerdo 048 como 049 porque no solo están perjudicando la labor docente, el desarrollo de los Departamentos, la calidad de los programas sino que también esta coartando la posibilidad de que el Consejo Académico tome las riendas del desarrollo y coherencia de la política académica de la Universidad, que es su función principal e irrenunciable.

Atentamente
MARÍA ELVIRA ESCOBAR G.
Presidente
cc. Profesor Dario Mejía Pardo, Rector
Consejo Superior Universidad de Caldas

JAVIER TABORDA CH.
Secretario

cc. Profesor Dario Mejía Pardo, Rector
Consejo Superior Universidad de Caldas No. 1521 Telexfax: 861529 Tel: 861250 Ext. 241 Manizales Colombia

Archivo APUC

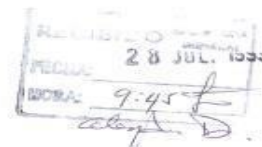
Nota. Procesos reivindicativos sobre los concursos docentes. Tomada del Archivo Histórico de la APUC (1999).

Figura 24.

Carta de la Junta Directiva de la organización gremial APUC del 27 de julio de 1999, dirigida a Carlos Enrique Ruiz presidente del Consejo Superior de la Universidad de Caldas sobre la Fundación de Apoyo a la Universidad de Caldas "IGALA"

Manizales, julio 27 de 1999

Doctor
CARLOS ENRIQUE RUIZ
Presidente
Consejo Superior



La Junta Directiva de la Asociación de Profesores de la Universidad de Caldas se reunió con el señor Rector, los días 6 y 8 de julio del presente, para expresarle las posiciones de consenso de los miembros de la Junta sobre algunos temas, entre ellos IGALA. Al respecto el señor Rector nos manifestó su coincidencia con la necesidad de liquidar la citada Fundación y nos expresó que ya había hecho la misma solicitud ante el Consejo Superior.

La A.P.U.C., desde el origen de la Fundación declaró su inconformidad con la constitución de una persona jurídica de este tipo para manejar los recursos propios de la Universidad. Muy distinto habría sido si se hubiera cumplido el objetivo de buscar recursos externos para apoyar su desarrollo.

La corta historia de IGALA ha demostrado la inconveniencia de esta Fundación y los peligros que encarna para las finanzas universitarias. Por ello, reiteramos nuestra solicitud de liquidar la Fundación antes de que las consecuencias de su mantenimiento sean más graves para la Universidad.

Atentamente,

MARÍA ELVIRA ESCOBAR
Presidenta

JAVIER TABORDA CHAURRA
Secretario

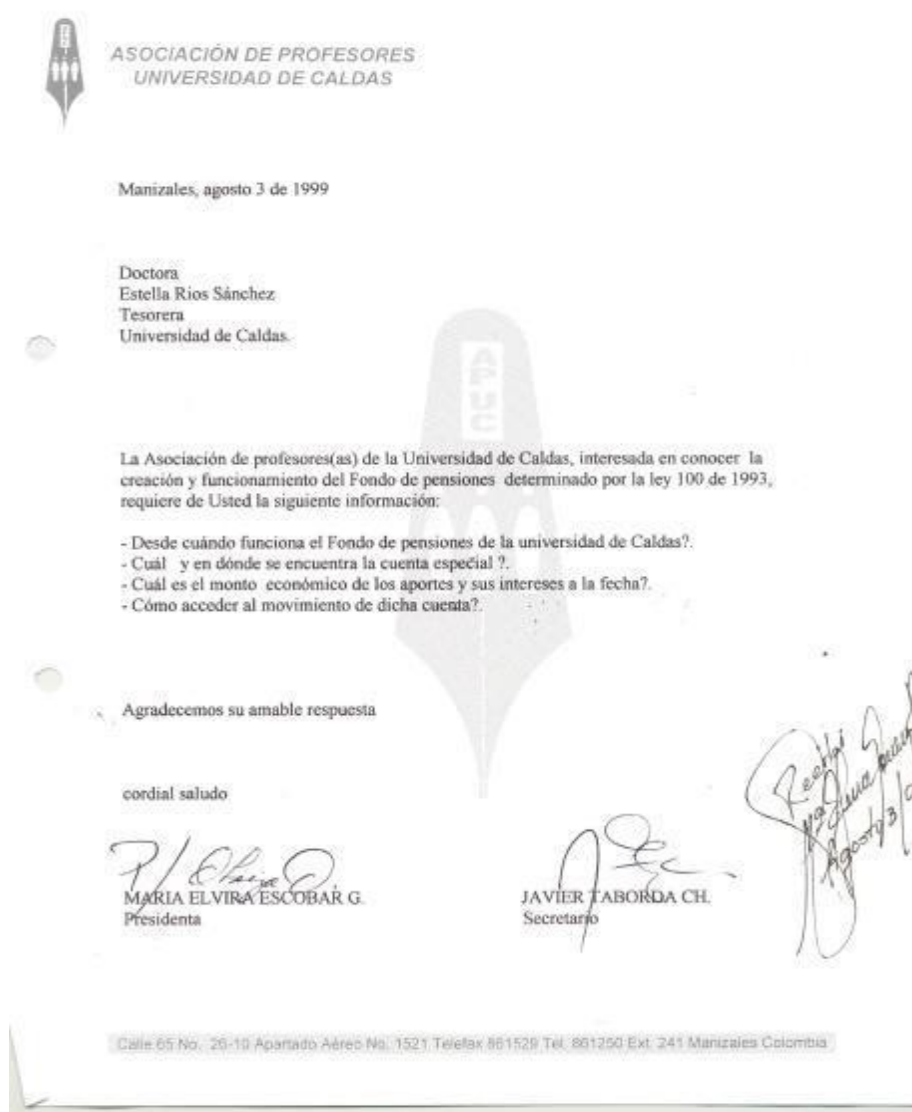
cc. Profesor Darío Mejía Pardo, Rector Universidad de Caldas

Archivo APUC.

Nota. “Fundación de Apoyo a la Universidad de Caldas IGALA” creada en el año 1996, la Junta Directiva de la organización gremial APUC nunca estuvo de acuerdo que entidades externas manejaran recursos económicos propios de la Universidad de Caldas; entre diciembre de 1996 y el 18 de diciembre 1998 la universidad realizó giros por aproximadamente \$1.342.000.000 consistentes en recursos económicos de programas de investigación y extensión. “IGALA”, la fundación fue liquidada en el año 2000, observándose un requerimiento de saneamiento contable aproximado de \$1.800.000.000, se juzgaron algunos integrantes de la fundación por la pérdida de estos dineros que nunca se restituyeron a la universidad. Tomada del Archivo Histórico de la APUC.

Figura 25.

Carta de la organización gremial APUC del 3 de agosto de 1999, a la tesorera de la Universidad de la Caldas: Estella Ríos Sánchez sobre fondo de pensiones



Nota. La organización gremial APUC reivindica el proceso sobre la creación del fondo de pensiones definido en la Ley 100. Tomada del Archivo Histórico de la APUC.

Figura 26.

Carta de solicitud de 15 de septiembre de 1999 a la Vicerrectoría Académica sobre la labor académica de los docentes de la Universidad Caldas

CARTA ABIERTA AL VICERRECTOR ACADÉMICO



Manizales, Septiembre 15 de 1999

Profesor
PABLO EMILIO GÓMEZ D.
 Vicerrector Académico
 Universidad de Caldas

Señor Vicerrector:


La Junta Directiva de la Asociación de Profesores de la Universidad de Caldas y el Comité de Representantes Profesorales quiere expresarle nuevamente su rechazo por la forma como se ha exigido a los docentes que llenen su hoja de labor académica.

No es para nadie un misterio el que, como lo exige la Administración hoy, la hoja de labor académica no responde a la realidad: quienes no tienen suficientes actividades se ven obligados a inventar cualquier cosa para llenar las 40 horas y quienes sobrepasan dicho número por su dedicación, capacidad o compromiso con la universidad, tienen que "motillar" el excedente numérico, que no el real, pues nadie puede sobrepasar las cuarenta horas. ¿No le parece que eso es un desperdicio de papel, tinta, trabajo, y tiempo oficializando, con membrete y todo, una hoja llena de hechos que no son ciertos?

Si, como se predica, la administración está interesada en hacer el diagnóstico real de la universidad, sería más productivo el que las hojas de labor académica se diseñaran para que el profesor firme y selle sus COMPROMISOS con la universidad, y que dichas hojas sirvan realmente para evaluar el desempeño docente, en lugar de adaptar o amañar información por conveniencias que no parecen tener justificación.

Por lo anterior, le solicitamos que la labor académica sea tenida en cuenta como compromiso entre el docente y el colectivo del departamento al que pertenece, en lugar de cuantificar actividades que, con frecuencia, son imposibles de cuantificar.

Atentamente,


 MARÍA ELVIRA ESCOBAR G.
 Presidente APUC


 LINA GUTIÉRREZ B.
 Coordinadora Comité

Nota. En la Figura 26 se observa la carta dirigida al vicerrector académico donde se referencian tanto las inconformidades con el registro de labor académica de los docentes, como la solicitud para que la labor sea concertada entre los docentes y los colectivos de los departamentos a los cuales están adscritos los profesores de la Universidad. Tomada del Archivo Histórico de la APUC.

Figura 27.

Carta de la organización gremial APUC del 17 de enero de 2000 al rector de la Universidad de Caldas sobre las matrículas

Manizales, enero 17 del 2000

Profesor
Darío Mejía Pardo
Rector
Universidad de Caldas.

Cordial saludo.

Numerosos profesores se han quejado por el alza desmesurada en las matrículas, la cual han detectado al inscribir a sus hijos.


Esta preocupación la comparte la Junta Directiva de A.P.U.C. pues la misión de la Universidad Pública es la de contar con los mejores estudiantes del país, independientemente de sus condiciones económicas. Las constantes alzas de matrículas atentan contra esa aspiración del profesorado y del estudiantado. La Universidad Nacional adoptó como política la congelación de matrículas, la cual fue recibida con beneplácito por la comunidad académica; en la Universidad de Caldas, por el contrario, al aparecer se adoptó el tope máximo permitido por el Gobierno para la educación privada.

Sumado a lo anterior hay extrañeza por el hecho de que se esté cobrando a los hijos de funcionarios de la Universidad, afiliación a la EPS, cuando a fines del año pasado, al terminarse nuestro Servicio Médico, pasamos junto con nuestros beneficiarios a la EPS correspondiente; este cobro implica una segunda afiliación forzada que no tiene explicación. Las consultas que han realizado los respectivos profesores han recibido como respuesta el que esta es una decisión de la administración.

Solicitamos a usted, aclararnos estas inquietudes.

Atentamente,


MARIA ELVIRA ESCOBAR
Presidente


JAVIER TABORDA CHAURRA
Secretario

*Recibido
19-1-2000
3 pm
Juf*

*Recibido de
19-1-2000
3:00 pm*

Nota. Tomada del Archivo Histórico de la APUC.

Figura 28.

Carta del 1 de febrero de 2000 dirigida al Consejo Superior sobre la prima técnica del 50 % para los empleados

Manizales, febrero 1 del 2000.

Señores
CONSEJO SUPERIOR
Universidad de Caldas

La Junta directiva de la Asociación de Profesores reitera su apoyo al justo reclamo de los empleados por el pago del 50% de la prima técnica. Creemos que es necesario que todas las instancias de la Universidad presionen en el sentido de conseguir los recursos, obligando al gobierno nacional a cumplir con los fallos de tutela y reconocer los derechos de los empleados y profesores de la Universidad que son acreedores a este reconocimiento legal.

El Consejo Superior se había comprometido a liderar una comisión que ejercería presión ante el Ministerio de Hacienda, actividad que aún no se ha cumplido. Solicitamos ésta y otras acciones que busquen impedir se burle el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el gobierno nacional.

Atentamente,


MARÍA ELVIRA ESCOBAR GUTIERREZ
Presidente


JAVIER TABORDA CHAURRA
Secretario


cc. Asociación de Empleados Universidad de Caldas

*Recibido
3-2-2
400 p.
Juncos*

Nota. Tomada del Archivo Histórico de la APUC.

Figura 29.

Carta del 12 de mayo de la organización gremial APUC dirigida al rector de la Universidad de Caldas, sobre la modificación del acuerdo 064 Estatuto General de la Universidad



**ASOCIACIÓN DE PROFESORES
UNIVERSIDAD DE CALDAS**

Manizales, 12 de Mayo de 2000

Profesor
DARIO ANTONIO MEJIA P.
Rector
Universidad de Caldas.

UNIVERSIDAD DE CALDAS
RECTOR
FECHA: 12 MAYO 2000
HORA: 5:55 pm
NO. DE DOCUMENTO:
NOMBRE DE QUIEN EMITE:
D. ANTONIO MEJIA P.

Aceptada la convocatoria hecha por usted al interestamental universitario para la discusión de los Estatutos y al iniciar el análisis del Estatuto General, los representantes de las asociaciones de empleados, de jubilados, de egresados, de la APUC, del sindicato de trabajadores y del comité de representantes profesoriales, no encontramos las razones que indiquen la necesidad de modificar el acuerdo 064 y sus modificaciones recientes y en tal sentido acordamos presentarle las siguientes consideraciones:

1. Solicitarle, de manera respetuosa, presentarnos los elementos conceptuales y pruebas del análisis que justifican la propuesta de reforma, para enriquecer la discusión. La inquietud central es: ¿Cuáles son las razones para considerar que los acuerdos vigentes no son útiles o convenientes para el desarrollo institucional?
2. Sugerirle difundir a la comunidad universitaria (a través de Lúmina Spargo) la normatividad y modificaciones hechas a partir del acuerdo 064 para que los grupos y estamentos podamos acceder a la información y avanzar en la discusión de manera coherente sobre la universidad pública que se aspira construir.
3. Pedirle claridad sobre el procedimiento que se llevará a cabo una vez presentados los productos de la discusión y que garanticen su inserción en la normatividad institucional.



**ASOCIACIÓN DE PROFESORES
UNIVERSIDAD DE CALDAS**

4. Informarle que el Interestamental acordó, para avanzar en el análisis de los documentos, utilizar cuatro horas semanales, dos por cada estamento, y dos en colectivo los días viernes de 10 a 12 m.

En espera de su respuesta

Cordial saludo,

Reunión del inerestamental

Firmado por


MARIA-OLGA LOAIZA O.
Secretaria Adhoc.



Calle 65 No. 26-10 Apartado Aéreo No. 1521 Telefax 861529 Tel. 861250 Ext. 241 Manizales Colombia

Nota. En la Figura 29 se observa el proceso reivindicativo de la interestamental (asociaciones de empleados, jubilados, egresados, sindicato de trabajadores, comité de representantes profesoraes y la organización gremial APUC) sobre la modificación al acuerdo n.º 064 de 1997 Estatuto General de la Universidad de Caldas. Tomada del Archivo Histórico de la APUC.

Figura 30.

Carta n.º 12 del 13 de octubre de 2000 del rector de la Universidad de Caldas a la comunidad académica



Calle 65 No. 26-10 PBX: 8861250 – Telefax 8862520
E-mail: ucaldas@cumanday.ucaldas.edu.co
Apartado Aéreo: 275 Manizales-Colombia


CARTA DE RECTORÍA N° 12

Act 14
Oct - 17

LA PRIMA TÉCNICA: UNA CONTROVERSIA ESTRICTAMENTE LEGAL

El Rector de la Universidad de Caldas se permite informar:

- Como es de público conocimiento, en el día de ayer (octubre 12/2000) fue presentada la demanda de Nulidad con Restablecimiento del Derecho, contra los actos administrativos expedidos desde el año 1998, por medio de los cuales se efectuó el reconocimiento de la Prima Técnica a funcionarios y ex-funcionarios administrativos de la Entidad.
- La anterior decisión se adoptó como consecuencia de un requerimiento expreso que en dicho sentido formuló la Contraloría General de la República a través de diferentes documentos, el último de los cuales, suscrito por el Gerente Regional del citado organismo de control, doctor Leonel Marulanda Masso, tiene fecha julio 5 de 2000.
- Que las Directivas con el Consejo Superior a la cabeza, luego de un detenido análisis jurídico de las razones expuestas por la Contraloría encontró que su deber legal, - absolutamente insoslayable -, era el de proceder a instaurar la demanda en cuestión so pena de que sus Directivos se pudieran ver incurso en conductas sancionables desde el punto de vista fiscal, administrativo y penal al proseguir ejecutando actos cuya legalidad está seriamente cuestionada.
- Prueba de lo anterior es el juicio de responsabilidad fiscal, que en su etapa preliminar actualmente adelanta la Contraloría General de la República contra varios miembros del Consejo Superior y algunos funcionarios y ex - funcionarios de la Entidad, lo mismo que los procesos que han cursado y cursan en la Fiscalía General de la Nación.
- Con los antecedentes reseñados la Dirección de la Universidad considera que estamos frente a una **controversia estrictamente jurídica**, que debe ser dirimida por las autoridades jurisdiccionales competentes, razón por la cual estima inconveniente, desde todo punto de vista, acudir a vías de hecho que solo sirven para entorpecer el normal funcionamiento de la Universidad y deteriorar las buenas relaciones que deben imperar entre la Institución y sus servidores, sobre todo en una época de crisis institucional generada por políticas gubernamentales de orientación privatizadora que amenazan seriamente la educación pública.


DARÍO ANTONIO MEJÍA PARDO
Rector

Manizales, octubre 13 de 2000.

«CON AUTONOMÍA RESPONSABLE: ACADEMIA Y ADMINISTRACIÓN UNA SOLA RAZÓN»

Nota. En la Figura 30 se muestra el comunicado de la rectoría sobre los procesos en materia de la prima técnica para los empleados de la Universidad de Caldas; la Universidad estaba en asamblea permanente por otros asuntos, este comunicado permitió la concurrencia de una gran movilización que duró cerca de cuatro meses, el motivo, la prima técnica para los empleados. Tomada del Archivo Histórico de la APUC.

Según el análisis de las anteriores fuentes históricas, entre los años 1999 y 2001 la organización gremial APUC estuvo inmersa en un período confuso, además del conflicto dado en el contexto de procesos reivindicativos relativos a la Educación Pública; era pues evidente la necesidad de defender frente al Estado colombiano no solo el cumplimiento de la ley, sino de proporcionar efectivamente a las Universidades todas las garantías financieras necesarias para su adecuado desempeño. Así mismo, se demuestra que en la Universidad de Caldas se rechazaron procesos en materia de concursos docentes, en relación con la situación de la Fundación de Apoyo a la Universidad de Caldas “IGALA”, el fondo de pensiones, las alzas en las matrículas, los servicios médicos universitarios, la modificación del estatuto general y la prima técnica; con ello, quedaba claro el problema del elevado déficit presupuestal de la Universidad, el desconocimiento de las administraciones de turno para hacer frente a la delicada situación financiera y la falta de confianza de la comunidad en la gestión de estas para resolver todas las situaciones en las que se hallaba confrontada la Universidad de Caldas.

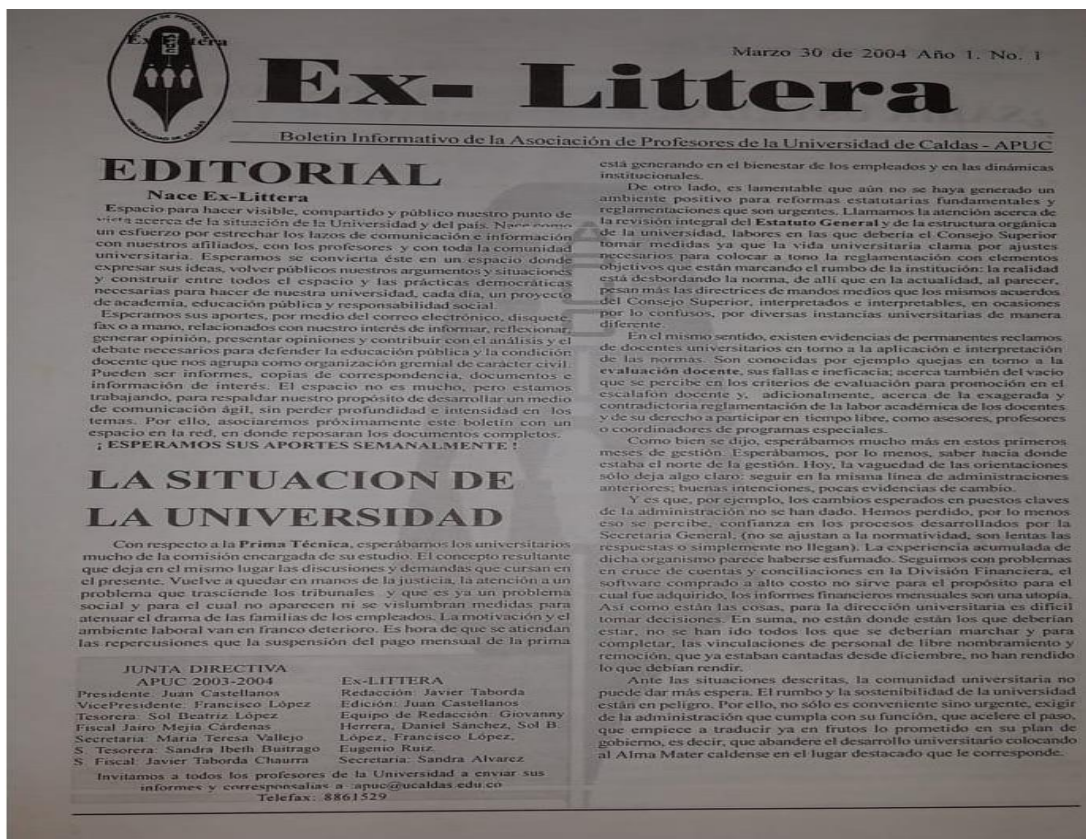
De ahí que desde APUC se continuó con la estrategia de siempre de difundir y cuestionar lo que estaba pasando a través de un boletín, como mecanismo algo más ágil, más leve para leer y distribuir en relación con lo que habían sido los periódicos y revistas que la APUC había creado. El boletín en cuestión aparece bajo el título de *Ex- Littera*. Esto, porque después de las movilizaciones de los años 1990 y 2000 se evidenció que los docentes no concurrían a asambleas y no deseaban participar de movilizaciones nacionales ni al interior de la Universidad, por lo que la organización gremial APUC entre sus estrategias de procesos reivindicativos creó *Ex-Littera* como un boletín informativo, pero sobre todo preventivo de los peligros de la grave crisis financiera que afectaba a la universidad colombiana, como consecuencia del impacto del neoliberalismo económico que había llevado a la desfinanciación de la universidades públicas y,

por tanto, al fracaso de la tan anhelada autonomía universitaria; pero sin presupuesto, en realidad, no funcionaban las universidades, al menos en el campo de la investigación y la proyección académica, lo que agravaba las condiciones salariales de los profesores universitarios.

A continuación, se exponen algunas evidencias de la situación en que se encontraba la Universidad de Caldas para ese momento y las cuales aparecen reflejadas en las publicaciones del boletín *Ex-Littera* y en las fotografías del momento sobre la toma de las instalaciones de la Universidad de Caldas por parte del Escuadrón Móvil Antidisturbios de la Policía Nacional (ESMAD) en el 2007.

Figura 31.

Boletín Ex-Littera del 30 de marzo de 2004 año 1 n.º 1



Nota. La Figura 31 hace referencia al n.º 1 del boletín *Ex-Littera*, medio informativo de la organización gremial APUC, por medio del cual informaba a toda la comunidad universitaria y la prevenía de los peligros en los que se encontraba la Universidad de Caldas. El boletín se consideró una forma de denuncia rápida y de alerta del día a día de las dificultades y los procesos institucionales. Tomado del Archivo Histórico de la APUC.

Figura 32.

Foto de la toma de las instalaciones de la Universidad de Caldas por parte del Escuadrón Móvil Antidisturbios de la Policía Nacional (ESMAD), año 2007



Nota. En la Figura 32 se observan los hechos de represión en contra de la movilización en el marco de una marcha en defensa de la educación pública en contra del Plan Nacional de Desarrollo, el recorte presupuestal a la salud y la educación. La APUC convocó a la comunidad universitaria a una movilización pacífica, los estudiantes se toman la universidad y recibieron como respuesta la toma de las instalaciones de la universidad por parte del ESMAD. Tomada del Archivo Histórico de la APUC.

En realidad, la toma de las instalaciones de la Universidad de Caldas por parte del Escuadrón Móvil Antidisturbios de la Policía Nacional (ESMAD) es uno de los hechos más desafortunados que APUC rechazó como un acto de represión dentro del centro de pensamiento más significativo de la región que vulneró la autonomía universitaria y que se denunciaron en varias comunicaciones como esta:

El pasado martes 6 de junio de 2007, en horas de la madrugada, de manera arbitraria integrantes del ESMAD bajo el mando del Coronel Luís Alfonso Novoa Díaz, y con el aval de Ricardo Gómez Giraldo rector de la Universidad de Caldas, irrumpieron violentamente en

el campus universitario, causando graves destrozos a la planta física de la Universidad y privando injustificada y temporalmente a veinticuatro estudiantes de la libertad, los cuales fueron objeto de reseña y malos tratos físicos y verbales por parte de los funcionarios de la policía que los retuvieron. (Renovación Magisterial, 2007, párr. 3)

Es preciso plantear que estas acciones de la fuerza pública dentro de las Universidad fueron en realidad excusas para reprimir a cualquier costo los procesos reivindicativos de la organización gremial APUC en defensa de la permanencia de la Educación Superior. No fue un hecho aislado dentro de un contexto histórico en el cual la Universidad de Caldas ha sufrido las acciones de la fuerza pública que han conllevado a la persecución y expulsión de algunos docentes, por los señalamientos generados como se indica en capítulos anteriores de este trabajo de investigación.

De ahí que se pueda afirmar que desde APUC se entendió siempre que a través de revistas, periódicos, boletines y movilizaciones se visibilizaba con mucha facilidad y eficacia el atraso académico de la Universidad por falta de inversión en educación; pero, también se evidenciaba la solidaridad ciudadana y se ejercía presión a las administraciones de turno y al propio Estado. Por consiguiente, históricamente desde la organización se hicieron manifestaciones que no solo señalaban los problemas de la educación, sino las problemáticas de la universidad como un problema social; esto, porque los bajos salarios, la falta de salud y las pocas garantías para las pensiones afectaban tanto a la universidad como a la sociedad debido a la aplicación de proyectos de ley que perjudicaban de manera considerable las condiciones de vida de los profesores y de toda la comunidad local que sufría los embates de la aplicación de esas políticas neoliberales violatorias de los derechos.

Como organización gremial de los docentes dentro de la universidad y como persona jurídica legalmente constituida, APUC apeló siempre a la ecuanimidad de conciencia, a la dignidad y la ética; argumentos primordiales en el estamento profesoral para abordar los procesos

reivindicativos en defensa de la educación pública y la sociedad en general. Resultado de ello, la APUC logró abrirse a la sociedad e incorporar en sus luchas a estudiantes a docentes apáticos a estas organizaciones y a muchos jóvenes de esas generaciones futuras, a quienes se deja el ejemplo de lucha en defensa de la educación.

Los contenidos sobre la información encontrada en la fuentes de la organización aunque profusos y variados, dan cuenta de esto y de forma concreta sobre la situación de la Educación Superior en Colombia, en especial de la Universidad de Caldas y de los asuntos que atentan contra el bienestar general; abordan también otra serie de temas relacionados con la Educación Superior como autonomía universitaria, reformas tributarias, financiación de la Educación Superior, regionalización, privatización de las universidades y democratización; es decir, incide en el transcurrir político, social, económico de la universidad y de la educación pública.

De aquí se desprende un corolario de hechos y eventos que caracterizan la experiencia histórica de procesos reivindicativos liderados por la organización gremial a través de su creación y organización para escribir las comunicaciones y llevar a cabo las movilizaciones y las asambleas, hechos donde se muestra cómo se ha puesto al frente en los casos en los cuales busca amparar la Educación Superior pública financiada por el Estado. De esta manera, se puede inferir que la APUC con su accionar se concentró en difundir el rechazo a las políticas del gobierno nacional que perjudicaban y atentaban de forma directa a la educación y la sociedad.

Los episodios ocurridos en la Universidad de Caldas durante muchos años no están en la mente de la comunidad universitaria y la sociedad; los hechos, los sujetos, los lugares, los procesos son siempre representaciones; por consiguiente, es aquí donde toman mayor importancia las formas de lucha de la APUC, las cuales ponen en el centro de atención los acontecimientos por los que ha pasado la Universidad Pública Estatal; tales hechos, siempre van encontrarse en forma de

relatos, iconos de una imagen e historias, pues son justamente esos procedimientos de comunicación y representación los que es preciso resaltar, como se pretende en este trabajo de investigación.

Los procesos reivindicativos llevados a cabo por la APUC han sido prolíficos en plantear todas aquellas representaciones que se hallan en los propios archivos de la asociación a través de textos, relatos, fotografías, que son la clave para alcanzar una esfera de intercambio de producción de tácticas y de estrategias en las que la APUC puso en tela de juicio todas las políticas aplicadas en la Universidad, además del debate académico de las realidades subjetivas de la autoridad política y de la lucha por el poder que de alguna manera también se vive en las universidades públicas, como espacios de lucha social y de movimientos sociales como el que representa la asociación.

3.3. Los procesos reivindicativos de la organización gremial APUC

Durante los años 70 Colombia entró en crisis por los bajos precios del café. Dicho periodo fue conocido como la crisis de la bonanza cafetera; esto obligó a tomar medidas en materia fiscal; por lo tanto, se redujeron los gastos fiscales y monetarios en todas las entidades del Estado. El ministro de Educación Nacional Luis Carlos Galán presentó una propuesta sobre el Estatuto de la Educación Superior y la democratización de las universidades; consideró que esta contenía las pretensiones de los estudiantes e intentó detener los movimientos en las universidades que venían de años atrás; desde esta época ya se incluía temas como la autonomía universitaria.

La propuesta no fue avalada en el Congreso y se hundió. En estos años se realizó una gran movilización de las universidades públicas y privadas de Colombia; en varios documentos se informa que su origen fue la Universidad del Valle y del Cauca, con exigencias que venían de tiempo atrás y en las que se describen las peticiones de esas movilizaciones que buscaban:

El establecimiento de un cogobierno universitario, la eliminación de la participación del sector privado y la Iglesia en los consejos directivos, una mayor regulación del Estado a las instituciones privadas, un mayor presupuesto oficial a las universidades públicas y, la eliminación de las duras condiciones crediticias que entidades extranjeras imponían a la Educación Superior en Colombia. (Archivo Señal Memoria, F16mm-801975)

En los años setenta, época en la que se institucionalizó la organización gremial APUC, ocurrió una gran movilización apoyada por las universidades (Nacional, de Antioquia, UPTC y Pedagógica) y algunas privadas; estos procesos reivindicativos permitieron que se incluyera a los estudiantes y docentes universitarios en el diseño del sistema de la Educación Superior pública; finalmente, esto resultó en el retiro de los representantes de la Iglesia católica, de algunos órganos colegiados de las universidades públicas como la de Caldas, con lo cual, se contrarrestaron las posturas conservadoras insensibles al desfinanciamiento de la universidad y favorables a la privatización de algunos servicios de la institución.

Figura 33.

Foto de la movilización estudiantil, 1971



Nota. En la foto se observa la movilización de los Estudiantes de 1971, estos hechos fueron considerados como las movilizaciones estudiantiles de mayor impacto, mientras ocurrían estos acontecimientos la organización gremial APUC continuaba fortaleciéndose, obteniendo mayor apoyo por parte del estamento profesoral, progresivamente participó de los acontecimientos del país y de los análisis a las políticas del orden en materia de Educación Superior. Tomada: [Manifestación en la Carrera Séptima]. (ca. 1970-1972). [Material huérfano]. Colombia: Archivo Señal Memoria, F16mm-801975.

Frente a la protesta de los estudiantes de 1970, el ministro de Educación, Luis Carlos Galán, intentó negociar las exigencias del movimiento estudiantil. Asimismo, después de varios meses de protesta, la Universidad Nacional se encontraba en crisis por la renuncia de todos sus integrantes del Consejo Superior; por ende, a través del Decreto Legislativo 2070 de 1971, se instauró el Consejo Superior de dicha universidad. Todas las universidades estaban en crisis y participaron de una gran manifestación. La organización gremial APUC estuvo en estas discusiones y dio inicio con sus docentes afiliados a los movimientos en defensa de los programas universitarios y en defensa de la Universidad Pública, aunque su participación no fue muy visible por los temores al

interior de la institución, lo que reconocen algunos docentes de la época que participaban en la APUC.

En 1976 cuando estalló el conflicto en la Universidad de Caldas, este quedó registrado en la obra literaria: Toque de queda, donde se dice que el estamento docente y, estudiantil, rechazó todo acto de violencia al interior de la Universidad, consideró que la “bota militar al interior de la Universidad” solo serviría para lesionar gravemente los principios de un centro de pensamiento.

De otra parte, como consecuencia del Decreto 80 de 1980 (por el cual se organiza el sistema de educación post-secundaria), cuyo objetivo fue la reforma a la Educación Superior, se pretendió la suspensión de algunas carreras de las ciencias sociales y la creación de programas técnicos en Educación Superior. La APUC realizó análisis y debates en contra de esta reforma que precarizaba los programas en las universidades; esta, por ejemplo, fue una de las tantas luchas que la organización ha logrado llevar por la defensa de la educación pública, aunque este mismo decreto quedó contenido nuevamente en la reforma a la Educación Superior con la Ley 30, la política en educación más lesiva que se conoce hasta ahora y que APUC ha rechazado siempre.

En los años 1986 y 1987, en el periódico *Libertad de Cátedra*, se presentaron las cifras de los afiliados a la organización, como apoyo a los procesos reivindicativos; pero se encontró que no todos los docentes universitarios estaban afiliados a la APUC y que afiliarse, para algunos, no fue impedimento para estar de acuerdo con los procesos dentro de la universidad que eran lesivos a los propios profesores y al ejercicio de una Educación Superior pública y de calidad accesible a todos.

Figura 34.

Informe del periódico Libertad de Cátedra de la organización gremial APUC, 1986-1987

Libertad de Cátedra año 1 agosto de 1986

"APUC" EN CIFRAS		
NUMERO DE ASOCIADOS POR FACULTADES		
Agronomía	24	= 14.6%
Bellas Artes	8	= 4.8%
Desarrollo Familiar	9	= 5.4%
Derecho	8	= 4.8%
Educación	36	= 21.9%
Enfermería	14	= 8.5%
Filosofía y Letras	7	= 4.2%
Geología y Minas	7	= 4.2%
Medicina	27	= 16.4%
Trabajo Social	8	= 4.8%
Veterinaria y Zootecnia	16	= 9.7%
	164	

La actual Junta Directiva posesionada en septiembre de 1985 recibió la Asociación con 96 miembros. Se han afiliado 68 nuevos socios lo que equivale a un aumento del 41.4%

De los 164 socios, 156 son profesores de Tiempo Completo (95.1%) y 8 son catedráticos (4.8%)

63.96% de los profesores de Tiempo Completo de la Universidad son miembros de la Asociación.

DAVID VALENCIA CUELLAR
Tesorero

Libertad de Cátedra año 2 No. 5 1987

Evolución de la afiliación a la Asociación de Profesores				
AÑO 1984	94	afiliados		
AÑO 1985	110	afiliados		
AÑO 1986	215	afiliados		
AÑO 1987	305	afiliados		

Profesores afiliados por Facultades año 1987				
Facultad	Total Profesores*	Profesores afiliados	% de afiliados	Lugar
Agronomía	34	31	91.1	3o.
Bellas Artes	38	25	65.7	5o.
Derecho	31	8	25.8	11o.
Desarrollo Familiar	19	17	89.4	4o.
Educación	63	61	96.8	2o.
Enfermería	31	30	96.7	1o.
Filosofía y Letras	16	8	50.0	10o.
Geología y Minas	28	15	53.5	9o.
Medicina	128	76	60.3	6o.
Trabajo Social	20	12	60.0	7o.
Medicina Veterinaria	40	22	55.0	8o.
	446	305		

* En todas las dedicaciones: tiempo completo, tiempo parcial, catedráticos.

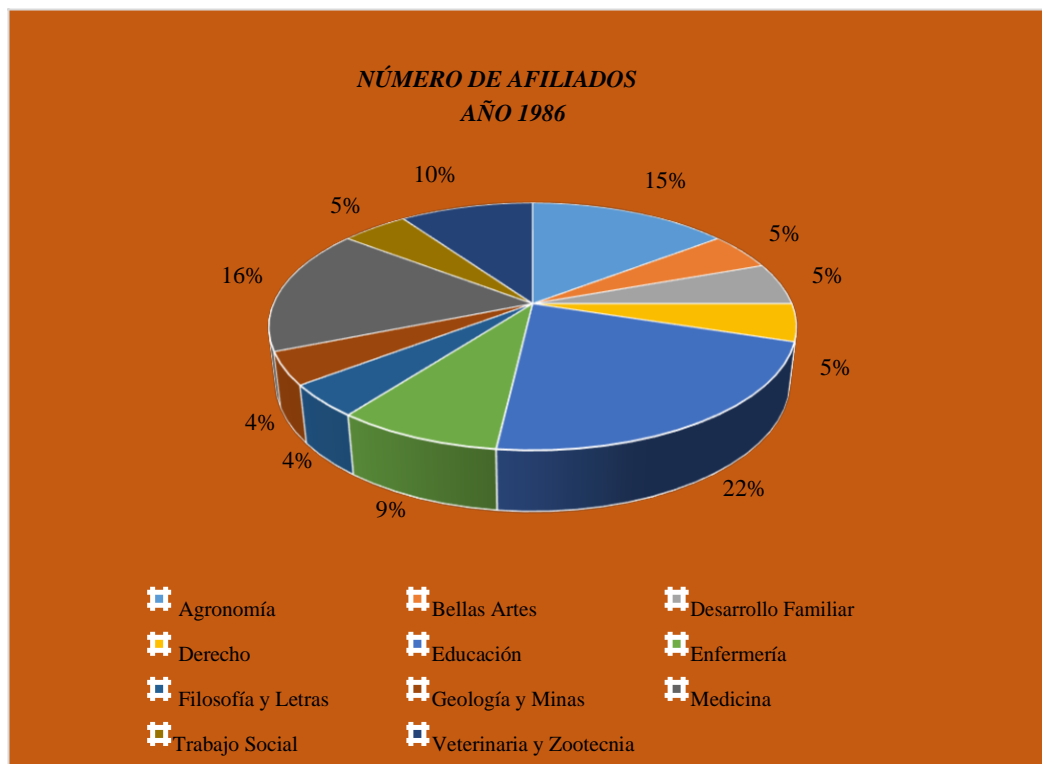
ESTA AFILIADO EL 68.3 DEL PROFESORADO.

10 LIBERTAD DE CATEDRA

Nota. En la Figura 34 se muestran las cifras de los años 1986 y 1987 de los profesores que paulatinamente fortalecían la organización gremial APUC. Tomado del Archivo Histórico de la APUC.

Figura 35.

Número de afiliados de la organización gremial APUC, año 1986



Nota. Los datos para la elaboración de la Figura 35 fueron tomados del Archivo Histórico de la APUC.

Para 1986, es claro que la APUC se fortalecía en las diferentes facultades de la universidad, a medida en que se conocían sus procesos reivindicativos; es por ello que la Junta de la época decidió realizar esta comparación de los profesores afiliados por facultades. Asimismo, la organización, por medio de la resolución n.º 001 (octubre 10 de 1985) institucionalizó el reconocimiento a la labor docente por sus años de servicio a sus afiliados.

Figura 36.

Comparación de afiliados por facultades a la organización gremial APUC con el total de docentes en la Universidad de Caldas



Nota. Los datos para la elaboración de la Figura 36 fueron tomados del Archivo Histórico de la APUC (1987).

Figura 37.

Foto de la Celebración del día del profesor, año 1986



Nota. En la Figura 37 se observa la entrega del reconocimiento al profesor Enrique Guevara de la Facultad de Agronomía, por su trayectoria docente en la Universidad de Caldas, periódico *Libertad de Cátedra*, año 1, agosto de 1986.

Tomada del Archivo Histórico de la APUC (1986).

Se concluye, entonces, que los directivos de la administración de la Universidad de Caldas no se preocuparon por exaltar la labor del profesor universitario y que fue a partir del año 1985, gracias a la APUC, que se reconoce y exalta la labor docente a través de la celebración del día del profesor, cuando se honra la labor de los docentes por sus años de antigüedad; posteriormente, se incluyó en estos reconocimientos el mérito docente y el reconocimiento al mérito gremial, que incluso aún continúan vigentes como exaltaciones al trabajo que realizan los profesores. Fue así como se estableció, mediante Resolución n.º 001 de octubre de 1985, que el 15 de mayo de cada año se celebraría el día del profesor por parte de esta asociación universitaria.

3.3.1. Reivindicaciones de las prestaciones para docentes de la Universidad de Caldas

En el año 1986, con el nombramiento de una nueva Junta, los archivos encontrados dan cuenta de logros como el reconocimiento de las prestaciones sociales de los profesores; igualmente, la APUC elevó consulta al ICFES para que ratificara que, a los profesores, cónyuges e hijos no se les pueda cobrar matrícula para adelantar estudios de posgrado en la Universidad. También la APUC continuó en comunicación permanente con las directivas de la Universidad tratando de mejorar los servicios médicos de los profesores y, en general, buscando el bienestar universitario para el apoyo moral y económico a las familias de los profesores damnificados por la tragedia del Ruiz. (Junta Directiva APUC, 1986)

Para el año 1987, la organización gremial logró la aplicación del Acuerdo n.º 004 de 1983 art. 4, que estableció que los docentes vinculados a partir del 1 de enero de ese mismo año tendrían derecho a la prima de antigüedad a partir de que cumplieren un año de vinculación, aunque el Consejo Superior de la Universidad de Caldas decidió congelar la prima de antigüedad para los docentes en un acto sin justificación. Pero la APUC no se detuvo y consiguió reivindicar incluso las primas de servicio, de vacaciones y de navidad. Hoy los docentes cuentan con la prima de servicios gracias a que la organización gremial estuvo vigilante a los actos expedidos por el Consejo Superior, que finalmente no pudo obviar por imposición del mismo Estado colombiano.

En el periódico *Libertad de Catedra* (1987), aparece un balance que hizo la Junta Directiva de la APUC del difícil camino recorrido desde 1981, cuando en realidad comenzó en la Universidad de Caldas la lucha por obtener el 50 % del salario de los profesores como gastos de representación acompañada de asambleas permanentes; incluso se menciona que los profesores estaban atentos a la respuesta que dieran a una entrevista el delegado de la organización gremial APUC con el ministro de Hacienda, Arturo Ferrer C., sobre la legalidad de los gastos de

representación en solicitud elaborada al Consejo de Estado por parte del Ministerio de Educación, sobre la legalidad del acuerdo n.º 002 de 1987, que reconocía los gastos de representación. Aunque el Ministerio ratificó la no aceptación de este acuerdo aduciendo que ningún Consejo Superior era un órgano competente para elevar los salarios de los profesores y que parte del sueldo no constituía gastos de representación, la lucha continuó acompañada de asambleas permanentes de profesores hasta que se consiguió esta reivindicación gracias al liderazgo de APUC.

Finalmente, la respuesta del Consejo de Estado fue favorable a los actos emanados del Consejo Superior por consiguiente se incluyó el 50% del salario como gastos de representación; esto significó la excepción para el pago de impuestos tributarios, de ahí que desde 1987 los docentes universitarios gozan de este gran privilegio.

Esta conquista fue un logro de la organización gremial para todos los docentes, por las permanentes manifestaciones reivindicativas y el apoyo de la enorme mayoría de sus afiliados; además, por el apoyo de los representantes profesoraes del Consejo Superior y Académico, los cuales concibieron y entendieron las reivindicaciones justas solicitadas por la APUC para los docentes; los gastos de representación continúan vigentes, pero en años posteriores ese 50 % disminuyó, lo cual afecta en gran medida los salarios de los docentes universitarios para el pago de sus impuestos.

3.3.2. Reivindicaciones salariales para los docentes universitarios

A finales de 1992 se dio inicio a la aplicación del Decreto 1444 de 1992 aprobado en el mes de septiembre, enfocado en materia de nivelación salarial y prestacional de los docentes de las universidades oficiales; esto fue considerado como una respuesta del gobierno central a una presión de todo nivel, que se gestó en la base profesoral de varias universidades colombianas como la de Caldas, para lograr la reivindicación de la nivelación salarial de los docentes por la vía de reconocimiento más digno del trabajo universitario.

La primera asignación de puntaje se realiza a finales 1992, lo cual determinó la nueva escala de remuneración de los docentes, ceñida a juicio de los evaluadores de turno, que no tomaron en cuenta el objetivo claro aprobado por el propio Gobierno de subsanar los salarios de los docentes por la vía de la nivelación salarial, que evidentemente no podría darse, puesto que se tuvo como nivel la escala salarial de las universidades públicas peor remuneradas.

Según el Decreto 1444 de 1992: “Los puntajes se establecerían de acuerdo con la valoración de los siguientes factores: a) Los títulos correspondientes a estudios universitarios; b) La categoría dentro del escalafón docente; c) La experiencia calificada; d) La productividad académica; e) Las actividades de dirección académico administrativas”. A continuación, se presentan algunos factores considerados relevantes de dicho Decreto:

Tabla 1.*Factores relevantes*

<p>Por títulos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título de pregrado. - Título de pregrado en medicina o composición musical. - Títulos de especialización, cuya duración esté entre uno (1) dos (2). - Título de magíster o maestría. - Título de PhD. o doctorado equivalente. 	<p>120 Puntos 125 puntos Hasta veinte 20 puntos. 40 puntos 80 puntos</p>
<p>Por su categoría en el escalafón</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesor Instructor o Profesor Auxiliar. - Profesor Asistente. - Profesor Asociado. - Profesor Titular. 	<p>37 puntos 58 puntos 74 puntos 96 puntos</p>
<p>Por productividad académica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos, ensayos y artículos de carácter científico, técnico, artístico, humanístico o pedagógico publicados en revistas especializadas del exterior de nivel internacional o mediante producciones de video, cinematográficas o fonográficas en el exterior de difusión internacional. - Trabajos, ensayos y artículos de carácter científico, técnico, artístico, humanístico o pedagógico publicados en revistas especializadas nacionales de nivel internacional, o mediante producciones de video, cinematográficas o fonográficas nacionales de difusión internacional, hasta ocho. - Trabajos, ensayos y artículos de carácter científico, técnico, artístico, humanístico o publicado en revistas especializadas nacionales de circulación nacional o regional o mediante producciones de video, cinematográficas o fonográficas nacionales de difusión nacional o regional. - Libros que resulten de una labor de investigación, o por obras de creación artística ampliamente difundidas en los campos de la composición musical. - Libros de texto. - Publicaciones impresas a nivel universitario de carácter divulgativo o que estén relacionadas directamente con las políticas de desarrollo académico adoptadas por la respectiva universidad. - Premios nacionales o internacionales. - Patentes de invención - Estudios postdoctorales - Reseñas críticas elaboradas por el docente y publicadas en revistas - Traducciones realizadas por el docente - Dirección individual a estudiantes de la respectiva universidad, de trabajos de grado o tesis laureada 	<p>15 puntos 8 puntos Hasta 5 puntos 20 puntos 12 puntos 5 puntos 15 puntos</p>

	20 puntos
	10 puntos
	2 puntos
	3 puntos
	2 puntos

Nota. Elaboración propia a partir del Decreto 1444 de 1992

Tres meses después de la aprobación del Decreto 1444, se aprobó y se decretó la Ley 30 de 1992, que conllevó a una reorganización del Servicio Público de la Educación Superior a todo nivel, y dentro de sus objetivos incluyó: “trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país” (Congreso de Colombia, Ley 30 de 1992).

A partir de la expedición de la Ley 30 de 1992 se venía hablando de la necesidad de modificar el Decreto 1444 del 1992, el cual se aplicó hasta el año 2002, siendo modificado por el Decreto 1279 de 2002, en este, los factores anteriores del Decreto 1444 de 1992 considerados como salarios, fueron modificados y, simplemente, se consignaron como bonificaciones y no como parte integral de factores salariales. La siguiente documentación ilustra bien esta situación:

Figura 38.

Carta del 13 de enero de 2000 sobre el Decreto 1444 de 1992

Manizales, 13 de Enero de 2000.

Profesor
Juan Antonio Pescador Pardo
Departamento de Matemáticas
Universidad de Caldas

La Junta Directiva de la Asociación de Profesores considera procedente que usted y el equipo que trabajo los datos del 1444 de nuestra Universidad, lea, revise y conceptúe el documento denominado " análisis y evaluación del decreto 1444. Informe Final", realizado por el CIDE. Lo anterior con el fin de confrontar nuestras inquietudes y hacer nuestras sugerencias a la Federación de profesores universitarios.

Solicitamos su opinión para lo más pronto posible, pues se corre el riesgo de una reforma por parte del Gobierno, que lesione nuestros intereses.

Agradecemos sus aportes y colaboración.

Atentamente,


MARÍA ELVIRA ESCOBAR
Presidente


MARÍA OLGA LOAIZA O.
Suplente

Nota. Solicitud de la organización gremial APUC al profesor Juan Antonio Pescador para la revisión del Decreto 1444 de 1992. Tomada del Archivo Histórico de la APUC.

En 2002 sale el Decreto 1279 que remplazaría al Decreto 1444 de 1992, con el 1279 con el que se esperaba una mejor remuneración para los docentes. En los artículos del 1 al 5 del mencionado Decreto se continuaría con la definición de los factores para la asignación de puntos y en los cuales se contemplaban además “los títulos, experiencias, productividad” (Presidente de la República, Decreto 1279 de 2002). La organización gremial APUC, consecuente a sus posturas, rechaza el nuevo decreto, puesto que exige que los docentes realicen estudios complementarios de maestrías y doctorados para poder acceder a una mejor remuneración; considerando además que el apoyo para estos estudios fue paupérrimo, por lo que muchos docentes de la Universidad no pudieron acceder a ellos y los pocos que lo hacían era por cuenta propia como una forma de dignificar su salario.

Algunos integrantes de las Junta Directiva de APUC (María Elvira Escobar, Gloria Mercedes Escobar, Alberto Robledo, Lina Gutiérrez, Carlos Borrero, Luz Marina Correa,

Bernardo Useche, Marco Tulio Salazar), consideraban este Decreto como la mercantilización de la educación, puesto que a los profesores se obligaría a producir puntos para poder dignificar su salario.

Figura 39.

Fotos de los presidentes de la Junta Directiva de la organización gremial APUC



Nota. Las fotos son del Archivo Histórico de la APUC.

En cuanto a las posturas de los integrantes de la Junta Directiva de la organización gremial APUC, se puede dilucidar que, la enseñanza universitaria como eje central del ser docente universitario, quedó rezagada a la investigación, a la proyección y a las publicaciones, a la venta de servicios relacionada con las nuevas políticas neoliberales que afectaron la Educación Superior. Situación que se establece claramente en la siguiente Figura:

Figura 40.

Carta de la organización gremial APUC, 1993, órgano de difusión informe de la Junta Directiva



Nota. La Figura 40 hace referencia al informe de la organización gremial APUC, destaca la participación del encuentro de universidades en 1993 en Paipa Boyacá, en la que participó. Las conclusiones de este encuentro fue el rechazo a la Ley 30 de 1992, proceso reivindicativo por el fortalecimiento de la Educación Superior. Tomada del Archivo Histórico de la APUC (1993).

3.3.3. Procesos reivindicativos sobre la venta de los bienes de la Universidad de Caldas

En 1993, el periódico *Libertad de Cátedra* 1993 registraba el siguiente titular “La APUC tenía la razón”, este se refería nada menos que a la venta de los lotes de la Universidad, donde por medio de la escritura pública registrada con el n.º 1387 de la Notaría 4 de Manizales (julio 1986), se consagra la venta del lote de la facultad de Derecho a la Universidad Nacional de Colombia,

autorizada por la Resolución n.º 044 de diciembre de 1985 del Consejo Superior de la Universidad de Caldas.

El periódico *Libertad de Cátedra* (1993) describe qué:

Con estos documentos cancelamos la discusión pues consideramos que ya la universidad Nacional se benefició de esta área necesaria para su crecimiento y desarrollo. Reiteramos que la discusión no es con la Universidad Nacional, sino con los métodos utilizados por funcionarios en detrimento de nuestra Universidad. (APUC, 1993, p. 3)

Se consideró que esta venta del patrimonio de la Universidad de Caldas se justificó ante la comunidad universitaria, acomodando la verdad a las conveniencias del momento. La organización gremial en su periódico manifestó que denunció por todos los medios posibles al rector Álvaro Gutiérrez Arbeláez, puesto que consideraba que antes de ser rector de la Universidad de Caldas, tenía intereses y había hecho creer que la venta del terreno comportaba beneficios comunes. Desafortunadamente, en esa ocasión no se pudo hacer nada y el lote se perdió, es de la Universidad Nacional. Pero con esta denuncia se evitó que años posteriores se vendieran las granjas de la Universidad cuando otra administración de turno hizo todo para venderlas.

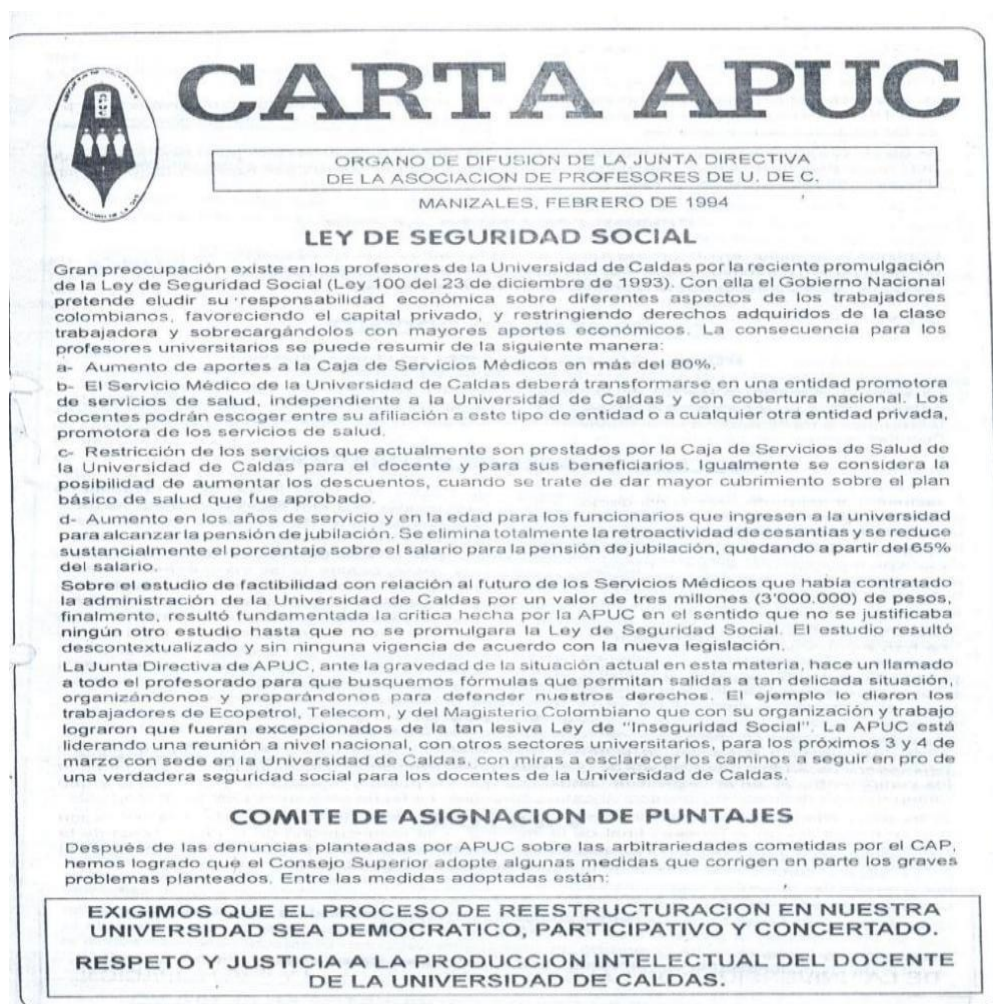
3.3.4. Procesos reivindicativos o del Sistema de Salud en la Universidad de Caldas

Sobre los servicios médicos de la Universidad de Caldas, la organización gremial APUC registraba con grave preocupación la crisis de estos servicios en el año 1991 y la desmejora en su prestación; por ello, envió solicitudes a las directivas de la Universidad para que gestionaran con los entes del nivel central, departamental y municipal los recursos económicos necesarios para poder continuar prestando este servicio; gracias a esta solicitud los servicios médicos se prestaron hasta que se expidió la Ley 100 de 1993. En el año 1994, después de la promulgación de la Ley 100, la organización gremial nuevamente se pronunció sobre el tema de la seguridad social en la

Universidad de Caldas, pues se evidenciaba el fin de este tipo de servicios por el desinterés del Estado.

Figura 41.

Carta de la organización gremial APUC, órgano de Difusión de la Junta Directiva, 1994, sobre la Ley de seguridad social



Nota. En la Figura 41 se muestra el análisis a la Ley 100 de 1993 de seguridad social, se demuestra que dicha ley ha sido una de las políticas más lesivas que afectó no solo a las universidades sino a una sociedad que espera que el Estado cumpla con su deber. Tomada del Archivo Histórico de la APUC (1994).

La Ley 100 de 1993 en su artículo 177 definió que: Las entidades promotoras de la salud EPS iban a ser las encargadas de las afiliaciones y el registro de los afiliados y del recaudo de sus cotizaciones. Las EPS fueron creadas por todos aquellos agentes privados que el Gobierno autorizó

para que brindaran el servicio de la salud a los colombianos; sin embargo, algunas de las EPS entran en crisis y, el mal servicio que prestan estas entidades para acceder a los servicios de la salud obligan a recurrir a mecanismos como la tutela.

Entonces, a partir de la expedición de la Ley 30 del 92 y la Ley 100 del 93, se realizó una movilización citada por la organización gremial en defensa del sistema de salud, de pensiones y, por ende, de los servicios médico-universitarios; todas las universidades participaron del movimiento, se tuvieron reuniones, encuentros con docentes de otras universidades como la del Cauca, Nacional y Antioquia, todas se movilizaron con el fin de defender el sistema general de seguridad que en ese momento solo era administrado por el Estado. La organización gremial APUC acompañó al director de servicios médicos de la Universidad de Caldas, Jorge Luis Buitrago, durante varios años en sus procesos reivindicativos para que no se cerraran los servicios médicos universitarios.

Los entes administrativos en la Universidad de Caldas nombraron un nuevo director de los servicios médicos, a quien le dieron además la orden de cerrar dichos servicios; luego de este cierre no pasaron más de tres meses para que se decretara la sanción de la Ley 647 de 2001, donde su artículo 1 modificó el inciso 3 del artículo 57 de la Ley 30 de 1992, que definió:

El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero, el régimen de contratación y control fiscal y su propia seguridad social en salud, de acuerdo con la presente ley. (Congreso de la República de Colombia, Ley 647 de 2001)

La APUC denunció públicamente esta situación, como se constata en la siguiente carta:

Figura 42.

Carta abierta de la organización gremial APUC del 13 de octubre de 1999

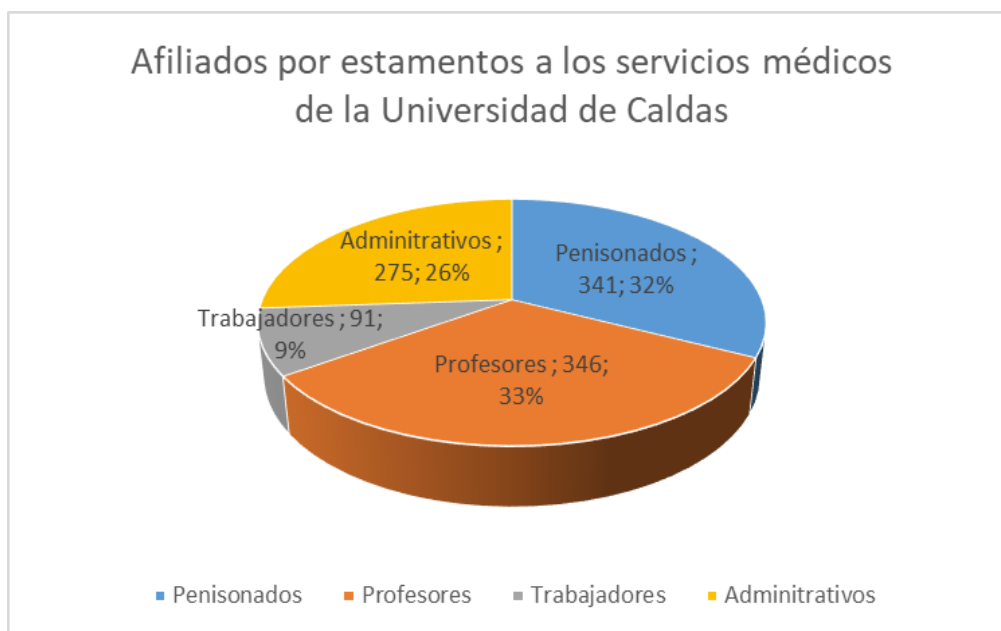


Nota. Proceso reivindicativo de la organización gremial APUC sobre los servicios médicos en la Universidad de Caldas, 1999. Tomada del Archivo Histórico de la APUC.

En la Universidad de Caldas el cierre de los servicios médicos era un hecho, y la APUC no pudo impedirlo, mientras en las demás universidades públicas aún se conservan los servicios médicos, hoy continúan con la prestación de servicios de salud a la comunidad universitaria. No obstante, mientras fue posible acceder a este tipo de servicios, muchos profesores y sus familias disfrutaron de este derecho, como lo muestra la siguiente gráfica:

Figura 43.

Afiliados a los servicios médicos de la Universidad de Caldas año 1999



Nota. Los datos para la elaboración de la Figura 43 fueron tomados del Archivo Histórico de la APUC.

3.3.5. Reivindicaciones académicas: Sistema curricular y la autonomía en la Universidad de Caldas a partir de la Ley 30 de 1992

Son muchos los temas que se podrían destacar en los que la organización gremial APUC ha influido para defender y hacer denuncias al deterioro de la Educación Superior como, por ejemplo, el sistema curricular en la Universidad, la autonomía universitaria, la docencia universitaria o la contratación; es pues una lucha indeclinable por parte de la APUC en contra de aquello que lesiona gravemente a la educación y a la sociedad que, en gran medida, no son más

perniciosos debido a las denuncias de las agremiaciones, de los sindicatos y de los movimientos sociales; APUC en la medida en que poco a poco se desmarca de su condición de asociación puramente gremial aglutina estudiantes, profesores, sindicatos y miembros de la sociedad, que unidos, conforman movimientos sociales activos que se fortalecieron, debido al impacto lesivo que generó la Ley 30 de 1992.

Sin duda, la aplicación de esta normativa despertó a gran parte de la sociedad colombiana que se vio implicada directamente en el destino que tomaría la Educación Superior como consecuencia de esta ley. En realidad, con su expedición, dentro del marco de la aplicación del modelo neoliberal, surgieron efectos de deterioro continuo de las universidades estatales, ya que a través de esta Ley se estableció la autonomía para producir recursos propios; por lo tanto, el financiamiento de las universidades quedó en sus propias manos, con lo cual, el estado colombiano solo se buscó bajar el gasto público, preocupación que se mantenía y que determinó finalmente esta reforma estructural para las universidades.

Por consiguiente, la Educación Superior bajo el influjo de los criterios neoliberales y la expedición de la Ley 30, conllevó a que distintas organizaciones gremiales, como la APUC, se lanzaran en un activismo de denuncias, que avizoraban el cierre de algunas universidades, como la Universidad del Valle o la de Cartagena, por falta de recursos financieros. Después de ello, todas las universidades públicas entraron en crisis financiera, pues los gastos para atender la investigación, la infraestructura por el aumento de los estudiantes, entre otros, siempre fueron mayores a la asignación económica que el Gobierno destinó. De ahí que la APUC deba librar una lucha de procesos reivindicativos en beneficio de los intereses del profesorado y del desarrollo institucional para frenar el impacto del modelo neoliberal y sus efectos en la educación que tendían a privatizarla cada vez más.

La privatización de las universidades, fue otro tema histórico en la agenda del debate de APUC, debido a la apertura de programas autofinanciados conocidos como programas especiales y, que se crearon desde hace más de dos décadas como modelo de la autonomía universitaria y, por consiguiente, de privatización de la universidad en complacencia y con la aceptación del Estado apoyado por las políticas o imposiciones de organismos internacionales, como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la OCDE, que con sus políticas, imponen un sistema educativo mercantil; de ahí el debate de la APUC al tema, este contuvo por muchos años la no creación de dichos programas, de los que se pensaba se desprendía la privatización de las universidades estatales.

El accionar de la APUC siempre ha estado orientado a batallar en contra de algunas de las pretensiones del Estado a través de la aplicación de sus políticas, que tienden cada vez más a exigir a las universidades producir sus propios recursos; es decir, autofinanciarse mediante la implementación de un sistema alto de cobro de matrículas para los estudiantes, venta de servicios, la profesionalización con programas tecnológicos y, en fin, la rebaja de los aportes del Estado a la inversión y al funcionamiento de la Universidad; todo ello en nombre “la autonomía universitaria”, con lo cual se exime al gobierno de la obligación de tener una política clara para implementar una Educación Superior, pública y, financiada.

La organización gremial, como se mencionó en párrafos anteriores, insistió en dar el debate analítico sobre el sistema estructural educativo, esta vez en relación con el desarrollo del país, ya que al deteriorarse el sistema educativo por la falta de recursos financieros se estancaba la posibilidad de alcanzar niveles académicos, tecnológicos y científicos que podrían contribuir al desarrollo económico del país y al bienestar de la sociedad. Sin contar que los derechos laborales

y académicos de los docentes, en especial en la Universidad de Caldas, quedaban igualmente sujetos a un deterioro continuo.

Por ende, en este trabajo de investigación se insiste en que desde una perspectiva histórica no es posible separar los procesos reivindicativos del contexto general que lo determinan y dentro de este contexto debe tenerse en cuenta el impacto de las políticas del Estado en el sistema educativo y, en general, sobre la sociedad frente a temas comunes como la salud, las pensiones, etc., que dejan claro el panorama de abandono del Estado sobre sus responsabilidades en referencia a la Educación, lo que contribuyó a maximizar el rol de la universidad frente a la sociedad y, su desarrollo. Como lo advirtió en aquel momento la APUC en todos los espacios de debate posibles, las políticas del Estado se interesan en el desarrollo económico, pero no en un desarrollo social que debe partir de la idea del acceso de la sociedad a una educación de calidad como derecho.

Los faltantes presupuestales, en cuyo manejo se han ido especializando los últimos gobiernos, ha conducido a una serie de recortes y ajustes financieros, sustentados en que con el poco presupuesto se pueden sobrellevar las penurias de las universidades, esta es la razón primordial que explica la crisis actual de las universidades públicas, cuyo déficit se torna alarmante. Al respecto, desde la APUC, se realizaron denuncias y movilizaciones para que el Estado gire los dineros necesarios para el mantener abierta las universidades, esto se ha logrado a medias, puesto que hoy aún continúa el déficit en la gran mayoría de las universidades públicas.

Se puede deducir que la condena al atraso de las universidades públicas no ha sido por los procesos reivindicativos de los profesores de las universidades, ya que siempre se ha tenido una posición frontal al rechazo a la privatización y su propósito primordial ha sido la defensa de la universidad y de toda la educación pública. Los profesores líderes de la organización gremial APUC, siempre han tenido presente la responsabilidad con el futuro de la universidad pública. De

ahí que esta investigación trate de identificar claramente los procesos reivindicativos que lideró la nombrada asociación, pero resaltando los aspectos académicos en un contexto público y nacional; porque gracias a la formación profesional que se adelanta en las universidades, se fortalece el pensamiento crítico y de avanzada en las regiones donde cada vez más gracias al rol de la universidad es posible gestar nuevas condiciones de democracia y universalidad.

Desde la APUC siempre se ha insistido en que el carácter público de la universidad imprime el principio de democracia y universalidad a la sociedad. Tales principios protegen la organización gremial, puesto que, gradualmente, se viene menoscabando las universidades públicas y sus objetivos son cada vez más difíciles de cumplir, ya que las políticas del Estado tienden a la privatización. Así, cada año se reducen los aportes financieros del nivel central hasta el punto de que para el futuro no se tendrá presupuesto para las universidades públicas y esto imposibilita que la organización gremial pueda cumplir con la responsabilidad de la defensa de la Educación Superior financiada por el Estado y pone en peligro la democracia y la universalidad al imponer la autofinanciación como alternativa única, lo cual termina también con el carácter de lo público.

3.4. Continuidad histórica de la organización gremial APUC en la Universidad de Caldas

Antes del surgimiento de la organización gremial APUC, se encuentran algunas referencias a sus orígenes, tal como relata Polo (2013): “A mediados de los años 69 en los salones de farmacología un grupo de profesores comenzamos a reunirnos y nos propusimos la necesidad de asociarnos para denunciar el estado de la universidad” (p. 215); escritos como estos dan cuenta de las denuncias por las inconformidades dentro de la Universidad de Caldas y es en esos momentos donde se exterioriza el primer resurgir de la organización gremial en el año 1970.

Los temas elegidos por este grupo de profesores son los salarios y los servicios médicos, a través de los cuales comienzan a estructurar sus luchas y las cuales continúan gracias a la existencia de la APUC, que nace como una organización de carácter profesoral; es decir, como un espacio que dio apertura a toda una serie de quejas y denuncias para que fueran escuchadas y atendidas por administraciones de posturas inflexibles y muy conservadoras; es en medio de este contexto que se da inicio a las actividades del estamento profesoral a través de la organización gremial APUC. Según un informe escrito en el periódico *Libertad de Cátedra*: “En 1972 la organización gremial para ese momento contaba con 50 profesores afiliados”; sin embargo, los archivos no son muy claros, lo que sí es evidente es que desde sus inicios la organización, ha tenido dificultades para subsistir en la Universidad de Caldas. En este mismo informe escrito se dice que en:

El año 1974 se elige una nueva Junta, su propuesta era darles un mayor impulso a las denuncias por las inconformidades de los profesores frente a las cuales los integrantes de la Junta anunciaron un plan de trabajo del cual se deduce las luchas que históricamente vienen dando los profesores por “Salarios, Servicios Médicos, Estabilidad Laboral. (Serna, 1986, p. 5)

Pero para el año 1977, la APUC entra en un estado de inactividad que no puede prolongarse, porque siguen vigentes las mismas necesidades; por lo que reinicia labores en 1984, cuando busca más apoyo de los profesores para tener más miembros activos.

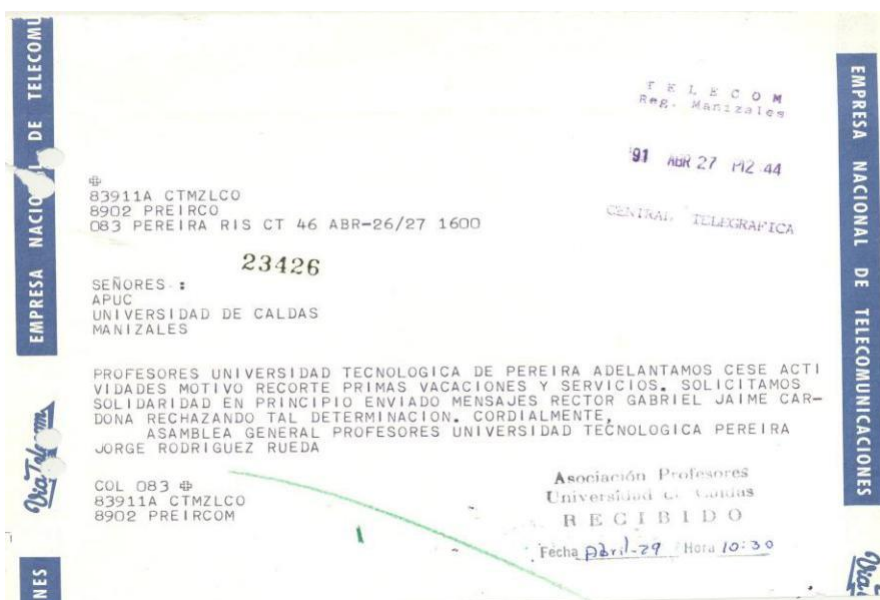
En 1985, se nombró una nueva Junta, la cual estuvo presidiendo hasta 1986, puesto que sus integrantes presentaron renuncia voluntaria; en ese año otra nueva Junta inició labores de inmediato con una gran campaña para aumentar el número de profesores afiliados y se decidió que las juntas directivas, que en principio eran designadas cada año, deberían ser elegidas cada dos años y, para ello, se modificaron los Estatutos de la APUC. De otra parte, la apertura de la Constitución de 1991 llevó a que algunas universidades como la de Caldas proyectara un Plan de Apertura Educativa 1991-1994, para frenar el impacto de la aplicación de la Ley 30 de 1992, en

una Colombia donde el acceso a la Educación Superior pública era minoritario y el Estado no la apoyaba económicamente; razón que conllevó a gestar un “movimiento social” de base dentro de la Universidad de Caldas con su organización gremial APUC al frente, quien trazó los procesos reivindicativos a seguir para movilizar a los profesores y, con ello, defender la Educación Pública financiada por el Estado al lado de otras universidades como la Tecnológica de Pereira que reconocía las luchas de la APUC y buscaba su apoyo.

El siguiente telegrama demuestra la importancia y reconocimiento que comienza a ganar la APUC en el campo de las luchas universitarias.

Figura 44.

Telegrama 1991 de los Profesores de la Universidad Tecnológica de Pereira dirigido a la organización gremial APUC



Nota. Algunas universidades de la región enviaron informes y solicitudes de apoyo sobre la difícil situación para las Universidades, de estas comunicaciones se deduce que la organización gremial APUC estaba vigente como una organización de docentes que defiende a los docentes y la Educación Superior en la región. Tomado del Archivo Histórico de la APUC (1991).

La organización gremial APUC, aunque nunca perdió su carácter gremial, se transformó después de 1991 en un espacio de análisis y de grandes debates sobre todos los asuntos en materia

de Educación Superior y de la problemática del país como la violencia política y el neoliberalismo económico, que golpeaban a la sociedad en general. Los docentes en la Universidad de Caldas, que pertenecían a la organización gremial APUC, estaban siempre vigilantes en todos los asuntos del desarrollo institucional y del país, lo cual contribuyó a que la asociación fuera reconocida como una de las organizaciones mejor instituidas en el ámbito nacional junto con la Asociación de Profesores de la Universidad de Antioquia (ASOPREUDEA); con ella se apoyaba recíprocamente en todos los procesos reivindicativos y en la defensa de la universidad pública.

Entre 1980 y 2010, APUC contaba con más de 310 profesores afiliados; para ese momento, más del 70 % de los profesores eran de planta y, solo algunos pocos de contrato y/o catedráticos, pero todos estaban afiliados a la asociación donde sus reclamaciones eran atendidas, sus posturas y denuncias eran respetadas. De hecho, la APUC, desde un comienzo, siempre rechazó el tipo de contratación de los profesores catedráticos y los mal llamados ocasionales. El Estatuto Docente del Acuerdo 21 de 2002, artículo 5 expresa claramente que los “docentes ocasionales son aquellos que con dedicación de medio tiempo o tiempo completo serán requeridos transitoriamente por un periodo inferior a un año” (Consejo Superior de la Universidad de Caldas, 2002, art. 5); ese tipo de contratación creó una especie de bolsa de empleos en la universidad, que APUC rechazó e insistió en la realización de concursos docentes para acabar con este tipo de contrataciones que iban en detrimento de los docentes y de la misma universidad pública estatal. Este debate se dio en medio de voces a favor y, en contra dentro de los entes como el administrativo de la universidad desde la rectoría hasta los consejos.

Para el 2000 se gestó un gran movimiento en la Universidad de Caldas en contra de uno de sus rectores, el profesor Darío Mejía, lo cual conllevó a una de las peores crisis de la APUC, ocasionada por las divisiones internas de los profesores que integraban la asociación; esto, porque

algunos profesores buscaban mover a la asociación en contra de Darío Mejía y otros lo defendían. Una gran mayoría de profesores afiliados no estuvieron de acuerdo en que la organización gremial, como órgano independiente y de carácter autónomo, se fuera en contra de un docente de la Universidad de Caldas, que además hacía parte activa del movimiento profesoral, pero que fungía como rector y afectó los intereses de los empleados al negarse a pagar la “prima técnica”, un estímulo para los mejores empleados (Presidente de la República, Decreto 1661 de 1991) que por falta de presupuesto no podía pagarse.

Las divisiones internas de este movimiento entre los docentes terminaron afectando la APUC, ya que surgió una nueva organización en la Universidad de Caldas de carácter sindical (ASPU, Seccional Caldas), liderada por el propio Darío Mejía. A partir de allí no se volvió a tener un estamento profesoral unido, la división de los docentes al interior de la Universidad de Caldas por sus posturas particulares dejó de reflejar exactamente las pretensiones de las actividades de reivindicación; a pesar de que hasta ahora las administraciones de la Universidad de Caldas le reconocen siempre su carácter de organización gremial; aunque es claro que las condiciones han ido cambiando tanto para la APUC como para la ASPU.

En medio de esta crisis, el Gobierno nacional exigió la aplicación del Decreto 2150 de 1995, artículo 40, que estableció la supresión del reconocimiento de personerías jurídicas, así: “suprímase el acto de reconocimiento de personería jurídica de las organizaciones civiles, las corporaciones, las fundaciones, las juntas de acción comunal y de las demás entidades privadas sin ánimo de lucro” (Presidente de la República, Decreto 2150 de 1995, art. 40). Con lo cual se instó a todas las organizaciones de carácter gremial sin ánimo de lucro a inscribirse en las Cámaras de Comercio de sus municipios; la organización gremial APUC cumplió con el requisito y exigencia del Gobierno y, continuó, sin desfallecer y, permaneció con sus luchas.

Después de estos movimientos y sin el respaldo de la Federación de Profesores Universitarios (FENALPROU), decidió retirarse de esta, considerando que no cumplía con los objetivos de una Federación de profesores. FENALPROU continúa como federación de profesores universitarios a nivel nacional, con muy poco apoyo de otras organizaciones gremiales y sindicales.

En años más recientes la organización gremial APUC se resistió a cerrar el camino recorrido en la Universidad de Caldas. Con su Junta Directiva realizó una proyección para su permanencia en la Universidad de Caldas y en el año 2003 hizo compromisos para continuar con su labor en los procesos reivindicativos; fue así como se comprometió con la ejecución de planes de fortalecimiento, entre los cuales, el más importante fue el plan del año del 2003.

En el siguiente informe se evidencian los retos que asumió la APUC para continuar con su labor en la Universidad de Caldas, sin olvidar que su mayor preocupación es la defensa de la educación pública y los procesos reivindicativos de los docentes universitarios.

Figura 45.*Informe sobre los nuevos proyectos para la organización gremial APUC (2003)*

APUC
Nuevos retos nuevas disposiciones

Calle 65 No. 26-10 PBX: 8861250 – Telefax 8862520
E-mail: ucaldas@cumanday.ucaldas.edu.co
Apartado Aéreo: 275 Manizales - Colombia

Proyecto: Fortalecimiento organizativo y planeación por proyectos

Responsable: Junta Directiva 2003-2004. Juan M Castellanos Vice.
Fecha: 11 de septiembre de 2003

Fecha de iniciación: septiembre de 2003
Fecha de finalización: abril de 2003

Tarea:

Se trata de generar un proceso de fortalecimiento de la asociación a través de dos procesos convergentes: el fortalecimiento y desarrollo institucional y la organización de la gestión de la actual junta directiva en el marco de un plan estratégico organizado por proyectos.

Justificación

La APUC tiene un problema identificado de poca participación de los asociados, gestión centrada en actividades, con la consecuente ausencia de impacto y presencia en la vida universitaria y en el logro de sus fines.

Objetivo general:

Fortalecer el proceso organizativo y el logro de los fines de la asociación.

Objetivo específico 1:

Mejorar el proceso de gestión y dirección de la asociación.

Objetivo específico 2.

Definir medios y fines acordes con los objetivos, los retos y los problemas que enfrenta la asociación en la actualidad.

Metodología

Se realizará lo largo de un año, con sesiones mensuales de mínimo cuatro horas, en la cual participe por lo menos la Junta Directiva Actual y miembros de la asociación que se involucren.

Etapas

Fortalecimiento de la gestión	Etapas de la planeación estratégica
Diagnóstico organizacional	Definición y análisis de problemas
Definición de modo y funciones organizativas	Definición de metas a 5 años
Cambios necesarios	Determinación de estrategias para el logro de objetivos
Implementación de cambios	Análisis de involucrados
	Matriz de marco lógico.

Recursos necesarios

Lugar de reuniones
Papelería (cartulinas, chinchas, icopor, papel periodico, marcadores).
Café y refrigerios para 10 asistentes.



APUC
Nuevos retos nuevas disposiciones

Calle 65 No. 26-10 PBX: 8861250 – Teléfono 8862520
E-mail: ucaldas@cumananday.ucaldas.edu.co
Apuerto Aéreo: 275 Manizales - Colombia

Proyecto: Fortalecimiento organizativo y planeación por proyectos

Responsable: Junta Directiva 2003-2004. Juan M Castellanos Vice.
Fecha: 11 de septiembre de 2003

Fecha de iniciación: septiembre de 2003
Fecha de finalización: abril de 2003

Tarea:

Se trata de generar un proceso de fortalecimiento de la asociación a través de dos procesos convergentes: el fortalecimiento y desarrollo institucional y la organización de la gestión de la actual junta directiva en el marco de un plan estratégico organizado por proyectos.

Justificación

La APUC tiene un problema identificado de poca participación de los asociados, gestión centrada en actividades, con la consecuente ausencia de impacto y presencia en la vida universitaria y en el logro de sus fines.

Objetivo general:

Fortalecer el proceso organizativo y el logro de los fines de la asociación.

Objetivo específico 1:

Mejorar el proceso de gestión y dirección de la asociación.

Objetivo específico 2:

Definir medios y fines acordes con los objetivos, los retos y los problemas que enfrenta la asociación en la actualidad.

Metodología

Se realizará lo largo de un año, con sesiones mensuales de mínimo cuatro horas, en la cual participe por lo menos la Junta Directiva Actual y miembros de la asociación que se involucren.

Etapas

Fortalecimiento de la gestión	Etapas de la planeación estratégica
Diagnóstico organizacional	Definición y análisis de problemas
Definición de modo y funciones organizativas	Definición de metas a 5 años
Cambios necesarios	Determinación de estrategias para el logro de objetivos
Implementación de cambios	Análisis de involucrados
	Matriz de marco lógico.

Recursos necesarios

Lugar de reuniones
Papelería (cartulinas, chinchies, icopor, papel periodico, marcadores).
Café y refrigerios para 10 asistentes.

Nota. En la Figura 45 se muestran las propuestas de fortalecer la organización gremial APUC, el objetivo era tratar de unir nuevos esfuerzos de los docentes para la defensa de la Universidad de Caldas, de los intereses de los docentes y la misma organización gremial. Tomado del Archivo Histórico de la APUC (2003).

En 2012, APUC enfrentó nuevos embates de orden jurídico, puesto que, nuevamente con el artículo 166, inciso 2 del Decreto Ley 19 de 2012, se precisó que a partir de ese año todas las entidades inscritas en las Cámaras de Comercio sin ánimo de lucro, como es el caso de la organización gremial APUC, deben realizar la renovación anual del RUES (Registro único empresarial). De esta manera, se pretendió asemejar a las asociaciones de carácter gremial como

entidades de comercio, para cumplir funciones que no hacían parte de los objetivos de la APUC. Esta es otra de las tantas luchas que ha dado la organización gremial para sobrevivir en la Universidad de Caldas y que por fortuna ha superado.

En 2007, la APUC había liderado otro movimiento fuerte que se vivió al interior de la Universidad, debido a la aplicación de políticas neoliberales que afectaron la condición de los profesores ocasionales y catedráticos, cada vez más precarizados y sin condiciones dignas de trabajo. Las decisiones del rector de la época, Ricardo Gómez, finalizaron con la intervención de la fuerza pública ESMAD al interior de la Universidad, para enfrentar a profesores y estudiantes que luchaban en contra la privatización de esta Universidad y que había llevado a la precarización del profesorado.

La organización estuvo presente en este proceso protegiendo los intereses de la universidad; en respuesta, la administración de Ricardo Gómez intentó aminorar su rol argumentando que la APUC era una organización de profesores de carácter gremial y no sindical. Posterior a ello, se formalizó el Decreto 160 de 2014, el cual dejó sin poder de negación a la APUC, a través de la aplicación del artículo 1 que reza: “el presente Decreto tiene por objeto regular el procedimiento para la negociación exclusivamente de las condiciones de empleo, entre las entidades y autoridades competentes y las organizaciones sindicales de empleados públicos” (Presidente de la República, Decreto 160 de 2014, art. 1) Así, se trató de callar la voz de la APUC, que por años estuvo vigente con sus denuncias sobre los asuntos que golpean fuertemente a la universidad.

Esta situación expuso claramente la debilidad jurídica de la asociación, pero al mismo tiempo reveló el verdadero carácter histórico de una asociación gremial capaz de encarnar un verdadero movimiento social al lado de estudiantes y de todos los profesores; esto, porque la

APUC se alió con la ASPU para enfrentar las políticas educativas neoliberales de las administraciones de turno destinadas a privatizar la Universidad de Caldas. La APUC logró sensibilizar a la opinión pública en contra de la amenaza privatizadora de la universidad pública, a tal punto que ni el ESMAD logró detener el inconformismo en contra de una administración que fracasó definitivamente en su empeño privatizador.

A la arremetida del Gobierno nacional con el Decreto 160 de 2014, la organización gremial APUC decidió crear un sindicato de base (SIPUC) en la asociación; de este modo, así se fundó el Sindicato de Profesores de la Universidad de Caldas (SIPUC), como una herramienta de negociación de la organización gremial APUC. Dado que la fuerza histórica de la APUC está en su condición de movimiento social, es decir, en su capacidad de transformarse en movimiento social activo, gracias a las banderas sociales que defiende: el carácter público de la educación al lado de lo cual congrega a la sociedad.

Se puede inferir entonces, que no solo las universidades y entidades públicas han sido golpeadas con políticas antisociales que buscan callar tantas voces que denuncian los excesos de los gobiernos con sus posturas neoliberales; ello, debido a que se fluye en un escenario frente al cual no es necesario realizar muchos ejercicios argumentativos, ni presentar informes detallados para comprobar que los modelos económicos aplicados permiten una indiscutible pérdida, por lo menos con aquellas determinaciones que han afectado las universidades; el Gobierno ignora la responsabilidad histórica de las instituciones de Educación Superior, al llevar años limitando los recursos hasta casi asfixiar e impedir que cumplan su responsabilidad con la sociedad.

La organización gremial continua prevalente, viva al interior de la Universidad de Caldas gracias al apoyo que recibe de sus profesores; de todas formas, también se puede reconocer que hoy los sindicatos y las organizaciones gremiales al interior de la Universidad han perdido

vigencia, puesto que mucha parte del estamento profesoral se ha dejado absorber por las políticas neoliberales aplicadas, con su único interés de la producción de recursos económicos, lo que les permite dignificar el rol de profesor universitario.

Capítulo 4.

Impacto del movimiento universitario APUC y fortalecimiento de la Universidad de Caldas: regionalización, financiación y acceso democrático a la educación

4.1. Autonomía de la Educación Superior en la Universidad de Caldas

La autonomía, se dice, es la “capacidad de autodeterminación ajena a la injerencia del poder ejecutivo” (Corte Constitucional, Sentencia C-220 de 1997). Lo que quiso soslayar el constituyente fue esa intromisión gubernamental que en buena medida es responsable del deterioro de las universidades colombianas; es decir, gobiernos responsables de haber convertido a las instituciones de Educación Superior en reproductoras de una sociedad también estropeada, en vez de permitir su desarrollo como centros de formación de personas con capacidad de progreso, de transformar la vida y la misma sociedad.

Sin embargo, tal y como aparece en el texto de la Ley 30, cada universidad se considera un ente universitario autónomo y, por tanto, cada autogobierno, se autofinancia: “La autonomía también acarrea deberes y responsabilidades de las instituciones de Educación Superior en el cumplimiento de las finalidades del derecho a la educación y en el respeto de los derechos fundamentales de las personas que integran su comunidad académica” (Comisión interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2021, p. 9).

Pero esto, en el marco de la autofinanciación que cada universidad debe alcanzar para poder funcionar.

De ahí, que la autofinanciación ha llevado a que cada universidad aisladamente establezca su propia vía de desarrollo y luche por obtener un presupuesto propio sin mucho apoyo estatal, contagiada del modelo neoliberal, para mejorar sus posibilidades económicas que le faciliten su crecimiento. Por ello, en más de una ocasión, todas las universidades públicas, como la de Caldas,

acudieron a elevar sus matrículas para cubrir sus propios gastos de funcionamiento; es decir, privaron del derecho de acceso a la educación a una población joven, que en medio de la situación del conflicto interno que padece el país acompañado de la crisis económica del neoliberalismo, no tiene más opción que la violencia a través del narcotráfico, el paramilitarismo y la guerrilla.

De todos modos, muchas administraciones de la Universidad de Caldas, como de las otras universidades públicas del país, estiman que la autonomía se cimienta en tres escenarios: independencia de los poderes públicos que garanticen una real autodeterminación, un verdadero autogobierno, una auto legislación y el control, ejercidos por la comunidad académica y no por los organismos de dirección de las Universidades; proposiciones que enfatizan en la mejor particularidad de la autonomía.

En relación con dicha particularidad de la autonomía, la APUC rápidamente entendió que el reto que debían asumir los docentes universitarios es la revisión de la Ley 30 a fondo, pues no solamente no consagra ni caracteriza el ejercicio real de la autonomía, sino que, contrario a esto, impide el adelanto y fortalecimiento de la universidad estatal y favorece el acelerado proceso de privatización que se ha visto por años en Educación Superior colombiana.

Desde la perspectiva de APUC es claro que la autonomía debe involucrar el compromiso del colectivo docente en las decisiones institucionales a partir de la necesidad de ajustar las universidades para que las disposiciones de política académica se tomen por la vía de la democracia participativa, de manera tal que correspondan con la voluntad universitaria. Es por ello que la APUC se ha enfocado en exhortar a la comunidad universitaria para que continúe la labor de renovación institucional, oponiéndose a la influencia de la política partidista tradicional que, en nombre de la autonomía, gobierna desde en máximo centro de control universitario, el Consejo Superior.

La autonomía de la Ley 30 de 1992 no solamente redujo presupuestos a la educación pública superior, entregó la gobernanza de las universidades a los sectores políticos locales que se niegan a perder el control burocrático-administrativo que han mantenido por tantos años sobre la universidad; de ahí que el accionar de la APUC deambula entre la resistencia interna de quienes se han beneficiado de ese control politiquero, y otra resistencia, también interna, la de los indiferentes, quienes por la misma costumbre, siguen descansando sobre la anterior dependencia que los libera de toda responsabilidad con la institución, los universitarios y para la sociedad que defiende la Educación Superior estatal.

4.1.1. La organización gremial APUC frente a la autonomía universitaria en la Universidad de Caldas

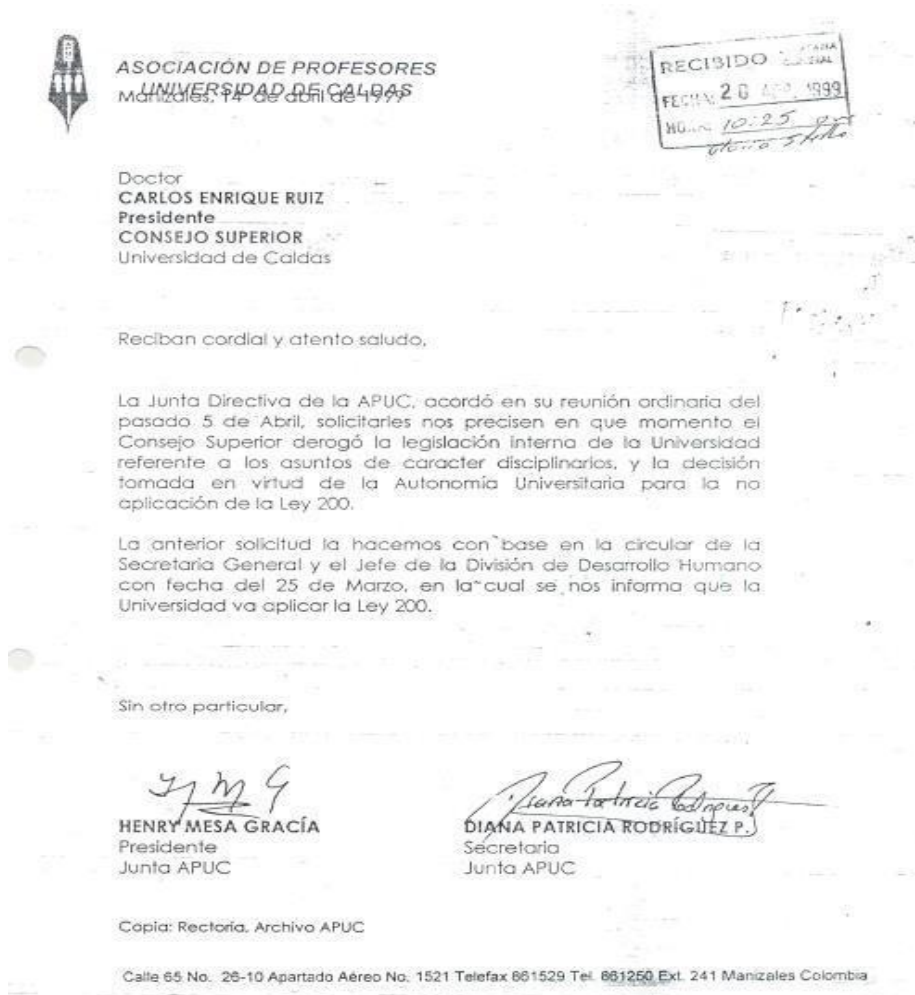
Para la APUC es evidente que existe una ley reguladora de la Educación Superior Pública, que requiere su revisión, esa es la Ley 30; pero ha señalado también en distintos escenarios de debate que ella misma ha promulgado al interior de la Universidad de Caldas que se requiere cambiar la mentalidad de dependencia y las relaciones clientelistas que persisten con prácticas arraigadas entre estudiantes, empleados y profesores que se benefician del estado de sumisión de la Universidad de Caldas a la politiquería tradicional; peor que eso, han adoptado sus mismas prácticas; gracias a una idea deformada del concepto real de autonomía académica, como una verdadera practica científica, profesional para alcanzar el real desarrollo de la Universidad de Caldas.

La organización gremial APUC desde la modificación a la Educación Superior (1992), ha exhortado la idea de una coordinación de todas las instituciones, que por la vía de la participación y debates de los universitarios sea el organismo capaz de definir políticas generales y establecer

planes generales de funcionamiento y desarrollo académico y científico, como quedó contemplado en el siguiente documento del año de 1999:

Figura 46.

Carta del 14 de abril de 1999 al presidente del Consejo Superior sobre la autonomía en la Universidad de Caldas



Nota. Tomada del Archivo Histórico de la APUC.

Por consiguiente, la organización gremial APUC viene reclamando espacios concretos al sistema estatal autónomo que garanticen realmente la participación de toda la comunidad universitaria en la definición de sus políticas educativas para el desarrollo del país, denunciando siempre la “politiquería” en que se encuentra inmersa la Educación Superior. Para la APUC, es

evidente que el sistema de la Educación Superior y sus instituciones deben operar dentro de los principios de la autonomía de sus propósitos generales, orientando el debate periódicamente desde las unidades académicas, científicas tecnológicas que conforman las universidades. De otro lado, la asociación para resolver el rezago de la Universidad de Caldas hizo un llamado a los universitarios de continuar con las solicitudes reivindicativas al Estado para que destine mayores partidas presupuestarias; de esta manera, advirtió que este propósito se convierte en inversión social. Así pues, los retos desde la organización gremial APUC han estado encaminados a que los universitarios, en forma organizada y sumando esfuerzos alrededor de algunos puntos vitales, decidan trabajar coordinadamente para transformar la Educación Superior pública y aproximarla a lo que Colombia necesita.

La postura en torno a la autonomía universitaria desde la organización gremial, que se discute aquí a partir de fuentes de su Archivo Histórico, resalta la importancia de la docencia, la investigación y la proyección como misiones de la universidad bajo el liderazgo de profesores formados, capacitados y autónomos para cumplir los retos que esas misiones imponen. De ahí que se ha convertido en una plataforma de formación de profesores conscientes de las implicaciones y dimensiones de una verdadera “autonomía universitaria”, para lo cual ha promovido entre el gremio profesoral y estudiantil, la actualización y capacitación de asuntos como alcance de la autonomía, autonomía financiera y administrativa, entre otros. Además, busca reivindicar entre los profesores la obligación de contribuir al fortalecimiento de los estamentos universitarios, en especial el estudiantil, haciendo un llamado, puesto que no concibe la apatía, la desidia y el desinterés de los estudiantes frente a estos temas.

4.2. Acreditación de la Educación Superior en la Universitaria de Caldas

Con respecto a la acreditación, se afirma que esta debe ser un proceso autónomo, que nazca de la comunidad académica, bajo la responsabilidad de un verdadero sistema de universidad estatal; el Decreto 843 de 2020 artículo 2.5.3.7.2., define la acreditación como: “el reconocimiento temporal de la alta calidad que otorga el Ministerio de Educación Nacional a los programas académicos y a las instituciones que cumplen con los más altos criterios de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos” (Presidente de la República, Decreto 843 de 2020, art. 2.5.3.7.2).

En este sentido, se puede afirmar que la acreditación es un procedimiento a través del cual el Estado, mediante el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), evalúa la calidad de los programas académicos en los cuales se invierten las instituciones de Educación Superior. De tal manera, que en el transcurso de los procesos de acreditación se evalúan aspectos tales como la organización, administración y gestión, procesos académicos, los recursos físicos, pertinencia y el impacto social, entre otros; todos ellos requisitos con los que, se podría decir, pueden apalear una institución de alta calidad que brinde una educación con un verdadero impacto para la sociedad.

Pero en la Universidad de Caldas el ansiado afán de alcanzar los procesos de acreditación como una institución para la excelencia académica y de calidad no se acompañó de los recursos necesarios para lograr estos propósitos. En la carta del profesor Carlos Borrero de 1994 dirigida a María Elvira Escobar y Alberto Robledo, cabezas visibles de la APUC por muchos años, se realiza el siguiente análisis sobre la acreditación:

Figura 47.

Carta dirigida a María Elvira Escobar y Alberto Robledo de parte de Carlos Borrero sobre el proceso de acreditación de las universidades en el año 1994



FACULTAD DE GEOLOGIA Y MINAS

Manizales, 30 de noviembre de 1994

Profesores
ALBERTO ROBLEDO
MARIA ELVIRA ESCOBAR
 Universidad de Caldas

Revisé el documento de ACOFI (Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería) relacionado con el proyecto SAAPI (Sistema de Asesoría y Acreditación de los Programas de Ingeniería), y tengo los siguientes comentarios:

COPIA

- El marcado acento "aperturista" del proyecto perjudica una visión imparcial del problema tecnológico que se debería tener en Colombia, y creen que lo único que hay que hacer es adecuarnos como sea a la apertura y el resto vendrá por añadidura. Para iniciar el proyecto proponen seleccionar las ramas de acuerdo con "su incidencia tecnológica".
- Creo que la Acreditación es necesaria, pero el CESU debería manejarla. Existen montones de estudios, trabajos y estadísticas sobre el tema que venían siendo manejados por el ICFES, y esto podría servir de base inicial para el proyecto.
- La idea de hacer la acreditación por etapas, a medida que se consigan los recursos, es descargar al Estado de esta obligación, ya que él es el primer interesado en conocer el estado real de la Universidad Colombiana, en un problema que tiene que ver también con la calidad de la acreditación.
- Creo que un proyecto como éste que intenta sectorizar la acreditación es una pésima idea, y peor si ésta va a ser privada, ya que, quien maneje o coloque más fondos orientará la acreditación. Esta debe ser conjunta para todas las áreas del conocimiento, y lo que se debe acreditar no son los programas ni los laboratorios, sino la Universidad como un todo.
- Lo peor del proyecto es la Autofinanciación, ya que la Universidad



Profesores: Alberto Robledo y María Elvira Escobar

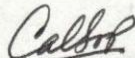
2

sin recursos, ejemplo la nuestra, no estará en capacidad de "contratar su propia acreditación", ésto ante todo sería discriminatorio.

- No es que sea xenófobo, pero los del proyecto creen que aquí no se ha hecho nada, y sólo toman ejemplos del exterior. Diferentes profesiones como Geología, Medicina, Derecho, etc. han tenido experiencia en este tipo de proyectos, a través de Asociaciones y Consejos Profesionales y sobre todo en la parte de la recolección de la información, es algo que verdaderamente se debería modificar.
- No aclaran como sería el proceso de acreditación y su manejo con respecto a la Autonomía, es algo que no se discute y creen que por que la Ley 30 lo dice, todo el mundo se debe acreditar y no más.

En conclusión, se debe buscar una acreditación "Universal" de la Universidad con recursos del Estado, el CESU debería manejar operativamente el proceso, porque agregar otro ente al aparataje del manejo de la Educación superior sería el acabose.

Atentamente,


CARLOS ALBERTO BORRERO PEÑA
Profesor

CC: Archivo.

Nota. En la Figura 47 se muestra la carta dirigida a María Elvira Escobar y Alberto Robledo. En esta se expresa la preocupación de cumplir la ley y no tanto de hacer un proceso serio de la acreditación en las instituciones de Educación Superior. Tomada del Archivo Histórico de la APUC.

Sin duda, la carta advierte desde ese momento el peligro que supone ese proceso de acreditación para las universidades públicas, ya que deja claro que es precisamente la acreditación la que determina los recursos presupuestales del Estado para las universidades; criterios a los que quedó sujeta la concentración de los recursos en un reducido número de universidades consideradas de excelencia, entre las cuales no estaba la Universidad de Caldas. Esto, finalmente, conllevó a una reforma y reestructuración de todos los programas académicos de la Universidad durante la rectoría de Ricardo Gómez, lo cual, como ya se expuso, influyó en el desarrollo de un gran movimiento social opositor a la desfinanciación de la universidad y obviamente, a la privatización de las universidades; todo ello confluyó en la toma y enfrentamientos con el ESMAD al interior de la institución.

Hoy, es evidente el problema de los procesos de acreditación, los cuales se convierten en formalismos sin tener presente la calidad de la Educación Superior; es por ello que en muchos sectores crece el convencimiento de la necesidad de tener universidades con Acreditación de Alta Calidad, para aproximarla a los fines que justifican su existencia; pero esto se da en medio de otros sectores, empeñados en la destrucción de las universidades públicas estatales, que favorecen intereses particulares o universidades privadas, tomando como pretexto los procesos de acreditación. Además, porque con la imposición de los procesos de acreditación, dentro de todas las universidades los planes de desarrollo y de los proyectos institucionales académicos, se formulan con la intención de alcanzar la acreditación, pero no de avalar la calidad y permanencia de los objetivos misionales de las universidades.

La organización gremial APUC, en la agenda de debate siempre resaltó que nunca se definió cómo las universidades públicas abandonadas financieramente por años por el Gobierno podrían dar cumplimiento a los requisitos de la acreditación; hasta hoy se puede decir con certeza

que los dineros no alcanzan para hacer mejoras de tipo académico ni de infraestructura ni mucho menos de todos aquellos procesos que demandan las universidades; más bien, se evidencia que mientras a las universidades públicas estatales les cuesta presentar programas de calidad, programas regulares, el Gobierno nacional legisla para las universidades privadas, coadyuvando a que se queden con los recursos de la Educación Superior.

Con base en este rápido análisis, se diría que es preciso actuar y que se requiere de la autoridad moral del esfuerzo colectivo de los docentes para ubicar su quehacer académico e intelectual por encima de los intereses del mercado que envuelven la Educación Superior con programas de calidad para todos los colombianos. La educación, como parte de la sociedad, no solo debe ir orientada a maximizar la productividad, sino también a contribuir la calidad del trabajo, pugnar por el desarrollo regional y como objetivo primordial debe aumentar el acceso a la Educación Superior para reducir las brechas sociales.

4.3.Regionalización de la Educación Superior en la Universidad de Caldas

Sin duda, para la APUC los procesos de regionalización están asociados al acceso a la Educación Superior para reducir las brechas sociales y pugnar por el desarrollo regional y no como una estrategia del Gobierno nacional para aumentar la cobertura educativa con cifras; de ahí, alertó a la comunidad universitaria, cuando desde el interior de la Universidad de Caldas las directivas complacientes con las estrategias del Gobierno para aumentar el acceso a la Educación Superior en las regiones, se comprometieron a implementar los Centros Regionales de Educación Superior (CERES); la puesta en marcha de los programas en la región suponía compartir recursos entre el gobierno local y nacional con las universidades para ofrecer programas de Educación Superior en la región.

En la Universidad de Caldas, según la carta del 26 de febrero de 1998, encontrada en los archivos de la organización, dirigida al Consejo Superior por parte del director de los Centros de Educación Abierta y a Distancia (CEDAD), se evidencia que estos programas fueron ofertados con el ánimo de llevar educación a las regiones, desde marzo de 1998 se estaba solicitando el presupuesto para financiar nuevos programas adscritos al CEDAD, dependencia que desde esa época se ha empeñado en la creación de estos centros, tal como lo demuestra esta comunicación:

Figura 48.

Carta dirigida a Augusto Mejía, jefe de la Oficina de Planeación Universidad de Caldas, por parte de Juan Carlos Yepes Ocampo, 1998



Nota. Para llevar estos programas a las regiones con el fin de una mayor cobertura de la Educación Superior, se solicitó el presupuesto para su funcionamiento, con el cual no se contaba, por lo que se crearon programas autofinanciados con un alto costo para los estudiantes en su matrícula y sin el rigor académico. Tomada del Archivo Histórico APUC.

A partir del análisis de este documento es importante subrayar que el Gobierno nacional ha estado presente en el establecimiento de los objetivos misionales y normativos para llevar la Educación Superior a las regiones, pero sin que esto sea suficiente para alcanzar este propósito, puesto que no ha contado con los mecanismos adecuados para garantizar y para responder al propósito de una educación de calidad.

Por su parte, la organización gremial APUC, enfatizó en la carta de 1999, que los programas mal llamados “especiales” deberían llevarse con calidad a las regiones; sin embargo, los administradores de la Universidad de Caldas hicieron caso omiso a las propuestas, a las críticas y a los planteamientos que han enviado los diferentes sectores. De todas formas, la Universidad de Caldas, debe afirmar el desarrollo de la región y del país desde su posición estatal de educación. Por ende, la Universidad debe articularse a los procesos y proyectos de la región, suscitar y promoverlos, pero asumiendo la claridad que el desarrollo en infraestructura no consiste solo en la activación y el incremento de matrículas, sino que debe estar orientado esencialmente a llevar educación con calidad.

Eduardo Restrepo Salgado, jefe de la Oficina de Educación a Distancia y Virtualidad presentó en el año 2013 un Informe Sobre la Calidad de los Programas en Modalidad a Distancia y Presenciales Ofrecidos en la Región, donde realizó la presentación de los programas que se llevaron a las regiones desde los años 90, con la intención de mostrar el gran avance de la Educación Superior en las regiones aledañas al departamento de Caldas. Dicho informe muestra cómo, si bien es cierto se han llevado desde esa época programas a las regiones, su calidad distaba mucho de los requerimientos académicos necesarios.

Frente a lo anterior, la APUC promovió reuniones para escuchar propuestas que le permitieran establecer las expectativas profesoras en las regiones, en la implementación de la normatividad, siendo ellas producto del debate y análisis académico en las asambleas generales de profesores y llevadas al Consejo Académico de la Universidad, aunque sin encontrar respuesta al respecto. Igualmente, denunció el escándalo IGALA que sacudió a la Universidad, debido a que se utilizó la necesidad de hacer presencia en las regiones para malgastar recursos financieros por parte de directivos y profesores de la Universidad, algunos pertenecientes a la APUC, lo que no fue óbice para exigir una respuesta de la Universidad en manos de directivos que simplemente ignoraron esta situación. De todos modos, la voz de la APUC impidió seguir malgastando recursos y al futuro, evitó la repetición de actos como estos.

Figura 49.

Carta del 18 de marzo de 1999 de la organización gremial APUC dirigida al rector de la Universidad de Caldas, programas especiales



ASOCIACIÓN DE PROFESORES
UNIVERSIDAD DE CALDAS

Manizales, 18 de marzo de 1999

Doctor
DARIO A. MEJIA PARDO
Rector
Universidad de Caldas

Reciba cordial y atento saludo,

Por medio de la presente la Junta Directiva de la APUC, se permite informarle que ha recibido la copia del informe enviado a la Contraloría por parte de la Rectoría, respecto a la auditoría raticado a los recursos de programas especiales de la Universidad de Caldas, y después de leerlo nos permitimos hacer las siguientes observaciones:

- Dado que los principales responsables de lo sucedido con Igala, son los directivos de esa fundación; creemos que debe hacia ellos principalmente que deben estar dirigidas las investigaciones, y dar curso a todas las instancias que corresponda a la mayor brevedad.
- Dado que usted hace parte del Consejo Directivo, una vez solicitado el balance de dicha Fundación, se solicite se pase a la Universidad lo que tiene por recaudos, para parcialmente empezar a cubrir la deuda que tiene con la Universidad.

Finalmente, queremos saber que aval tienen las propuestas de Igala, puesto que en el Plan de Desarrollo del Departamento aparecen algunos proyectos presentados por dicha fundación.

Sin otro particular,

HENRY MESA
Presidente
Junta APUC


DIANA PATRICIA RODRÍGUEZ PINEDA
Secretaria
Junta APUC

Allegado No. 26-10 Aportado Aéreo No. 1521 Telefax 861529 Tel. 861250 Ext. 241 Manizales Colombia

Copid: Archivo APUC

Nota. En la Figura 49 se muestra la carta sobre la preocupación de los programas especiales en la Universidad de Caldas, los cuales fueron tomados como parte de la regionalización en la Universidad. Tomada del Archivo Histórico de la APUC.

4.4. Democratización o privatización de la Educación Superior en la Universidad de Caldas

Las universidades están siempre comprometidas con el ejercicio de la democracia y la APUC, desde la Universidad de Caldas, impulsó siempre las prácticas democráticas relacionadas

con el proceso de adopción de políticas que estimulen la participación en las universidades, con el conocimiento de las estructuras jerárquicas al interior no solo de la universidad sino del sistema educativo y del Estado, en referencia a la cuestión educativa; creó y abrió espacios a los profesores, estudiantes, a la comunidad académica, con la idea de incluir eventualmente sus posiciones como sectores representativos que controvertan los planteamientos formulados desde las administraciones gubernamentales.

A pesar de la participación en múltiples instancias de debates universitarios, la APUC como todas las asociaciones gremiales del país al interior de la universidades públicas, sufrió el impacto negativo de la Ley 30 de 1992, al mismo tiempo que se fortaleció en su lucha en contra de los efectos terribles generados por esta ley en el ámbito de la Educación Superior, que, por un lado, deterioró la educación pública y, por otro lado, con la promulgación del artículo 128 intenta contradictoriamente promover prácticas democráticas. El nombrado artículo decretó:

En todas las instituciones de Educación Superior, estatales u oficiales, privadas y de economía solidaria, serán obligatorios el estudio de la Constitución Política y la instrucción cívica en un curso de por lo menos un semestre. Así mismo, se promoverán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana (Congreso de la República, Ley 30 de 1992, art. 128)

Fue entonces como la APUC, valiéndose de la disposición de este artículo, impulsó nuevas prácticas participativas de los diferentes estamentos (profesoral, estudiantil e incluso el administrativo, a nivel del proceso de elección de los rectores de las universidad), aunque siempre consciente de que finalmente es el Estado el que los elige, puesto que, es tan limitada la participación que se le permite a la comunidad académica, que son otros actores externos a las universidades (los tales llamados “politiqueros”) que terminan eligiendo al rector que más les convenga para continuar con la “politiquería” que agobia a Colombia. Aunque, hoy es fácil

constatar que algunos actores internos de la universidad, especialmente algunos profesores en calidad de rectores se han servido de estos procesos electorales que la APUC creó en largos espacios de debate y protesta, para ponerse al servicio de la politiquería regional, adoptando las mismas prácticas clientelistas y electorales de cualquier partido tradicional.

Las administraciones de Felipe César Londoño y Alejandro Ceballos son el mejor ejemplo y, qué decir de los organismos colegiados de la Universidad (los Consejos Académicos y Superior), cuyos representantes, elegidos por la comunidad universitaria en su condición de miembros de esta, se han valido de la aplicación del artículo 128 de la Ley 30 de 1992 para adoptar prácticas clientelistas tradicionales que, incluso, han permeado a la propia Asociación de Profesores de la Universidad de Caldas.

De hecho, la organización gremial fue la que solicitó que los órganos de dirección como decanos, directores de departamento y de programa sean elegidos de forma democrática. El Estatuto General de la Universidad de Caldas, Acuerdo 047 de diciembre de 2017, respondió a esta solicitud y, desde 2017, dispuso someramente la elección de rector, decanos, directores de departamento y programa, contemplándose aún vacíos en la norma.

En el caso de la elección del rector se convoca a los estamentos (docentes, estudiantes, egresados), artículo 19 Estatuto General que reza: “entre quienes cumplan con los requisitos, el Consejo Superior realizará una consulta en cada uno de los estamentos universitarios de docentes, estudiantes y graduados. Dicha consulta se realizará de manera electrónica o virtual” (Consejo Superior de la Universidad de Caldas, Acuerdo n.º 047, Acta 34). Sin embargo, al final, es el Consejo Superior el que decide. Pero la composición de los consejos superiores, en su mayoría, es conformado por actores externos a la universidad y serán estos los encargados de elegir el rector. En cartas de la organización gremial APUC se solicitó la reivindicación de los procesos

democráticos al interior de la Universidad, para que exista más coherencia dentro de la participación de estos.


Sin embargo, todos estos procesos de participación se han impregnado de algunas prácticas clientelista propias de política tradicional; lo que ha conllevado a que la APUC condene este tipo prácticas que constituyen un gran riesgo para la estabilidad de la universidad, e incluso de la propia APUC. Así las cosas, desde la APUC se tiene claro que la verdadera democracia no es la participación ni la representación en los órganos colegiados de la universidad, sino en la lucha por lograr la financiación de la universidad pública ante la crisis financiera continua de la Educación Superior, producida por la dejadez o por política del mismo Estado, que siempre ofrece como salida la privatización de la Educación Superior a través de la autonomía universitaria.

Lo anterior, explica el interés de la APUC de no disociarse de ningún proceso de reestructuración o cambio de la universidad; ya que estos simbolizan el deseo del Estado de mantener unas universidades de carácter público, pero bajo métodos de financiación privada, que finalmente pueden conducir a la desaparición del carácter de lo público dentro de las universidades.

Desde 1994, algunos miembros de la APUC vienen denunciado este tipo de situaciones, como se puede corroborar a continuación mediante una correspondencia de la época; lo que tampoco fue impedimento para que contradictoriamente desde el 4 de marzo de 1994 se solicitara la participación de los estamentos en la elección del rector. Como ya se ha explicado, la APUC constituye un espacio de tensiones y confrontaciones en su condición de movimiento social universitario marcado por profundas contradicciones y crisis que no han hecho más que fortalecerla para que continúe existiendo. La documentación que se presenta a continuación testimonia todas esas contradicciones y tensiones vividas al interior de APUC.

Figura 50.

Carta de la organización gremial APUC, febrero de 1994, órgano de difusión



CARTA APUC

ORGANO DE DIFUSION DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA ASOCIACION DE PROFESORES DE U. DE C.

MANIZALES, FEBRERO DE 1994

NUESTRO PROPOSITO


Siguiendo las determinaciones emanadas de la Constitución Nacional, la Ley 30 de 1992, el Estatuto General, al igual que los ordenamientos de la Ministra de Educación Nacional, la junta directiva de la Asociación de Profesores de la Universidad de Caldas reitera a la comunidad universitaria, que el objetivo central del movimiento docente, debe ser propugnar porque el proceso de reestructuración de la Universidad se haga con una amplia participación de los estamentos básicos del Alma Mater.

La Asociación de Profesores ha venido cuestionando que no ha existido realmente ninguna concertación para la aprobación de los reglamentos, producto de lo cual la Universidad de Caldas figura como modelo a nivel nacional en este sentido. Por esta razón, debemos insistir en prepararnos para exigir que el Estatuto Docente, actualmente en discusión, recoja los criterios básicos de los profesores, que no son otros que los consignados en la Ley de Educación Superior.

Como resultado de este irregular proceso de reestructuración, se han generado múltiples dificultades en la institución, como son los que se refieren a la asignación de puntajes por la producción intelectual y su reglamentación, los problemas planteados en el Comité de Investigaciones, y la evaluación docente, entre otros.

La solución a tan delicada problemática sólo será posible si los profesores, unidos y organizados, decidimos la conquista de esos espacios democráticos, a través de una participación efectiva que nos permita respaldar la concertación, tan escasa en nuestro claustro.

PROFESORES : NO OLVIDEN QUE ESTE JUEVES 24 DE FEBRERO SE INICIAN LAS JORNADAS DE REFLEXION !



CONTRIBUYAN AL DEBATE !

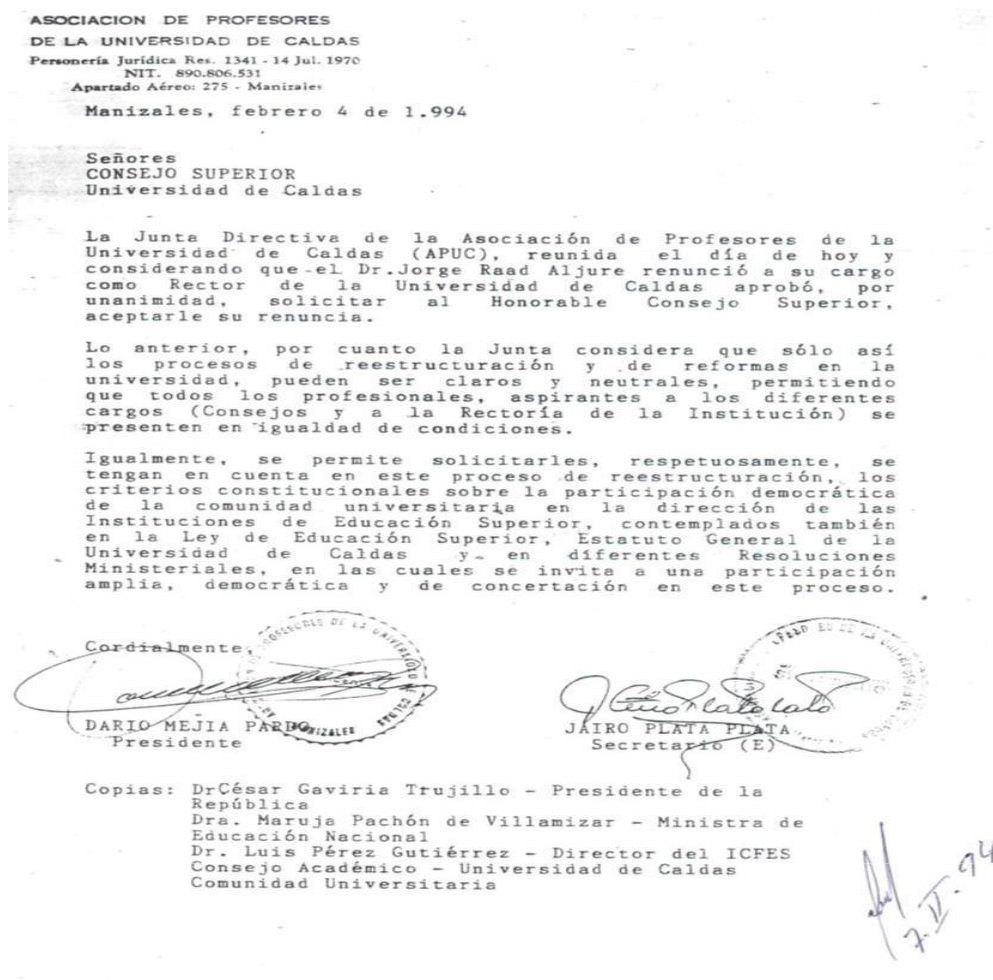
EXIGIMOS QUE EL PROCESO DE REESTRUCTURACION EN NUESTRA UNIVERSIDAD SEA DEMOCRATICO, PARTICIPATIVO Y CONCERTADO.

RESPECTO Y JUSTICIA A LA PRODUCCION INTELECTUAL DEL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS.

Nota. En la Figura 50 se observa la carta, órgano de difusión de la organización gremial APUC, la Junta Directiva en el año 1994 solicitó la participación democrática de los estamentos para el proceso de reestructuración que se adelantaba en la Universidad de Caldas. Tomada del Archivo Histórico de la APUC.

Figura 51.

Carta de la organización gremial APUC, dirigida al Consejo Superior 1994



Nota. En la Figura 51 se observa la solicitud de la Junta Directiva de la organización gremial APUC al Consejo Superior sobre la participación democrática de sus estamentos en los procesos eleccionarios de la universidad y de reestructuración. Tomada del Archivo Histórico de la APUC.

4.4.1 Privatización de la Educación Superior en la Universidad de Caldas

La privatización de la Educación Superior se generalizó en todas las instituciones de Educación Superior con la promulgación de la Ley 30 del 1992, sin el juicio de un análisis riguroso por parte de las universidades estatales; en la Universidad de Caldas, acogiendo la autonomía universitaria promulgada en esta ley, se amplió la apertura de más programas “especiales” autosostenibles (tecnología, especializaciones, maestrías y hasta doctorados), esto indicaba que el

Estado no aportaría los dineros para que estos programas funcionaran, se dio además una tendencia a la venta de proyectos académicos; en consecuencia, se da el inicio de la privatización de la Educación Superior en la Universidad, como en todas la universidades que dependían del estado colombiano.

Por su parte, la universidad privada se favorece de todos estos escenarios, a ella no se le exige un liderazgo, mucho menos investigación y muy pocas la realizan, su oficio es la de tratar de crear programas refugiados en una aureola de eficacia que no se traduce en la realidad; igualmente, los estudiantes en su afán por salir a competir en el mercado laboral estudian en las universidades privadas sin importar la calidad de sus programas.

Así las cosas, a la vuelta de algunos pocos años se habrá mitigado el Estado de su obligación de financiar la Educación Superior; en consecuencia, las universidades estatales serán controladas presupuestalmente por las entidades financieras encargadas de adjudicar y administrar créditos educativos; de esta manera, serían controladas por las universidades privadas, las cuales hacen mayoría absoluta dentro del sistema educativo superior. Las universidades de carácter privado responden, es claro, a los intereses de quienes las crean, o a sus dueños, a sus administradores.

Estos intereses pueden ser de naturaleza muy diversas; es decir, están bajo el favor particular de cualquier orden. En las universidades privadas se tienen desde intereses de lucro hasta intereses ideológicos y confesionales, pasando por la satisfacción de una necesidad concreta, como puede ser formar profesionales para el mejor desarrollo de una actividad productiva. Así, las universidades privadas constituyen el mejor símbolo de lo que significa privatizar la Educación Superior.

Por su parte, la Universidad de Caldas como pública estatal, basa su existencia en el derecho individual y colectivo de toda la sociedad, y su objetivo central se encuentra en los intereses generales de la sociedad, el pluralismo ideológico y la libertad de cátedra, esencia de la universidad, sin exclusiones y sin dogmas. La Universidad de Caldas no es el hueco de cristal que se separa del mundo, sino el organismo vivo que trabaja en él y para él. Pues, la universidad para su funcionamiento debe inferir con su opinión a la salida de problemas que aquejan en forma perceptiva las posibilidades de progreso de la sociedad. Esta es la visión expuesta por APUC sobre el deber ser de la universidad pública, una visión que se contrapone a aquella otra que concibe la institución como el espacio de capacitación de fuerza de trabajo; pues, aunque también sirva para esos objetivos, la universidad pública es esencialmente un espacio abierto a la construcción del conocimiento y, por consiguiente, abierta al mundo y a la construcción de nuevos y tantos mundos como sean posibles.

De ahí que, en muchos espacios, desde la APUC, se ha denunciado que toda política de privatización promovida (¡O impuesta!) por los Estados financiados por la banca internacional, tiende a desviar la utilidad pública hacia manos particulares, lo que solo puede ser entendido si se considera que quienes adoptan la decisión de privatizar son los mismos beneficiarios de la transferencia de esa utilidad pública. En el caso de la Universidad pública, la Ley 30 de 1992, dejó en evidencia que el proceso de modernización en Colombia se está haciendo bajo la presencia y presión de organizaciones privadas en busca de beneficios particulares de carácter económico, sin pensar en la verdadera educación.

De hecho, en muchas universidades privadas la privatización eliminó en la práctica el concepto constitucional del control y la vigilancia de la educación por parte del Estado, dando carta blanca al desarrollo del negocio educativo, mientras tanto en la universidades públicas se

construye una cadena que las supedita a las orientaciones de intereses económicos que han sido evidentes a través de las reformas propuestas a la Educación Superior, que buscan concentrar dineros públicos para dirigirlos a las arcas de supuestas universidades de propiedad de algunos sectores privados.

En consecuencia, en la Universidad de Caldas, muchos miembros de la APUC dieron debates académicos bien fundamentados, sobre políticas educativas para esclarecer la tendencia privatizadora, que se iba imponiendo en la Universidad y que la iba dejando en enormes dificultades, como se observó a partir de la implementación de aquellos programas autofinanciados y de venta, que se originaron como una especie de ruedas sueltas dentro de una universidad pública, regida por una normatividad de orden, por lo que muchas veces la APUC manifestó que en la Universidad de Caldas subyace una universidad pública/universidad privada.

De otro lado, desde la APUC muchos de sus integrantes comenzaron a cuestionar los procesos de privatización que comenzaban a instalarse con los programas autofinanciados a nivel de posgrado, especialmente en las facultades de Ciencias para la Salud, Derecho y Artes y Humanidades; con el argumento de que la privatización distorsionaba el deber ser de la Universidad de Caldas, orientado a fortalecer la democracia universitaria como una opción de participación, de intervención y de confrontación de opiniones, como camino para aproximarse al conocimiento, por lo que conciben a la universidad como una escuela práctica de democracia, si se aspiraba a formar en ella sujetos comprometidos con el bienestar y desarrollo del país.

Desde la APUC, siempre se argumentó que la democracia no se dilucida simplemente como la posibilidad de elegir y ser elegido; sino, que va más allá, es la posibilidad de definir colectivamente el rumbo institucional, su organización, sus políticas y sus planes; un argumento esencial que se utilizó para oponerse a los intentos privatizadores que comenzaban en la

Universidad de Caldas. Es por ello que desde la APUC se organizaron mesas de trabajo, foros, asambleas profesoras, reuniones, movilizaciones y debates sobre el rumbo institucional, a partir de lo cual podía concretizarse la universidad; era el rumbo de la universidad pensado democráticamente lo que finalmente podía orientar, dar sentido y utilidad a su permanencia. Este juicio de edificación y decantación colectiva de democracia por una política para la Universidad de Caldas permitió, a su vez, sentar las bases de un programa, cuya ejecución estaría dirigida por aquellos que fueran escogidos como rectores, decanos, directores de departamento y programas, elegidos por los estamentos universitarios según su nivel de compromiso y por su capacidad de dirección.

Conclusiones

Desde sus inicios en 1970, la APUC se configuró en un espacio académico que actuó como el vocero de los principios universitarios que animaban el pensamiento crítico de los docentes comprometidos con los procesos de construcción y transformación educativa de la Universidad de Caldas, como una institución pública y estatal. A partir de ahí, la APUC utilizó estratégicamente las reivindicaciones surgidas en torno a la realidad vivida por los profesores, para mantenerse siempre activa, siempre en movimiento.

Esto explica por qué la APUC enfrenta y rechaza la injerencia del bipartidismo político tradicional que distorsionaba el quehacer académico de la universidad, precarizaba a los docentes y excluía a las juventudes del derecho a la educación por el carácter clasista, partidista y exclusivista que le caracterizaba. Lo anterior, dentro de un marco histórico de emergencia de los movimientos sociales, tanto internacionales como nacionales y locales, desde 1976 cuando los procesos reivindicativos liderados por la APUC comenzaron a tomar forma.

De hecho, este concepto de reivindicaciones más que describir los hechos históricos en los cuales se enmarca el transcurso de la APUC, se convirtió en el más firme apoyo de la legitimación de la historia de esta organización gremial que sirvió como nexo de conexión con la historia de la Universidad de Caldas para el periodo de 1990 al 2010; cuando el proceso de reivindicaciones gremiales liderado por la APUC se transforma en un movimiento de dimensión social destinado a enfrentar los efectos del modelo neoliberal impuesto dentro del marco político de la Constitución de 1991; tal modelo llegó acompañado de una serie de imposiciones que permitieron la apertura a la mercantilización de la Educación Superior, la masificación a la universidad privada y sus graves consecuencias, como la progresiva pérdida de credibilidad de la Educación Superior; a todo ello se opuso la APUC desde sus luchas reivindicativas al lado de los estudiantes y docentes.

La revisión de los fondos documentales del Archivo Histórico de la APUC expone la prueba fehaciente de las diversas estrategias de lucha que permitieron alcanzar las reivindicaciones, pero inmersas dentro de la búsqueda del desarrollo institucional y de la permanencia de la educación pública financiada por el Estado, objetivo que se mantuvo año tras año. El impulso que el proceso reivindicativo dio a la apuesta por la Educación Superior pública fue enorme, ya que logró hacer frente a las posturas más reaccionarias de un Estado neoliberal encarnado en administradores que se oponían a cualquier intento de modernización democrática al interior de la Universidad. La participación democrática de los estamentos universitarios en los principales órganos colegiados de la Universidad de Caldas (como los consejos académicos y el superior, la creación de programas posgraduados autofinanciados y la presencia de los CERES a nivel local y regional) enfrentaron a la APUC directamente con las administraciones de turno, porque utilizaron estos procesos transformadores para deslegitimar el rumbo de la Universidad hacia su privatización.

Lo anterior dentro de un contexto de zozobra e ilegitimidad que vive la APUC desde finales de la década de los 80, debido a la falta de un estatus jurídico que el Estado se empeña en exigir para desvirtuar las luchas sociales; sin embargo, la APUC superó estos obstáculos sin perder su identidad de organización gremial, y actor principal de un movimiento dinámico social alrededor del cual logró aglutinar a estudiantes como sus mejores aliados, los profesores, organizaciones sociales regionales, sindicales y la sociedad manizaleña en general, bajo la consigna de la defensa del carácter público, democrático y formativo de la Universidad.

Aunque la APUC es desde siempre un espacio abierto a la complejidad, tensiones que sus miembros encarnan muchas veces en su doble rol de profesores y directivos administrativos distantes de los intereses colectivos, como bien lo demuestra la documentación de esta

investigación; también ha logrado superar las crisis en las que se desenvuelve, aunque no pudo impedir los procesos de desestructuración del servicio de salud que tanto defendió y las divisiones internas del estamento profesoral organizado en asociaciones similares.

Claramente, la APUC en sus más de cincuenta años de existencia logró impactar favorablemente los procesos de acreditación académica, de autonomía universitaria, de democratización, de privatización y regionalización de la Universidad de Caldas; no obstante, la complejidad de estos procesos, que innegablemente ha vivido la Universidad de Caldas al lado de la APUC, organización que, gracias a su accionar social y político coherente y pertinente, ha alcanzado a impactar favorablemente como se analiza a lo largo de esta investigación.

Se puede inscribir como lo expresara Álvarez (2020) en su video:

La organización gremial APUC se describe como un movimiento social profesoral organizado encaminado a defender los derechos de los docentes, así como sus aspiraciones reivindicativas como una institución encaminada a desarrollar una estrategia para desarrollar y proponer políticas públicas sobre la Educación Superior o de carácter institucional. (Álvarez, 2020)

Finalmente, la Universidad de Caldas, la organización gremial APUC y la historia caminan juntas hasta hoy, en una espacialidad y temporalidad cronológica, que se expresa en una sola condición: la de un “movimiento social” conjunto y en contexto histórico, evolutivo, transformador; destinado a liderar los procesos reivindicativos de la educación pública financiada por el Estado, que tanto han contribuido al desarrollo regional y que se rescata en este documento, gracias a una visión histórica social y local, sustentada en el Archivo Histórico de la APUC que se conserva como prueba de su propia existencia.

Bibliografía

- Acevedo Tarazona, Á. (2015). Educación, reformas y movimientos universitarios en Colombia: apuestas y frustraciones por un proyecto modernizador en el siglo XX. *Revista de estudios sociales*, (53), 102-111. <http://www.scielo.org.co/pdf/res/n53/n53a09.pdf>
- Acevedo Tarazona, A. y Delgado Díaz, A. (2012). Teología de la Liberación y Pastoral de la Liberación: entre la solidaridad y la insurgencia. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, 17(1), 245-268.
- Acevedo Tarazona, Á. y González Rey, D. C. (2011). Movilización y protesta estudiantil en Colombia (1971). Una lectura desde la organización gremial por el cogobierno universitario y la memoria de protagonistas y testigos. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, 16(1), 221-242.
- Acevedo Tarazona, A. y Sánchez, S. A. (2022). Movimientos sociales iberoamericanos en la historia reciente. *Historelo*, 14(31), 1-22.
- Agudelo, A. (2017). *Toque de queda 1976* (5.^a ed.). Editorial Manigraf,
- Agudelo Castañeda, N. *Formas organizativas y protesta universitaria en el Departamento de Caldas, Colombia (1953-1977)* (tesis de maestría). Universidad Tecnológica de Pereira, Pereira, Colombia. <https://repositorio.utp.edu.co/server/api/core/bitstreams/322c8587-efc2-4462-9e5f-5469d1723dd7/content>
- Archila, M. (2012). El movimiento estudiantil en Colombia. *Revista del observatorio social de América Latina*, (31), 71-103
https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/40019371/Archila_mov_estudiantil_Colombi
- Archila, M. (1997). El Frente Nacional: una historia de enemistad social. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, (24), 189-215.

<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/30363/16565-52132-1-PB.pdf?sequence=1>

Archila, M. (2012). El movimiento estudiantil en Colombia. *Revista del observatorio social de América Latina*, (31), 71-103.

https://www.academia.edu/download/40019371/Archila_mov_estudiantil_Colombia.pdf

Archila, M. (3 de mayo de 2019). Nuestras élites se sienten con derecho a hacer lo que les da la gana. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/judicial/nuestras-elites-se-sienten-con-derecho-a-hacer-lo-que-les-da-la-gana-mauricio-archila-article-853709/>

Archila, M. (Coord.) (2021). *Memorias de la Universidad Nacional en el conflicto armado (1958-2018)* (Informe de investigación). Editorial Universidad Nacional de Colombia.

Asociación de Profesores de la Universidad de Caldas (APUC). (22 de junio de 1970). Acta de la fundación de la Asociación de Profesores de la Universidad de Caldas.

Asociación de Profesores de la Universidad de Caldas (APUC). (1993). La APUC Reitera: Teníamos la razón. *Libertad de Cátedra*.

Asociación de Profesores de la Universidad de Antioquia (ASOPRUDEA). (1991). *Documento de trabajo*.

Bacca, R. R. (2010). *Introducción teórica y práctica a la investigación histórica. Guía para historiar en las ciencias sociales*. Universidad Nacional de Colombia.

Barrera, V. y Hoyos, C. (2020). ¿Violenta y desordenada? Análisis de los repertorios de la protesta social en Colombia. *Análisis político*, 33(98), 167-190.
<https://doi.org/10.15446/anpol.v33n98.89416>

Beltrán, M. A., Ruíz Aranguren, M. y Freytter-Florián, J. E. (2019). *Universidades públicas bajo S.O.S. pecha: represión estatal a estudiantes, profesorado y sindicalistas en Colombia*

(2000-2019). Universidad Nacional de Colombia, Universidad del País Vasco y Asociación-Elkartea.

Cerón, G. C. (1987). Sobre el atraso en informática en la Universidad. *Libertad de Cátedra*.

Cialti, P. H. y Villegas-Arbeláez, J. (2017). La representatividad sindical como herramienta de promoción sindical en Colombia. *Vniversitas*, (135), 53-98.
<http://www.scielo.org.co/pdf/vniv/n135/0041-9060-vniv-135-00053.pdf>

Comisión de Vicerrectores Financieros de Siete Universidades Públicas (3 de junio de 2009). *Revisión de la financiación con recursos de la Nación para las universidades públicas* (Documento para consideración del Sistema Universitario Estatal).

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (6 de diciembre de 2021). *Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria*. OEA.
https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/principios_libertad_academica.pdf

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. (2023). *Caso: Verdades inaplazables violencia antisindical en el marco del conflicto armado colombiano. Capítulo de Violaciones de DD. HH. e infracciones al DIH 2022* (Informe final). Corporación Viva La Ciudadanía.
<https://www.fecode.edu.co/images/pdf2023/CasoVerdadesinaplazablesViolenciaantisindical23062023.pdf>

Congreso de la República, Acto legislativo 5 de 2011 (18 de julio), por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones. *Diario Oficial* n.º 48134.

Congreso de la República. Ley 34 de 1967 (8 de agosto), por la cual se nacionaliza la Universidad de Caldas y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial*. Año CIV n.º 32297 del 19 de agosto de 1967.

Congreso de la República. Ley 30 de 1992 (28 de diciembre), por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. *Diario Oficial* n.º 40.700 del 29.

Congreso de la República. Ley 100 de 1993 (23 de diciembre), por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial* n.º 41148.

Congreso de la República. Ley 647 de 2001 (28 de febrero), por la cual se modifica el inciso 3 del artículo 57 de la ley 30 de 1992. *Diario Oficial* n.º 44.345.

Congreso de la República. Ley 812 de 2003 (26 de junio), por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006, hacia un Estado comunitario. *Diario Oficial* n.º 45.231.

Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). (2014). *Acuerdo por lo Superior 2034 Propuesta de política pública para la excelencia de la educación superior en Colombia en el escenario de la paz*. https://www.dialogoeducacionsuperior.edu.co/1750/articulos-321515_recurso_1.pdf

Consejo Superior de la Universidad Nacional. (16 de noviembre de 1971). Decreto Legislativo 2070 de 1971. *Diario Oficial* n.º 33.460. AÑO CVIII.

Consejo Superior de la Universidad de Caldas. (diciembre de 1985). Resolución n.º 044.

Consejo Superior de la Universidad de Caldas. (15 de enero de 1987). Acuerdo n.º 002.

Consejo Superior de la Universidad de Caldas. (19 de noviembre de 2002). Acuerdo n.º 21 Estatuto Docente.

Consejo Superior de la Universidad de Caldas. (22 de diciembre de 2017). Acuerdo n.º 047 Acta 34, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Caldas.

Constitución Política de Colombia [Const]. 7 de julio de 1991 (Colombia).

Correa Ramírez, J. J., Gil Pérez, A. P. y Agudelo Castañeda, N. (2020). Capítulo 10: “En defensa de la dignidad de la labor docente”: Memoria colectiva de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios –ASPU– Risaralda. En J. J. Correa, A P. Gil y N. Agudelo (eds.), *Resignificando la historia de la Universidad Tecnológica de Pereira. AJUTP: Memorias que no se jubilan* (pp. 191-208). Editorial Universidad Tecnológica de Pereira.
<https://repositorio.utp.edu.co/handle/11059/11471>

Corte Constitucional. (29 de abril de 1997). Sentencia C-220 de 1997. [MP. Fabio Morón Díaz].

Corte Constitucional. (5 de junio de 2001). Sentencia C-579 de 2001. [MP. Eduardo Montealegre Lynett].

Cruz Rodríguez, E. (2013). La reforma de la educación superior y las protestas estudiantiles en Colombia. *Postdata*, 18(1), 1-2.
<http://www.scielo.org.ar/pdf/postdata/v18n1/v18n1a02.pdf>

Cruz Rodríguez, E. (2017). Movimiento estudiantil en 1971 y 2011: una comparación diacrónica. *Reflexión Política*, 19(38), 158-174.

Chihu Amparán, A. y López Gallegos, A. (2007). La construcción de la identidad colectiva en Alberto Melucci. *Polis*, 3(1), 125-159.
<https://www.scielo.org.mx/pdf/polis/v3n1/v3n1a6.pdf>

Differ, B. J. M., Diaz, A. C. & Inarra, J. (2022). ¿Recomposición del sindicalismo en México en la era neoliberal? El caso del Movimiento Obrero Matamorens (MOM 20/32), 2019-2021. *HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local*, 14(31), 226-265.

Duby, G. (1993). Entrevista a Georges Duby. *La Historia de Hoy. Zona Erógena*, (15), 1-8.
<https://studylib.es/doc/6630524/entrevista-a-georges-duby.-la-historia-hoy>

- Fazio, H. (1998). La historia del tiempo presente: una historia en construcción. *Historia crítica*, (17), 47-57.
- Fazio, H. (2010). *La historia del tiempo presente: Historiografía, problemas y métodos*. Ediciones Uniandes.
- Fazio, H. (2018). Historia del tiempo presente y presente histórico. *Historiografías*, (15), 22-35.
- Federación de Profesores Universitarios (FENALPROU). (1991). *Llamamiento al profesorado Universitario*. Santafé de Bogotá.
- Fernández Marfil, L. A. (2013). La organización gremial académica en la era neoliberal. *Política y cultura*, (40), 153-176. <https://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n40/n40a8.pdf>.
- Figuerola, H. (2001). ¿Universidades públicas en Colombia? una mirada histórica. *Pedagogía y saberes*, (16), 49-60. <https://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/PYS/article/view/6023/4990>
- Galindo, C. A., Gómez, J. F. y Rodríguez, M. A. (2015). Repercusión del proyecto neoliberal en la educación superior en Colombia. *El Ágora USB*, 15(1), 73-94. <http://www.scielo.org.co/pdf/agor/v15n1/v15n1a04.pdf>
- Garrido-Larreguy, F. (2015). La concepción de tiempo en Hannah Arendt: Clave en su pensamiento de la política y la historia. En R. Canclini (ed.), *Volúmenes Temáticos de las V Jornadas de Investigación en Humanidades. Vol. 17. Vínculo político, buen vivir, sujeto. Algunas aproximaciones* (pp. 47-54). Hemisferio Derecho.
- Gaviria, C. (1991). *Plan de Desarrollo Económico y Social 1990 -1994*. Santa Fe de Bogotá.
- Gil Pérez, A. P. (2015). *Prensa y movilización en la creación en Risaralda: Análisis Histórico del Periódico diario de Risaralda 1966 -1967* (trabajo de grado). Universidad Tecnológica de Pereira, Pereira, Colombia. p. 72.

<https://repositorio.utp.edu.co/server/api/core/bitstreams/d6f5df98-c63c-45a8-b4fc-b5a228bc80ea/content>)

Goff, J. L. (1995). *Pensar la Historia*. Altaya.

Gómez Giraldo, R. (2013). *70 años: los protagonistas cuentan su historia*. Universidad de Caldas.

González, F. E. (2014). *Poder y Violencia en Colombia*. Editorial. Universidad Javeriana

González, L. E. (2005). *El impacto del proceso de evaluación y acreditación en las universidades de América Latina*. Iesal/Unesco.

<https://www.uned.ac.cr/academica/images/igesca/materiales/12.pdf>

Gurdián-Fernández, A. (2007). *El Paradigma Cualitativo en la Investigación Socio-Educativa*. Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana.

Hernández Sampieri, R. H. (2014). *Metodología de la Investigación* (6.^a ed.). Mcgraw-Hill / Interamericana Editores, S.A.

HiSTORELo. Revista de Historia Regional y Local. (2022). Dossier Movimientos sociales iberoamericanos en la historia reciente, 14(31).

Isaza, G. (1986). Ciencias Investigación en la Universidad de Caldas. *Libertad de Cátedra*.

Isaza, G. (1990). *¿Por qué se inició la Asociación?* Manizales.

Jaramillo, A. (1943). *Ordenanza n.º 6*. Manizales.

Jaramillo, A. (2010). *El financiamiento de la educación superior en Colombia: retos y tensiones*. (Documentos de trabajo Economía y Finanzas). Centro de Investigaciones Económicas y

Financieras (CIEF) y Universidad Eafit.

https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/825/2010_9_Alberto_Jaramillo.pdf

[?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/825/2010_9_Alberto_Jaramillo.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Jaramillo Gómez, O. (2009). La Formación Socioeconómica de Caldas y sus Características Políticas. *Revista de Antropología y Sociología: Virajes*, 11, 229-253.
- Junta Directiva de la APUC. (1986). *Informe de la Junta Directiva*.
- Koselleck, R. (2012). *Historias de conceptos: Estudios sobre semántica y pragmática del lenguaje político y social*. Madrid. Editorial Trotta.
- La Patria. (18 de abril de 1943). Universidad Popular se fundará en esta ciudad. p. 5.
- La Patria. (30 de abril de 1943). Con el Dr. Gustavo Mejía Jaramillo, La Universidad Popular Será Una Gran Realidad. n.º 6.
- Lardreau, G. D. (1980). *Dialogues*. Flammarion.
- Llinás, P. y Vásquez, K. (1 de mayo de 2020). Archila, M. (2020). “La violencia contra el sindicalismo no ha desaparecido”: Entrevista a Mauricio Archila. *Cinep*.
<https://www.cinep.org.co/es/la-violencia-contra-el-sindicalismo-no-ha-desaparecido-entrevista-a-mauricio-archila/>
- Semana. (29 de junio de 2016). La curiosa declaración del FMI sobre el neoliberalismo. *Semana*.
<https://www.semana.com/fmi-critico-el-neoliberalismo/479846/>
- López Becerra, M. H. (2013). Una Vuelta alrededor del mundo Gremial. En R. Gómez Giraldo (comp.), *70 años: los protagonistas cuentan su historia*. Universidad de Caldas (pp. 210-213). Editorial Universidad de Caldas.
- López Gómez, F. F. (2015). Cronología simultánea: política y astronomía. *La Colmena*, 87, 51-59. <https://www.redalyc.org/pdf/4463/446344307006.pdf>
- López Guerra, S. y Flores Chávez, M. (2006). Las reformas educativas neoliberales en Latinoamérica. *Revista electrónica de investigación educativa*, 8(1), 1-15.
<https://www.scielo.org.mx/pdf/redie/v8n1/v8n1a6.pdf>

- Martínez Márquez, W. y González Gil, G. (Coords.). (2015). *Universidad y conflicto: memorias*. Editorial Universidad de Antioquia.
- McAdam, D., McCarthy, J. y Zald, M. (1999). Oportunidades, estructuras de movilización y procesos enmarcadores: hacia una perspectiva sintética y comparada de los movimientos sociales. *Movimientos sociales: perspectivas comparadas*, 21-46.
- Molina, V., Hurtado, A. y Vergara, E. (2019). *Voces populares universitarios. Paredes, poder y resistencia*. Editorial Universidad de Antioquia.
- Rafael Pardo. (11 de febrero de 2014). *Historia del Trabajo en Colombia - Constitución Política de 1886* [Archivo de Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=JReDeHbVvNY>
- Piñeros Moreno, A. (4 de julio de 2021). La Séptima Papeleta: así se abrió el camino de la Constitución del 91. El País. <https://www.elpais.com.co/politica/la-septima-papeleta-asi-se-abrio-el-camino-de-la-constitucion-del-91.html>
- Polo, C. A. (2013). Tuvimos y seguimos teniendo la razón. En R. Gómez Giraldo (ed.), *70 años los protagonistas cuentan su historia: Universidad de Caldas* (pp. 214-215). Editorial Universidad de Caldas.
- Presidente de la República. Decreto 80 de 1980 (22 de enero), por el cual se organiza el sistema de educación post-secundaria.
- Presidente de la República. Decreto 927 de 1990 (3 de mayo), por el cual se dictan medidas tendientes al restablecimiento del orden público. *Diario Oficial* año CXXVII n.º 39335.
- Presidente de la República. Decreto 1926 de 1990 (24 de agosto), por el cual se dictan medidas tendientes al restablecimiento del orden público. *Diario oficial* año CXXVII. n.º 39512.

Presidente de la República. Decreto 1661 de 1991 (27 de junio), por el cual se modifica el régimen de Prima Técnica, se establece un sistema para otorgar estímulos especiales a los mejores empleados oficiales y se dictan otras disposiciones. *Diario oficial* n.º 39881.

Presidente de la República. Decreto 1444 de 1992 de (3 de septiembre), por el cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleados públicos docentes de las universidades públicas del orden nacional. *Diario Oficial* n.º 40568.

Presidente de la República. Decreto 2150 de 1995 (5 de diciembre de 1995), por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. *Diario Oficial* n.º 42.137.

Presidente de la República. Decreto Ley 955 de 2000 (26 de mayo), por el cual se pone en vigencia el Plan de Inversiones Públicas para los años 1998 a 2002. *Diario Oficial* n.º 44.020.

Presidente de la República. Decreto 1279 de 2002 (19 de junio), por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales. *Diario Oficial* n.º 44.840.

Presidente de la República. Decreto 3545 de 2004 (27 de octubre), por el cual se reglamenta el artículo 84 de la Ley 812 de 2003. *Diario Oficial* n.º 45716.

Presidente de la República. Decreto Ley 19 de 2012. (10 de enero), por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. *Diario Oficial* n.º 48.308.

Presidente de la República. Decreto 160 de 2014 (5 de febrero). *Diario Oficial* n.º 49055.

Presidente de la República. Decreto 843 de 2020 (13 de junio), por el cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación.

- Renovación Magisterial. (13 de junio de 2007). *E.S.M.A.D con licencia para matar estudiantes en Colombia*. <https://www.renovacionmagisterial.org/portada/esmad-con-licencia-para-matar-estudiantes-en-colombia>
- Ricoeur, P. (1989). La vida es un relato en búsqueda de narrador. *Ágora — Papeles de Filosofía* 25/2, 9-22.
- Ripoll, J. L. (2009). *El derecho como conjuro fetichismo Legal, violencia y movimiento social*. Siglo de Hombre Editores y Ediciones Uniandes.
- Rodrigo. (1987). *Detrás de una crisis enmarcada. Libertad de Cátedra*, 2(5).
- Rodríguez, O. (2001). La difícil consolidación de un Estado de Bienestar. En G. Misas Arango (ed.), *Desarrollo económico y social en Colombia: siglo XX* (pp. 203-230). Editorial Universidad Nacional de Colombia.
- Rodríguez Martínez, L. *Sindicatos de la Universidad Sur colombiana en defensa de los derechos laborales* (tesis de pregrado). Universidad Surcolombiana, Neiva, Colombia. <https://repositoriousco.co/handle/123456789/2512>
- Rojas Rojas, C. E. (2009). Aportes del movimiento estudiantil a la construcción de la universidad moderna en las Universidades de Caldas y Nacional sede Manizales. *Revista de Antropología y Sociología: Virajes*, 11, 277-302. <https://revistasojs.ucaldas.edu.co/index.php/virajes/article/view/834>
- Rubio, D. (2012). *Movimiento Profesoral en la Universidad de Caldas* (tesis de doctorado). Universidad Tecnología de Pereira, Pereira, Colombia.
- San Cornelio, G., Roig, A. y Foglia, E. (2022). La línea de tiempo como herramienta de visualización y co-diseño de historias. *Kepes*, 19(26), 507-541. <https://revistasojs.ucaldas.edu.co/index.php/kepes/article/view/7426>

- Serna, L. (1986). Informe de Actividades. *Libertad de Cátedra*.
- Tamayo Giraldo, E. A. (2018). *Un estamento en pie de lucha: historia del movimiento profesoral en la Universidad de Antioquia, 1962-1974* (tesis de pregrado). Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.
https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/15344/1/TamayoEliana_2018_EstamentoPieLucha.pdf
- Tilly, C. (2015). Los movimientos sociales como agrupaciones históricamente específicas de actuaciones políticas. *Sociológica México*, (28), 13-36.
<http://www.sociologiamexico.azc.uam.mx/index.php/Sociologica/article/view/667/640>
- Tobasura Acuña, I., Jurado Alvarán, C., Montes, C. M., González Albarán, A., Ospina, C. E., Aya, S. M., ... y Aguirre Acosta, N. (2009). Los grupos extracurriculares en agronomía de la Universidad de Caldas (Colombia): 1970-2006: de la efervescencia política a la formación científica. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 7(2), 1573-1594.
- Touraine, A. (2006). Los movimientos sociales. *Revista colombiana de sociología*, (27), 255-278.
https://www.ses.unam.mx/docencia/2014II/Touraine2006_LosMovimientosSociales.pdf
- Vaccarezza, L. S. (2006). *Autonomía universitaria, reformas*. Clacso.
- Valencia, A. y Gómez, A. (1994). *Evolución Histórica de la Universidad de Caldas*. Editorial Universidad de Caldas.
- Valoyes, H. B. (2022). *La autonomía universitaria y su papel en la construcción de los movimientos estudiantiles desde 1790 hasta la segunda mitad del siglo XX. Estudio de caso de la Universidad de Caldas en el periodo 1969-1981* (tesis de pregrado). Universidad de Caldas, Manizales, Colombia. <https://repositorio.ucaldas.edu.co/handle/ucaldas/18135>

Vila, I. (2007). *Fundamentos del derecho constitucional contemporáneo*. Legis Editores S.A.

Fondos documentales Archivo Histórico Asociación de Profesores de la Universidad de Caldas (APUC)

Línea de tiempo organización gremial APUC [Figura 1]. Construida con base en el Archivo Histórico de la APUC

Apartes de los Estatutos de la Federación Nacional de Profesores Universitarios [Figura 2].

Tomada del Archivo Histórico de la APUC

Telegrama de confirmación de la fecha definitiva de la Asamblea para constituir la Federación Nacional de Profesores Universitarios [Figura 3]. Tomado del Archivo Histórico de la APUC

Carta de la Federación de Profesores para construir la nueva Ley de Educación [Figura 4].

Tomada del Archivo Histórico de la APUC. Comité Ejecutivo Santafé de Bogotá, 8 de octubre de 1991.

Resolución 1341 donde se reconoce la personería jurídica a la APUC [Figura 5]. Tomada del Archivo Histórico de la APUC

Artículo de la Noticia sobre la situación de la Universidad de Caldas 1976 [Figura 6]. Tomado del Archivo Histórico de la organización gremial -APUC- difundida en el diario La Tarde, Pereira Risaralda, jueves septiembre de 1976.

Imagen de la caricatura del periódico del Diario la Tarde 1976 [Figura 8]. Tomada del Archivo Histórico de la organización gremial -APUC- difundida en el diario La Tarde, Pereira Risaralda, jueves septiembre de 1976.

Comunicado de los empleados y obreros, sobre los sucesos en la Universidad de Caldas [Figura 9]. Tomado del Archivo Histórico de la APUC.

Foto de la movilización en Manizales por la reivindicación de la Universidad de Caldas, 1976 [Figura 10]. Tomada del del Archivo Histórico de la APUC.

Artículo del periódico Libertad de Cátedra, 1987 [Figura 11]. Tomado del Archivo Histórico de la APUC.

Comunicado del 15 de febrero de 1991, por el “Frente Unido” [Figura 12]. Tomado del Archivo Histórico de la APUC (1991).

Carta del 26 de mayo de 1999 de la organización gremial APUC a Lina Gutiérrez (q.e.p.d) coordinadora del comité de representantes [Figura 13]. Tomada del Archivo Histórico de la APUC.

Carta de marzo de 1991 dirigida a la ASPU Universidad del Quindío [Figura 14]. Tomada del Archivo Histórico de la APUC.

Telegrama de invitación a la organización gremial APUC para hacer parte de la Federación de Profesores Universitarios (FENALPROU) [Figura 15]. Tomado del Archivo Histórico de la APUC.

Comunicado de Prensa y de Radio sin fecha [Figura 16]. Tomado del Archivo Histórico de la APUC.

Presentación *Revista Academos* año 1 n.º 1 marzo de 1994 (APUC) [Figura 17]. Tomada del Archivo Histórico de la APUC.

Solicitud del 19 de abril de la organización gremial APUC al rector de la Universidad de Caldas para mantener la publicación de la Revista *Academos* [Figura 18]. Tomada del Archivo Histórico de la APUC.

Carta del 22 de noviembre de 1994 dirigida a Humberto Salazar jefe de personal de la Universidad de Caldas salarial [Figura 19]. Tomada del Archivo Histórico de la APUC (1994).

Comunicado de los profesores a la comunidad universitaria, febrero de 1994 [Figura 20]. Tomado del Archivo Histórico de la APUC.

Foto de la movilización social en las calles de Manizales, convocadas por la organización gremial APUC, 1995 [Figura 21]. Tomada del Archivo Histórico de la APUC, 1995.

Citación a movilización por la defensa de la Universidad Pública [Figura 22]. Tomada del Archivo Histórico de la APUC.

Carta de la Junta Directiva de la organización gremial APUC al Consejo Académico del 19 de julio de 1999 sobre el proceso reivindicativo del concurso docente [Figura 23]. Tomada del Archivo Histórico de la APUC.

Carta de la Junta Directiva de la organización gremial APUC del 27 de julio de 1999, dirigida a Carlos Enrique Ruiz presidente del Consejo Superior de la Universidad de Caldas sobre la Fundación de Apoyo a la Universidad de Caldas “IGALA” [Figura 24]. Tomada del Archivo Histórico de la APUC.

Carta de la organización gremial APUC del 3 de agosto de 1999, a la tesorera de la Universidad de la Caldas: Estella Ríos Sánchez sobre fondo de pensiones [Figura 25]. Tomada del Archivo Histórico de la APUC.

Carta de solicitud de 15 de septiembre de 1999 a la Vicerrectoría Académica sobre la labor académica de los docentes de la Universidad Caldas [Figura 26]. Tomada del Archivo Histórico de la APUC.

Carta de la organización gremial APUC del 17 de enero de 2000 al rector de la Universidad de Caldas sobre las matrículas [Figura 27]. Tomada del Archivo Histórico de la APUC.

Carta del 1 de febrero de 2000 dirigida al Consejo Superior sobre la prima técnica del 50 % para los empleados [Figura 28]. Tomada del Archivo Histórico de la APUC.

Carta del 12 de mayo de la organización gremial APUC dirigida al rector de la Universidad de Caldas, sobre la modificación del acuerdo 064 Estatuto General de la Universidad [Figura 29]. Tomada del Archivo Histórico de la APUC.

Carta n.º 12 del 13 de octubre de 2000 del rector de la Universidad de Caldas a la comunidad académica [Figura 30]. Tomada del Archivo Histórico de la APUC.

Boletín *Ex-Littera* del 30 de marzo de 2004 año 1 n.º 1 [Figura 31]. Tomada del Archivo Histórico de la APUC.

Foto de la toma de las instalaciones de la Universidad de Caldas por parte del Escuadrón Móvil Antidisturbios de la Policía Nacional (ESMAD), año 2007 [Figura 32]. Tomada del Archivo Histórico de la APUC.

Foto de la movilización estudiantil 1971 [Figura 33]. Tomada de Manifestación en la Carrera Séptima (ca. 1970-1972). [Material huérfano]. Colombia. Archivo Señal Memoria, F16mm-801975.

Informe del periódico Libertad de Cátedra de la organización gremial APUC, 1986-1987 [Figura 34]. Tomada del Archivo Histórico de la APUC.

Carta del 13 de enero 2000 sobre el Decreto 1444 de 1992 [Figura 35]. Tomada del Archivo Histórico de la APUC.

Fotos de los presidentes de la Junta Directivas de la organización gremial APUC [Figura 36].

Las fotos son del Archivo Histórico de la APUC.

Foto de la Celebración del día del profesor año 1986 [Figura 37]. Las fotos son del Archivo Histórico de la APUC.

Carta del 13 de enero de 2000 sobre el Decreto 1444 de 1992. [Figura 38]. Tomada del Archivo Histórico de la APUC

Fotos de los presidentes de la Junta Directiva de la organización gremial APUC [Figura 39].

Tomadas del Archivo Histórico de la APUC

Carta de la organización gremial APUC, 1993, órgano de difusión informe de la Junta Directiva [Figura 40]. Tomada del Archivo Histórico de la APUC (1993).

Carta de la organización gremial APUC, órgano de difusión de la Junta Directiva, 1994, sobre la Ley de seguridad social [Figura 41]. Tomada del Archivo Histórico de la APUC (1994).

Carta abierta de la organización gremial APUC del 13 de octubre de 1999 [Figura 42]. Tomada del Archivo Histórico de la APUC.

Afiliados a los servicios médicos de la Universidad de Caldas año 1999 [Figura 43]. Datos tomados del Archivo Histórico de la APUC.

Telegrama 1991 de los Profesores de la Universidad Tecnológica de Pereira dirigido a la organización gremial APUC [Figura 44]. Tomado del Archivo Histórico de la APUC (1991).

Informe sobre los nuevos proyectos para la organización gremial APUC (2003) [Figura 45]. Tomada del Archivo Histórico de la APUC (2003).

Carta del 14 de abril de 1999 al presidente del Consejo Superior sobre la autonomía en la Universidad de Caldas [Figura 46]. Tomada del Archivo Histórico de la APUC.

Carta dirigida a María Elvira Escobar y Alberto Robledo de parte de Carlos Borrero sobre el proceso de acreditación de las universidades en el año 1994 [Figura 47]. Tomada del Archivo Histórico de la APUC

Carta dirigida a Augusto Mejía, jefe de la Oficina de Planeación Universidad de Caldas, por parte de Juan Carlos Yepes Ocampo [Figura 48]. Tomada del Archivo Histórico de la APUC.

Carta del 18 de marzo de 1999 de la organización gremial -APUC- dirigida al rector de la Universidad de Caldas, programas especiales [Figura 49]. Tomada del Archivo Histórico de la APUC.

Carta de la organización gremial APUC, febrero de 1994 órgano de difusión [Figura 50]. Tomada del Archivo Histórico de la APUC.

Carta de la organización gremial APUC, dirigida al Consejo Superior 1994 [Figura 51]. Tomada del Archivo Histórico de la APUC.